



MUNICIPALIDAD
Pedro Aguirre Cerda

PADEM 2024

PLAN ANUAL DE EDUCACION
MUNICIPAL DE PEDRO AGUIRRE
CERDA



Índice

1	PRESENTACION, RESEÑA HISTORICA Y GOBIERNO COMUNAL	
1.1	Presentación	4
1.1.2	Reseña Histórica	4
1.2	Gobierno Comunal	6
2	PROPÓSITO E IDEARIO DEL PADEM 2024	
2.1	Propósito	9
2.2	Gestión Educativa y Modelo Educativo Comunal	9
2.3	Contexto Educacional de Pedro Aguirre Cerda / Misión y Visión	10
2.4	Diagnóstico	11
3	PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2024	
3.1	Desarrollo Educativo	12
3.2	Objetivos Estratégicos	13
3.3	Transición Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Santa Rosa	20
3.3.1	Cronograma General del traspaso	21
3.3.2	Temas relevantes	21
3.3.3	Focos acciones de instalación del SLEP 2023-2024	22
3.3.4	Focos de vinculación territorial	22
4	ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA, MEDIA, CON MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y PARA JÓVENES Y ADULTOS	
4.1	La Educación Escolar municipalizada en la Comuna de Pedro Aguirre Cerda	23
4.2	Plan Anual de Desarrollo de la Educación Escolar	24
4.3	Programa de Integración Escolar	24
4.3.1	Descripción general	24
4.3.2	Objetivo general	25
4.3.3	Objetivos específicos	25
4.3.4	Principales estrategias de intervención por área	26
4.3.5	Cursos con atención PIE	27
4.3.6	Dotación de profesionales PIE por establecimiento	28
4.3.7	Evaluación Docente	30
4.4	Establecimientos escolares de la administración municipal	39
4.4.1	Distribución territorial de los establecimientos educacionales	40
4.5	Matricula establecimientos educacionales	41
4.5.1	Porcentaje de asistencia de establecimientos educacionales	41
4.6	Matrícula VTF	42
4.6.1	Porcentaje de asistencia de salas cunas y jardines infantiles	42
4.6.2	Distribución territorial de salas cunas y jardines infantiles	43
4.7	Dotación docente	44
4.7.1	Dotación asistentes de la educación	45



4.7.2	Dotación docente salas cunas y jardines infantiles	46
4.7.3	Dotación asistentes de la educación salas cunas y jardines	47
4.8	Informe DIA Comunal Pedro Aguirre Cerda	48
4.9	Informe DIA monitoreo intermedio	56
4.10	Resultados socioemocionales monitoreo intermedio DIA	56
4.11	Resultados SIMCE Comunal Pedro Aguirre Cerda	59
4.12	Resultados PAES 2022 Comunal Pedro Aguirre Cerda	66
4.13	Caracterización de nuestro estudiantado	67
4.13.1	Alumnos prioritarios	67
4.13.2	Alumnos preferentes	67
4.13.3	Alumnos extranjeros	68
5	ÍNDICES DE VULNERABILIDAD	
5.1	Índice de Vulnerabilidad Educación básica	69
5.2	Índice de Vulnerabilidad Educación parvularia	69
5.3	Índice de Vulnerabilidad Educación media	70
5.4	Alimentación JUNAEB	70
6	DIMENSIONES PLAN ESTRATÉGICO	72
7	PROYECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	87
8	ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2024	88
9	PRESUPUESTO	89
10	ANEXOS	
10.1	Cálculo Finiquitos 2024	91
10.2	Diagnóstico y requerimientos de mantención e infraestructura por establecimiento educacional	92
10.3	Diagnóstico y requerimientos de mantención e infraestructura salas cunas y jardines infantiles VTF	93
10.4	Leyes	95
10.5	Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad	105



1 PRESENTACION, RESEÑA HISTORICA Y GOBIERNO COMUNAL

1.1 Presentación

La normativa que regula El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es la Ley N°19.410 publicada el 02 de septiembre de 1995, que en sus artículos 4°, 5° y 6°, dispone como una obligatoriedad para los Municipios, formular anualmente a través de sus Departamentos de Educación o Corporaciones Municipales, un plan relativo a la gestión en educación que debe presentarse por el Alcalde al Concejo Municipal. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2024 de Pedro Aguirre Cerda, se enmarca en las leyes que se indican en el apartado anexo.

El PADEM es una herramienta participativa que permite al municipio planificar anualmente las metas educacionales de la comuna, y constituye un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de los recursos en la educación pública municipalizada.

Metodológicamente, el PADEM se ha construido consultivamente a través de una serie de reuniones presenciales, con representantes de los distintos estamentos parvularios y escolares. En las referidas jornadas, se levantaron las perspectivas diagnósticas, así como las prospectivas de la totalidad de las y los directores de establecimientos parvularios y escolares, y de representantes de los equipos de gestión, equipos docentes y no docentes, representantes de los centros de estudiantes, de los centros de madres, padres y apoderados.

1.1.2 Reseña Histórica

Pedro Aguirre Cerda se ubica en el sector sur de Santiago, y se emplaza en lo que fueran los predios pertenecientes a la familia de Silvestre Ochagavía, destacado político y viticultor chileno. Fue también lugar de residencia de expresidente radical don Pedro Aguirre Cerda, que gobernó entre los años 1938 y 1941, destacando su gobierno por el fuerte impulso en las obras públicas y la industria, la creación de la Corfo, la reclamación del territorio chileno antártico y la educación, forjando el lema “Gobernar es educar”.

La comuna se crea en 1981, a través de la fusión de paños de las comunas de Santiago, San Miguel y La Cisterna y mediante el Decreto Ley N° 1-3260 publicado en el Diario Oficial el 17 de marzo de ese año. Diez años más tarde, el 12 de agosto de 1991, se dicta el Decreto Supremo N° 784 que nombra al primer Alcalde de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, señor Juan Saavedra Gorriateguy, constituyéndose en su fecha de institución y aniversario, siendo la comuna N° 38 de la región. Días más tarde, el 14 de agosto, se fijan los límites de la comuna, quedando inscrita en una superficie es de 9,4 km².

La comuna limita por el lado norte con la comuna de Estación Central y Santiago Centro; por el este con la comuna de San Miguel, por el oeste con la comuna de Cerrillos y al sur con la comuna de Lo Espejo.



En el año 1949, se inició en el país un proceso de urbanización creciente, a partir de la implementación de programas habitacionales impulsados por el Estado y destinado fundamentalmente a los trabajadores, de esta manera se construyeron los primeros conjuntos habitacionales, varios de los cuales hoy forman parte de la comuna, como las poblaciones Alessandri, Balmaceda, San Joaquín, Villa Sur, Los Maitenes, Miguel Dávila Carson, José María Caro, Lo Valledor, Fraternal Ferroviaria, Santa Adriana y otras.

Entre los años 50 y 70, se construye el resto del territorio comunal, en un proceso mixto de conjuntos habitacionales planificados y urbanizados, como los ya indicados; y otros producto de movilizaciones populares para resolver problemas habitacionales, como las «Tomas de Terreno», entre las que se destaca la Población La Victoria, baluarte de la resistencia en contra de la dictadura de Pinochet, lugar donde, reprimiendo protestas en contra del dictador, asesinaron al sacerdote francés André Jarlan.

El perfil social de la comuna es producto de un proceso histórico compartido de reivindicaciones organizadas de los sectores de trabajadores, que en la actualidad da cuenta de una gran capacidad de organización y participación social.



1.2 Gobierno Comunal

Palabras del Alcalde de nuestra comuna Don Luis Astudillo Peiretti



El Plan de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) es nuestra columna vertebral, ya que cada año manifiesta las evoluciones, crisis, cambios de paradigmas educativos y a la vez nos da la visión de cómo mejorar la forma de educar en nuestros liceos, escuelas, salas cunas y jardines infantiles de la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

Dicha herramienta de planificación además nos permite construir, junto a la comunidad educativa, cómo educaremos y motivamos a nuestras niñas, niños y jóvenes, y apoderados en los próximos periodos, para avanzar hacia una anhelada educación de calidad.

Ya acontecida la pandemia y el estallido social, instancias que fraguaron la forma de hacer clases y cómo las familias se relacionaban nuevamente con el aprendizaje y con el exterior, en estos tiempos nos enfrentamos a una nueva época, la revolución tecnológica. De esto, durante todo el 2023 hemos buscado nuevas formas para llegar a la comunidad educativa con un nuevo mensaje, la cooperación.

El trabajo en equipo, la especialización en temas específicos para los profesores y trabajadores de la educación, más la organización con sus bases, nos han dado un beneficioso panorama de lo que queremos decir y orientar para el futuro educativo de la comuna. En esto, los colegios y jardines han jugado un rol fundamental en abrir sus puertas con un enfoque fraternal, lo que se ha transformado en nuestra principal fuerza. ¿Y cómo lo hemos hecho? Con jornadas PADEM abiertas a las comunidades educativas: Hemos estado con los centros de estudiantes, con padres y apoderados, y obviamente con los profesores. En todas esas oportunidades nos hemos centrado principalmente en una sola cosa: escuchar. Pusimos atención a sus inquietudes, reclamos, pero también aportes, ya que los padres con su experiencia en la pandemia, también tuvieron que trabajar a la par con los profesores, donde incluso aprendieron a utilizar nuevas herramientas educativas las



que fueron compartidas con la academia, logrando una sinergia necesaria en beneficio de los más pequeños. El trabajo colectivo fue tomando forma, logrando impresionantes resultados que fueron expuestos al término de cada jornada reflexiva y los presentes se manifestaban contentos, porque también se sentían parte de este proceso, de este camino que tanto nos ha costado construir.

Junto a ello, preocuparnos de la infraestructura escolar en nuestros 15 colegios y 10 jardines infantiles fue nuestra prioridad este año. Estuvimos en el duro invierno, revisando y buscando los recursos necesarios para que los establecimientos estuvieran a la vanguardia de lo que se merecen.

Este trabajo en conjunto se pudo graficar con lo acontecido en el evento más grande que ha tenido la comunidad escolar de Pedro Aguirre Cerda en años: la realización del torneo de robótica más famoso y conocido del planeta (101 países compiten), la FIRST LEGO League Chile. Esto, realizado en la escuela Consolidada Dávila, tuvo un impacto que será incalculable e invaluable en los años venideros, ya que, por un día, estuvimos a la par con establecimientos privados que cuentan con muchos más recursos. Estamos hablando de educación pública siendo referente ante el país y el mundo, en un tema contingente.

Es por ello que nuestra propuesta educativa se fundamenta en un enfoque integral cuyo propósito es elevar la calidad de la educación en nuestro municipio. Estamos convencidos de que una educación de excelencia constituye un pilar esencial para el desarrollo de las generaciones venideras y para el avance de la comunidad en su totalidad. Nuestro plan anual se enfoca en los siguientes pilares: equidad y acceso; participación comunitaria; tecnología y aprendizaje digital; desarrollo sostenible y medio ambiente; cultura y valores.

¿Qué nos queda con esto?

Seguir nuestro compromiso de educar, continuar relacionándonos, contribuyendo y construyendo comunidad, mejorando nuestros establecimientos, haciendo más partícipe a los estudiantes, niños y niñas, y sobre todo, visualizando y trabajando entre todos por un mejor futuro para Pedro Aguirre Cerda.



CONCEJO MUNICIPAL





2 PROPÓSITO E IDEARIO DEL PADEM 2024

2.1 Propósito

El Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda ha definido como su propósito para el período 2024, que todos los establecimientos parvularios y escolares de su administración, alcancen un alto nivel de calidad educativa y equidad, posibilitando que cada uno de las y los párvulos y estudiantes, logre apropiarse de los aprendizajes esenciales referidos en las bases curriculares vigentes, desarrollando su carácter, personalidad y proyecto de vida, insertándose en sus familias, comunidades educativas y sociedad, de manera positiva, inclusiva y constructiva.

2.2 Gestión Educativa y Modelo Educativo Comunal

De acuerdo con la Ley General de Educación (LGE) artículo 1° plantea que es claro que “cualquier definición de educación de calidad debe basarse en una concepción integral del ser humano. Se trata de poner en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje al niño, niña, joven y/o adulto, promoviendo el despliegue de todas las dimensiones de su desarrollo”. Igualmente, en su artículo N°2 se logra establecer “La educación es el proceso permanente de aprendizaje que abarca las distintas etapas de la vida de las personas, y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas”. Esto es consistente con lo señalado en la LGE en su artículo 3° letra b con respecto a que la educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independiente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales de la educación expresados en el currículum nacional. De esta forma, un concepto integral de educación de calidad debe considerar también la forma en que la comunidad educativa se inserta y aporta al contexto social del que participa, incluyendo, al menos, la dimensiones clave de Equidad, donde se debe garantizar como principio básico de que todo niño o niña debe recibir una educación de calidad y contar con las oportunidades equitativas de desarrollo e Inclusión, donde se debe otorgar a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos posibilidades equitativas de acceso y permanencia en los centros educacionales y proyectos educativos de su interés, sin distinción de género, raza, etnia, credo, orientación sexual, identidad sociocultural y nivel socioeconómico.

El logro de este propósito se verificará gradualmente en el periodo declarado, a través del cumplimiento de los Estándares Indicativos de Desempeño, tanto del nivel parvulario (Decreto N°68/2020) como escolar (Decreto N°73/2024), vigentes a la fecha de elaboración de este PADEM – base de la identificación de dimensiones y objetivos estratégicos de la planificación anual – lo que a la vez constituye, un referente externo, objetivo y transversal de comparación y evaluación.



2.3 Contexto Educativo de Pedro Aguirre Cerda

El Departamento de Educación, entidad con personalidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro, constituida conforme a las normas del Código Civil y a los Decretos N°462/81 y 110/76 del Ministerio de Justicia, y dependiente del Ministerio de Educación según la ley N°18.956, administra el servicio educativo municipal de Pedro Aguirre Cerda, relevando como fiel principio, el garantizar el Derecho a la Educación, asumiendo el desafío de la reforma educacional, que le exige gestionar, tanto administrativa como pedagógicamente, la educación pública del territorio local, en todos sus niveles, desde el nivel parvulario y hasta el fin de la enseñanza media. Lo anterior, con el firme propósito de desarrollar en los niños, niñas, jóvenes y adultos una vida en forma plena, donde convivan y participen en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad.

De acuerdo con estos principios, se establece la Visión y Misión de Educación en nuestro territorio.

Misión

Nuestra misión es crear un entorno educativo donde el respeto, la diversidad y el aprendizaje se entrelacen para nutrir el crecimiento integral de nuestros estudiantes. Nos esforzamos por ofrecer una educación de calidad que promueva el bienestar emocional, el pensamiento crítico y la inclusión, al tiempo que fomentamos una cultura de participación activa y democrática. Valoramos la formación continua y la innovación pedagógica para empoderar a nuestros estudiantes en su viaje educativo

Visión

Nuestra visión consiste en establecer un sistema educativo municipal destacado por su firme compromiso con el trato respetuoso y la convivencia saludable. Aspiramos a ser un punto de referencia en la promoción de un ambiente enriquecedor donde se celebre la diversidad, y donde cada estudiante encuentre oportunidades para su crecimiento personal. Este ideal nos impulsa a liderar en la formación de ciudadanos informados y empáticos, preocupados por el medio ambiente, que celebran la diversidad de género y cultural, y participan activamente en la vida democrática de la sociedad.

Nos percibimos como un sistema que capacita y respalda a sus docentes en su desarrollo profesional, fomentando la innovación pedagógica y la implementación de tecnología educativa. Nuestro sistema educa a estudiantes que cumplen rigurosamente con las normativas y los protocolos, garantizando un entorno seguro para todos.

En última instancia, nuestra visión abraza la idea de una comunidad educativa multicultural que se nutre mutuamente y avanza hacia un futuro de progreso y equidad.



2.4 Diagnóstico

La presente actualización tuvo como objetivo principal revisar y ajustar la información relevante del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2023 para reflejar las necesidades y objetivos del año 2024. Paralelamente, con el propósito de priorizar la calidad de la educación pública, se emprenderá la alineación de los programas comunales existentes con los nuevos objetivos estratégicos comunales. Este proceso implica una revisión integral de los programas en vigor para asegurar su coherencia con las metas y directrices que buscan elevar los estándares educativos en la comunidad.

- Se llevó a cabo la recopilación de datos actualizados para reflejar la situación educativa actual y abordar las necesidades emergentes del año 2024.
- Se evaluó el rendimiento del PADEM 2023, analizando logros y desafíos para identificar áreas que requieran ajustes y alinearse con las metas del próximo año.
- Se incorporaron objetivos específicos para el año 2024, teniendo en cuenta las tendencias educativas y los requisitos cambiantes del entorno.
- Se llevó a cabo una revisión detallada del PADEM 2023 para identificar sus puntos fuertes y debilidades, garantizando una comprensión completa de su efectividad.
- Se verificó la alineación del PADEM con los estándares educativos nacionales e internacionales para garantizar su cumplimiento y excelencia.
- Se evaluaron los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de cada escuela para comprender su efectividad en la consecución de los objetivos del PADEM. Además, se analizaron los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de las escuelas para identificar posibles desalineamientos con los estándares indicativos de desempeño.
- Se realizaron análisis detallados para identificar las necesidades emergentes en el ámbito educativo, considerando cambios en el entorno y tendencias educativas actuales.

En paralelo, se utilizó la información recabada de la red comunal, en la cual participan directores y jefes de UTP, supervisores provinciales y DEM. Se analizaron los resultados sistematizados relacionados con convivencia escolar, aprendizaje y asistencia. El propósito fue elaborar estrategias e iniciativas de mejora conjunta, abordando factores, necesidades o problemas que afectan la Convivencia y Salud Mental, Fortalecimiento de Aprendizajes, Asistencia y Revinculación de estudiantes. Se detectaron factores y problemáticas para la elaboración de estrategias colectivas en el marco del Plan de Reactivación Educativa 2023, abordando los tres ejes mencionados.



3 PLAN ESTRATÉGICO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 2024

3.1 Desarrollo Educativo

Nuestra propuesta educativa se fundamenta en un enfoque integral cuyo propósito es elevar la calidad de la educación en nuestro municipio. Estamos convencidos de que una educación de excelencia constituye un pilar esencial para el desarrollo de las generaciones venideras y para el avance de la comunidad en su totalidad.

Nuestro plan anual se enfoca en los siguientes pilares:

Equidad y Acceso: Nos comprometemos a garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad. Esto implica la eliminación de barreras económicas y sociales que puedan limitar el acceso a la educación.

Calidad y Mejora Continua: Buscamos la excelencia en la enseñanza y el aprendizaje. Promovemos la formación continua de nuestros docentes y la implementación de prácticas pedagógicas efectivas. El monitoreo constante de los resultados nos permitirá realizar ajustes y mejoras necesarios.

Inclusión y Diversidad: Celebramos la diversidad de nuestros estudiantes y nos esforzamos por crear un ambiente inclusivo donde cada individuo se sienta valorado y respaldado. Promovemos una educación que atiende a las necesidades de todos, incluyendo a aquellos con discapacidades y necesidades especiales.

Participación Comunitaria: Fomentamos la participación activa de los padres, la comunidad y otros actores interesados en el proceso educativo. Creemos en el poder de la colaboración para enriquecer la experiencia educativa y fortalecer los lazos entre la escuela y la comunidad.

Tecnología y Aprendizaje Digital: Reconocemos el papel fundamental de la tecnología en la educación actual. Promovemos el acceso a herramientas tecnológicas y la capacitación en su uso para enriquecer el aprendizaje.

Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente: Nos comprometemos a inculcar en nuestros estudiantes la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente. Fomentamos prácticas eco amigables y la conciencia sobre el entorno.

Cultura y Valores: Promovemos una educación que inculque valores, ética y respeto hacia la diversidad cultural y de género. Celebramos las expresiones culturales y fomentamos la comprensión intercultural.



Nuestro plan anual se apoya en la colaboración activa entre las instituciones educativas, los docentes, los estudiantes, los padres y la comunidad en general. A través de esta colaboración, buscamos construir un sistema educativo sólido que prepare a nuestros estudiantes para enfrentar los desafíos del siglo XXI y contribuir al progreso de nuestra comunidad municipal. La educación es el motor de cambio y desarrollo, y nuestra propuesta está enfocada en impulsar un futuro prometedor para todos.

3.2 Objetivos Estratégicos

Dado el diagnóstico situacional, el departamento de Educación Municipal ha definido para el periodo 2024 priorizar su gestión en orden al logro de los siguientes objetivos estratégicos:

- Buen trato y sana convivencia
- Medio Ambiente
- Inclusión
- Aprendizaje
- Innovación pedagógica y desarrollo profesional
- Participación y Vida Democrática
- Normativa y protocolos
- Afectividad, sexualidad y género
- Interculturalidad



Buen trato y sana convivencia

Fomentar un ambiente escolar inclusivo y respetuoso, donde todos los miembros de la comunidad escolar se sientan valorados y puedan desarrollarse plenamente, promoviendo el buen trato y la sana convivencia.	
Estrategias y/o indicadores	Meta año 1
Fortalecer el funcionamiento y los apoyos institucionales para que los Equipos de Convivencia cuenten con los profesionales y la carga horaria necesaria que les permita cumplir adecuadamente su función de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes de gestión de la convivencia y la cultura del buen trato.	El 100% de los Equipos de Convivencia cuentan con su coordinador, asistente social y psicólogo y la carga horaria necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
Implementar un plan estratégico comunal de la convivencia escolar que establezca directrices para cada Plan Anual de Gestión de la Convivencia Escolar, poniendo énfasis en actividades institucionales de educación socioemocional que fortalezcan la sana convivencia entre los estudiantes, desarrollando competencias para aprender a resolver conflictos a través del diálogo y la mediación.	90% de los establecimientos implementa actividades institucionales y a nivel de cursos que potencian la educación socioemocional en los todos estudiantes promoviendo la empatía, la autoconciencia y la inteligencia emocional.

Medio Ambiente

Reducir la huella ambiental de nuestros establecimientos educacionales, promoviendo la conciencia ambiental entre la comunidad escolar, con el fin de contribuir a la conservación del entorno y la sostenibilidad del medio ambiente.	
Estrategias y/o indicadores	Meta año 1
Promover la certificación ambiental de nuestros establecimientos educacionales en el contexto de ir construyendo espacios educativos sustentables a nivel comunal	50% de los establecimientos educacionales obtienen la certificación ambiental.
Desarrollar un programa de educación ambiental que contemple actividades de aprendizaje que puedan desarrollarse de manera transversal en las distintas asignaturas, a fin potenciar la creación de una cultura ambiental en nuestras comunidades educativas	<p>Evaluar el desarrollo de la educación ambiental en los estudiantes mediante la aplicación de instrumentos de evaluación que permitan determinar los conocimientos, habilidades y valores, que han desarrollado antes y después de la implementación del programa.</p> <p>Incorporar temas ambientales en proyectos y actividades interdisciplinarios (tales como ferias científicas, campañas sobre temáticas ambientales, proyectos, entre otros).</p>



Inclusión

Promover un ambiente escolar inclusivo que respeta y valora las diferencias y la diversidad, fomenta el sentido de pertenencia en la comunidad escolar y garantiza la igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes.

Estrategias y/o indicadores	Meta año 1
Establecer un programa de sensibilización y capacitación para profesores, asistentes de educación y estudiantes con un enfoque en la conciencia de la diversidad y la inclusión	Realizar capacitación en inclusión para el 100% de los establecimientos educacionales.
Implementar un programa de apoyo integral para los estudiantes con diversidad funcional, incluyendo la adaptación de recursos y acceso a servicios especializados.	Realizar en el 100% de los establecimientos educacionales un seguimiento del progreso académico de los estudiantes con diversidad funcional y establecer objetivos individuales de mejora.
Establecer comités de inclusión y diversidad que incluyan a estudiantes, profesores, asistentes de educación y apoderados para promover la inclusión en nuestras comunidades educativas.	Realizar en el 100% de los establecimientos educacionales al menos 3 actividades institucionales organizadas por dichos comités y que involucren todos los estamentos en el conocimiento, reflexión y debate respecto de cuánto se ha avanzado en la inclusión y diversidad en su respectiva comunidad educativa.

Aprendizaje

Fomentar experiencias de aprendizaje que estimulen la curiosidad, la exploración, el pensamiento crítico y la adquisición de habilidades, a fin de que nuestros estudiantes potencien al máximo su formación académica, sociocultural y ciudadana.

Estrategias y/o indicadores	Meta año 1
Implementar el funcionamiento sistemático de comités pedagógicos por nivel y asignatura con el propósito de generar estrategias pedagógicas que a nivel comunal promueva una cultura de altas expectativas respecto del desarrollo académico y socioemocional de los estudiantes	Se constituyen el 100% de comités pedagógicos, por nivel en el primer ciclo y por asignatura desde 7° a 4° Año Medio, y se reúnen mensualmente a planificar, diseñar, implementar y evaluar acciones pedagógicas para potenciar el desarrollo académico y socioemocional de los estudiantes a nivel comunal.
Establecer en cada establecimiento un plan de apoyo académico para acompañar a los estudiantes que en la evaluación diagnóstico DIA requieran tutorías y	100% de los establecimientos educacionales implementan plan de apoyo académico y rinden cuenta de los logros de avance de los estudiantes que han sido parte de dicho plan,



recursos adicionales para potenciar sus aprendizajes en las asignaturas de lenguaje y matemática y socioemocional	comparando su situación inicial con la evaluación DIA de cierre.
Fortalecer el equipo comunal de jefes de UTP para establecer e implementar lineamientos y acciones pedagógicas destinadas a potenciar procesos de enseñanza y evaluación continua de los aprendizajes.	El 100% de los establecimientos realizan rendición de cuenta anual de las acciones comunales implementadas para potenciar los procesos de enseñanza y de evaluación de los aprendizajes.
Avanzar en el desarrollo de un sistema de evaluación comunal de aprendizajes y acompañamiento pedagógico inter-establecimientos a partir del trabajo desarrollado en los comités pedagógicos.	El 10% de los establecimientos aplica un instrumento evaluativo comunal de aprendizajes en el primer ciclo básico.
Desarrollar experiencias educativas que amplían del mundo sociocultural, artístico y deportivo de nuestros estudiantes en todos los niveles de enseñanza.	El 100% de los establecimientos diseña un plan anual de actividades extraprogramáticas que incluyen, entre otras, talleres, visitas educativas, participación en distintos eventos culturales, artísticos y deportivos.

Innovación pedagógica y desarrollo profesional

Promover una cultura pedagógica y desarrollo profesional continuo de los docentes de nuestros establecimientos educacionales, que basada en el empleo de enfoques pedagógicos avanzados y el uso de metodologías, plataformas y tecnologías educativas, promuevan el desarrollo académico, sociocultural y ciudadano de todos los estudiantes.

Estrategias y/o indicadores	Meta año 1
Potenciar la innovación pedagógica a través de la implementación de la Robótica como campo preferente de nuevos aprendizajes, a fin de acercar a los estudiantes a los desafíos tecnológicos del siglo XXI (inteligencia artificial, automatización, robótica, 5a. revolución industrial, entre otros temas)	Implementar la Robótica como asignatura del plan de estudio, a través de un plan piloto en 5 establecimientos educacionales, otorgando la carga horaria y los recursos materiales necesarios.
Promover la innovación pedagógica a través de la implementación de nuevas metodologías de enseñanza, tecnologías educativas y enfoques pedagógicos centrados en el aprendizaje activo.	Fortalecimiento de la Selección Comunal de Robótica con la participación de estudiantes del 70% de nuestros establecimientos educacionales (Aumentar de 8 el 2023 a 10 el 2024), a partir de la formación de equipos de Robótica en cada uno de estos establecimientos.
Desarrollar un proceso de capacitación a fin de especializar a docentes en el conocimiento y puesta en práctica de la metodología STEAM a fin de impulsar la innovación en la enseñanza, aprendizaje y procedimientos evaluativos.	En el 50% de los establecimientos se capacitan profesores en la metodología STEAM y realizan exposición comunal de su trabajo al término del año escolar vía feria científica.



<p>Potenciar nuevas formas de enseñanza a través de experiencias educativas que permitan a los estudiantes investigar, experimentar y resolver situaciones que requieren respuestas innovadoras, a través de la creatividad y el trabajo en equipo.</p>	<p>Implementar un LAB de Innovación en tres liceos de nuestra comuna (Consolidada Dávila: Robótica; Eugenio Pereira Salas Diseño Industrial; Enrique Backausse: Ciencias)</p>
---	---

Participación y Vida Democrática

<p>Fortalecer la participación y el sentido de pertenencia en cada uno de nuestros establecimientos educacionales, promoviendo una cultura democrática en la que todos los integrantes de la comunidad educativa tengan voz y voto en la toma de decisiones, comprometiéndose en la construcción cotidiana de una convivencia sana e inclusiva.</p>	
Estrategias y/o indicadores	Meta año 1
<p>Fortalecer el diseño y ejecución de los planes de formación ciudadana que deben desarrollar los establecimientos educacionales, focalizando sus acciones y actividades en torno a la adquisición de conocimientos y generación de competencias cívicas en todos los estudiantes.</p>	<p>Evaluar a nivel comunal, los conocimientos y competencias cívicas desarrolladas desde los planes de formación ciudadana, a través de una evaluación final y una de cierre.</p>
<p>Fortalecer las organizaciones de los padres, apoderados, y estudiantes a través de un proceso de asesoría y capacitación para que logren un funcionamiento sistemático, basado en la participación democrática de todos sus asociados en el quehacer educativo de sus respectivos establecimientos educacionales.</p>	<p>En el 100% de los establecimientos educacionales existe un centro de padres y apoderados, legalmente constituido y con un plan de trabajo que potencia la participación de la familia en los procesos educativos que viven sus hijos. En el 100% de los establecimientos existe un centro de estudiantes que cuenta con un plan de trabajo en función del desarrollo sociocultural y ciudadano de todos sus asociados.</p>
<p>Fortalecer el funcionamiento sistemático y la participación democrática de los integrantes del consejo escolar en todos los establecimientos educacionales, a través de un proceso de asesoría y acompañamiento institucional.</p>	<p>El 100% de los consejos escolares se constituyen y funcionan regularmente según la normativa vigente.</p>
<p>Desarrollar instancias de capacitación para los padres, madres y apoderados con el fin de que posean mayores conocimientos habilidades y actitudes para apoyar y acompañar el proceso formativo de sus hijos.</p>	<p>El 100% de los establecimientos educacionales diseña e implementa una Escuela para Padres que funciona regularmente a través de diversas temáticas previamente consensuadas con los apoderados.</p>



Normativa y protocolos

Implementar y dar cumplimiento eficaz a la normativa y protocolos, a fin de garantizar un entorno escolar seguro y regulado que fortalezca la sana convivencia y salvaguarde la integridad, el bienestar y los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar.

Estrategias y/o indicadores	Meta año 1
Establecer un proceso de regulación de revisión y actualización de las políticas y normativas escolares para garantizar que estén alineadas con las leyes y regulaciones ministeriales.	Establecer un calendario de revisión y actualización de políticas y normativas y asegurarse de que se cumplan los plazos para el 100% de los establecimientos educacionales.
Implementar un programa de capacitación periódica para docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes sobre las normativas y protocolos relevantes.	Desde el departamento de educación municipal se establecerá para el 100% de los establecimientos educacionales jornadas de capacitación en esta temática, dando una directriz comunal para su ejecución
Establecer sistema de asesoría, monitoreo y seguimiento de los protocolos para los establecimientos educacionales.	Evaluar con cada establecimiento educacional los resultados de la puesta en práctica de los protocolos a la hora de resolver situaciones y/o conflictos.

Afectividad, sexualidad y género

Desarrollar procesos educativos en torno a temáticas de afectividad, sexualidad y género, que promuevan conocimientos, actitudes y valores en los estudiantes, a fin de que puedan tomar decisiones informadas y sean partícipes de la inclusión y el respeto de la diversidad de identidades y orientaciones sexuales.

Estrategias y/o indicadores	Meta año 1
Fortalecer el plan de afectividad, sexualidad y género que cada establecimiento debe elaborar por normativa, entregando asesoría, monitoreo y recursos a fin de que efectivamente desarrolle procesos educativos en este ámbito de la formación de nuestros estudiantes	El 100% de los establecimientos educacionales diseña, implementa y evalúa su plan a partir de criterios y contenidos consensuados previamente con su comunidad educativa.
Fomentar la promoción de la igualdad de género y el respeto a la diversidad en toda la comunidad escolar a través de campañas, talleres y actividades educativas.	El 100% de los establecimientos educacionales evalúa e informa los resultados acerca de las acciones realizadas en la promoción de la igualdad de género y el respeto a la diversidad, comparando situación inicial con situación al cierre del año escolar



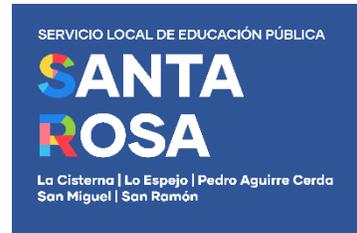
Ofrecer servicios de apoyo psicológico y asesoramiento para estudiantes que tengan preguntas o necesidades relacionadas con la afectividad, la sexualidad y la identidad de género	Disponer desde el Departamento de educación municipal instancias de atención de psicólogos bimensuales donde los centros de alumnos de cada establecimiento educacional puedan acceder.
--	---

Interculturalidad

Fomentar un ambiente escolar en el que se respete la diversidad cultural y se promueva la inclusión, la comprensión intercultural y la valoración de las diferentes culturas representadas en la comunidad educativa, preparando a los estudiantes para vivir y trabajar en un mundo cada vez más diverso y globalizado.	
Estrategias y/o indicadores	Meta año 1
Incorporar en todos los planes de gestión del establecimiento, acciones y actividades que promuevan conocimientos, actitudes y valoración de las culturas de estudiantes y sus familias provenientes de otros pueblos (convivencia escolar, desarrollo profesional docente, afectividad, sexualidad y género y formación ciudadana)	Evaluar la participación de estudiantes y estamentos en actividades que propicien la interculturalidad
Establecer un entorno que fomente la participación de los estudiantes cuyas culturas están presentes en comunidad escolar, producto de la migración, incluyendo eventos culturales, clubes y actividades que celebren la diversidad	Evaluar la participación de estudiantes y familias de diferentes culturas en eventos y actividades relacionados con la interculturalidad, registrando la creación y el mantenimiento de grupos de estudiantes que representan diversas culturas.
Desarrollar actividades de capacitación y desarrollo profesional para el personal escolar sobre competencia intercultural y cómo adaptar la enseñanza para atender a estudiantes de diversas culturas	El 100% de los establecimientos educacionales participa en programas de capacitación y su comprensión de la competencia intercultural. Registrando la integración de enfoques pedagógicos culturalmente relevantes en la enseñanza.



3.3 Transición Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Santa Rosa



Respecto de los Servicios Locales de Educación (S.L.E.P.) es importante señalar lo siguiente; la ley N°21.040 que creó un nuevo Sistema de Educación Pública, considera la conformación de una red de Servicios Locales de Educación Pública (S.L.E.P.) a lo largo de todo el territorio nacional. Estos Servicios serán organismos del Estado especializados en la gestión educacional, tienen un carácter descentralizado, poseen personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su único objeto es la gestión, el desarrollo y la mejora educacional. Concretamente, tiene a su cargo la administración de los establecimientos educacionales públicos que se encuentran en manos de los diferentes municipios. Su función es garantizar la provisión de educación pública en cada territorio, en sus diferentes ciclos, modalidades y niveles, asegurando grados crecientes de calidad y equidad. Para ello, la principal responsabilidad de estos Servicios Locales es potenciar los equipos directivos y comunidades educativas y organizar el trabajo colaborativo de los establecimientos educacionales a su cargo, velando por su calidad, equidad, inclusión y mejora permanente.

La operación de estos Servicios tiene una escala territorial que agrupa, como norma general, más de una comuna colindante, favoreciendo la atracción y generación de capacidades profesionales, la existencia de economías de escala en bienes y servicios, así como la cercanía y carácter sistemático del apoyo técnico-pedagógico en todos los ámbitos que se requiere: implementación curricular, liderazgo directivo, convivencia escolar, acompañamiento a los planes de mejora, acompañamiento a profesores y asistentes de la educación que trabajan en condiciones difíciles, etc. Los Servicios Locales de Educación son así los responsables de reforzar y llevar a cabo el apoyo a las escuelas, jardines y liceos bajo su dependencia.

El Servicio Local de Educación Pública (S.L.E.P.) Santa Rosa, estará compuesto por las comunas de La Cisterna, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y San Ramón y tendrá su domicilio en la comuna de San Miguel. En virtud del próximo traspaso de nuestra Educación municipal al Servicio Local de Educación Pública, nos encontramos organizando y coordinando todos los temas administrativos y de recursos humanos, con la finalidad de realizar un traspaso limpio y ordenado. Este hito de traspaso está presente en el diseño del PADEM.



3.3.1 Cronograma General del traspaso

2023

- Constitución del **Comité Directivo Local**.
- Designación **Director Ejecutivo**, siendo investido don **Luis Emilio Echeverría Donaire** el pasado 25 de septiembre del presente año.
- Inicio **vinculación territorial** (municipios, MINEDUC, EE, SAC).
- Revisión decreto alcaldicio 2022 y nóminas traspaso personal, bienes muebles e inmuebles.
- Instalación provisoria SLEP.
- **Constitución comisiones técnicas** para revisión de nóminas del personal, conformada el pasado jueves 19 de octubre del presente año.

2024

- **Instalación definitiva SLEP** (oficinas).
- **Poblamiento SLEP** (concursos ADP, concursos internos DEM, concursos públicos).
- **Decreto Alcaldicio de traspaso** (junio 2024).
- Entrega **auditoría contable** (jun-oct 2024).
- **Licitaciones para la entrega servicio educacional** (remuneraciones, insumos, mejoramiento infraestructura).

2025

- **Traspaso educacional** – 01 de enero de 2025.
- **Inicio año escolar 2025** con SLEP en régimen.
- Construcción del **Plan Estratégico Local del SLEP** (2025-2031) con participación de toda la comunidad.
- Constitución del **Consejo Local** con representantes de docentes, AAEE, estudiantes, apoderados, equipos directivos, Instituciones de Educación Superior).

3.3.2 Temas relevantes

- **Concursos cerrados**
- abril/junio 2024
- **Inventarios Bienes Muebles**
- junio 2024
- **Decreto Alcaldicio**
- junio 2024
- **Auditoría**
- junio/octubre 2024
- **Concursos abiertos**
- 2do semestre 2024
- **Simulación de pago**
- 2do semestre 2024
- **Dotación**
- noviembre 2024
- **Pago de indemnizaciones**
- diciembre 2024



3.3.3 Focos acciones de instalación del SLEP 2023-2024

Objetivo:

Lograr un proceso de **instalación exitoso del SLEP Santa Rosa**, que permita generar las condiciones institucionales para un **óptimo traspaso en enero de 2025**.

- **Coordinación SLEP Santa Rosa / Municipio;** (DEM/Corporaciones) generando trabajo colaborativo y abordando nudos críticos.
- **Traspaso correcto** del personal, bienes muebles e inmuebles; apoyo mutuo en entrega de información para actos administrativos.
- **Realización de los concursos internos para los y las funcionarias de los DEM/Dirección de Educación.**
- **Realización de convenios de colaboración SLEP/Municipios** para mantener programas municipales, acciones educativas/psicosociales bien evaluadas por las comunidades y el uso de espacios por parte de la comunidad en general.
- **Instalación de procesos SLEP Santa Rosa** consolidados para el **pago de remuneraciones** y el **sistema de compras**.

3.3.4 Focos de vinculación territorial

Objetivo:

Propiciar instancias de **articulación, vinculación y participación** de todos los actores relevantes del territorio en el diseño y desarrollo del proyecto educativo del SLEP Santa Rosa.

- **Articulación con direcciones, unidades y programas municipales:** protección de la niñez y adolescencia, salud, cultura, deportes, desarrollo productivo, desarrollo comunitario (género, diversidad, interculturalidad, etc.), prevención del delito, medioambiente, emergencias, operaciones, entre otras.
- **Difusión de proceso de instalación del SLEP Santa Rosa con socios estratégicos** (Concejo Municipal, COSOC, Uniones comunales J.J.V.V., hospitales públicos, organismos públicos, organizaciones civiles, universidades, etc.).
- **Coordinación con organismos representantes de las comunidades educativas;** directores/as de establecimientos educacionales, sindicatos y gremios (docentes, AAEE, funcionarias VTF), centros de madres, padres y apoderados; y centros de estudiantes.
- Plan de trabajo año 2024 con el Comité Directivo Local (CDL)
- **Visitas coordinadas con cada equipo DEM/Corporación a los 87 establecimientos educacionales del territorio.**



4 ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA, MEDIA, CON MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y PARA JÓVENES Y ADULTOS

4.1 La Educación Escolar municipalizada en la Comuna de Pedro Aguirre Cerda.

Para efectos de definir la educación general (Básica y Media) que se ofrece en los establecimientos municipalizados de Pedro Aguirre Cerda, se considera como referente la Ley Nº2.370. De acuerdo con su Artículo 1, la Ley General de Educación define a la Educación Básica como el nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de las y los alumnos, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares que se determinen en conformidad a la ley, y que les permiten continuar el proceso educativo formal.

Según el Artículo 2 del mismo cuerpo legal, la Educación Media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que ha finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno o alumna expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad, los cuales son definidos por las bases curriculares que se determinan en conformidad a la misma ley.

La Educación media como nivel educativo ofrece una formación general común y formaciones diferenciadas. Éstas son: la Humanista-Científica, Técnico-Profesional y Artística, u otras que se pueden determinar a través de las referidas bases curriculares. En los establecimientos de dependencia de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda se presenta la formación diferenciada Humanista-Científica, que está orientada a la profundización de áreas de la formación general de interés de los estudiantes y, la formación diferenciada Técnico Profesional, orientada a la formación en especialidades definidas en términos de perfiles de egreso, en diferentes sectores económicos de interés del estudiantado.

Toda esta enseñanza habilita, a las y los alumnos para continuar su proceso educativo formal a través de la educación superior o incorporarse a la vida del trabajo.

Además, existe oferta de Educación para Jóvenes y Adultos, cuya finalidad es dar oportunidades educativas a lo largo de la vida, tanto a jóvenes como a adultos, que desean iniciar o completar su Educación Básica o Media, a través de la modalidad Humanista-Científica. De acuerdo con la normativa vigente, los jóvenes pueden inscribirse desde los 15 años para cumplir estudios de Educación Básica y, desde los 17 años, para estudios de Educación Media; edades cumplidas al 30 de junio del año en curso. En el caso de existir



situaciones especiales, éstas son resueltas por la Dirección del establecimiento. En el caso de los adultos (mayores de 18 años), la inscripción puede hacerse a cualquier edad.

4.2 Plan Anual de Desarrollo de la Educación Escolar

La planificación estratégica para el año 2024, en los establecimientos de Educación de Educación Básica y Media, con sus distintas modalidades, tiene como referentes a los Estándares Indicativos de Desempeño del nivel, emanados desde la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, aprobados por el CNED mediante acuerdo N°022/2020, Oficio N°055/2020 y Resolución N°048/2020, como orientaciones para mejorar los procesos de gestión institucional de los establecimientos educacionales, y a la vez, orientar la evaluación Indicativa de Desempeño a cargo de la Agencia de Calidad de la Educación. Estos estándares abordan cuatro dimensiones de la gestión escolar: Liderazgo, Gestión pedagógica, Formación y Convivencia, y Gestión de recursos. Al igual como se afirmará en el apartado de Educación Parvularia, para el Departamento de Educación Municipal de Pedro Aguirre Cerda es muy relevante asociar este PADEM al modelo de los Estándares Indicativos de Desempeño para los establecimientos, pues con ello se asume de manera basal, las exigencias legales y normativas del sistema de aseguramiento de la calidad vigentes en Chile. Esto significa una concepción de la gestión educativa de calidad de carácter sistémica, en la que se reconocen diversos ámbitos de la gestión que impactan y se traducen en oportunidades de aprendizaje diferenciadas para las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos estudiantes de la comuna.

4.3 Programa de Integración Escolar PIE

4.3.1 Descripción general

El Programa de Integración Escolar (PIE) de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, se inició en marzo del año 2004 (Res. Exenta N°166/2004). Surge frente al reconocimiento de la necesidad de hacerse cargo de la diversidad que existe en las aulas y de apoyar a las escuela para entregar los medios y condiciones que faciliten la participación de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales en el conjunto de las actividades escolares y sociales que la instituciones educativas brindan a sus alumnos, valiéndose de estrategias como la adecuación del currículo, la diversificación de la enseñanza y la creación de una cultura inclusiva mediante el apoyo de un equipo multidisciplinario.

“La inclusión significa hacer efectivos para todos/as, el derecho a la educación, la igualdad de oportunidades y la participación. Está relacionada con la naturaleza misma de la educación general y de la escuela común, implica que todos los niños/as de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales.”



El foco del trabajo, del Programa de Integración Escolar, se centra en el aula regular, sumando los esfuerzos técnicos-administrativos para mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes. Teniendo como objetivo aportar a la mejora de la calidad de los aprendizajes de los niños y niñas, la cual está influenciada, en gran parte, por la calidad de los procesos educativos del aula y por la capacidad del docente para analizar y reflexionar sobre su práctica, lo que lo posibilita para realizar acciones que promuevan el aprendizaje y la participación de todos sus alumnos y alumnas.

4.3.2 Objetivo general

Contribuir al mejoramiento continuo de los aprendizajes en los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, para entregar una educación inclusiva de calidad y contextualizada a la diversidad de estudiantes, particularmente a aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales.

Garantizar que todos los estudiantes de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, independientemente de sus habilidades, necesidades o discapacidades, tengan acceso a una educación de calidad y se sientan valorados y respetados en su entorno educativo.

4.3.3 Objetivos específicos

1. Aportar al mejoramiento de la calidad de la educación brindando el apoyo de un equipo multiprofesional, conformado por profesionales como, Psicólogos, Profesores Especialistas, Fonoaudiólogos, Terapeutas Ocupacionales, técnicos diferenciales, y docentes de aula regular para responder a las Necesidades Educativas Especiales que presenten los estudiantes de la comuna.
2. Fortalecer las prácticas pedagógicas dentro y fuera del aula, trabajando colaborativamente para dar respuesta a las diferencias individuales de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
3. Facilitar un ambiente educativo propicio para que los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales puedan desarrollar al máximo sus competencias, habilidades y potencialidades.
4. Propiciar, y fortalecer el trabajo de co-docencia dentro del aula regular.



4.3.4 Principales estrategias de intervención por área

COORDINACIÓN COMUNAL

Comunicación de aspectos técnico administrativo, entrega de directrices para las acciones anuales, actualización de documentación por NEE.

Orientaciones y guía del trabajo. Acompañamiento sistemático en terreno

COORDINADORES DE ESCUELA

- FORTALECER GESTION DE ESCUELA
- Coordinación constante UTP
- LIDERAR PROCESOS TECNICO-PEDAGOGICOS.
- VELAR POR CUMPLIMIENTOS DE METAS NORMATIVO Y PLAN DE ACCIÓN
- Fomentar el trabajo en equipo en un ámbito de respeto y cordialidad.
- Potenciar trabajo en redes.

DOCENTES ESPECIALISTAS

- LIDERAR PROCESOS TECNICO-PEDAGOGICOS.
- TRABAJO DE CO-DOCENCIA
- CONFORMAR EQUIPOS DE AULA.
- FOCO AULA REGULAR
- vinculo familia-escuela

FONOAUDIOLOGIA

- APOYO INDIVIDUAL ESTUDIANTES NEE TEL
- TRABAJO COLABORATIVO
- INTERVENCIÓN EN AULA REGULAR
- trabajo articulado en equipo.

PSICOLOGIA

- APOYO INDIVIDUAL Y/O GRUPAL CON ESTUDIANTES CON NEE.
- TRABAJO COLABORATIVO
- INTERVENCIÓN EN AULA REGULAR
- vinculo familia-escuela
- trabajo articulado en equipo.

TERAPEUTA OCUPACIONAL

- APOYO A ESTUDIANTES CON NEEP
- TRABAJO COLABORATIVO
- INTERVENCIÓN EN AULA REGULAR
- vinculo familia-escuela
- trabajo articulado en equipo.

TECNICO DIFERENCIAL

- APOYO A ESTUDIANTES CON NEE
- TRABAJO COLABORATIVO
- INTERVENCIÓN EN AULA REGULAR
- vinculo familia-escuela
- trabajo articulado en equipo.



4.3.5 Cursos con atención PIE

ESTABLECIMIENTO	CURSOS CON PIE 2022	TOTAL, ESTUDIANTES PIE 2022	CURSOS CON PIE 2023	TOTAL, ESTUDIANTES PIE 2023
Escuela Consolidad Dávila	9	51	15	78
Escuela Ricardo Latcham	10	60	10	55
Escuela Ciudad de Barcelona	10	61	10	66
Centro Educativo República Mexicana	9	66	11	68
Escuela Poetas de Chile	17	105	17	106
Escuela de Párvulos Rayito de Luz	6	30	6	32
Escuela Villa Sur	10	59	10	58
Escuela Lo Valledor	6	43	8	39
Escuela La Victoria	9	56	10	64
Escuela Boroa	10	55	10	60
Escuela Parque las Américas	10	58	10	66
Escuela Risopatrón	10	57	10	62
Liceo Enrique Backausse	10	66	14	87
Liceo Eugenio Pereira Salas	3	20	19	98
CEIA	1	5	10	44
TOTALES	130	792	170	983



4.3.6 Dotación de profesionales PIE por establecimiento

Establecimiento	Profesional	Horas 2023
POETAS DE CHILE 17 CURSO CON PIE 106 ESTUDIANTES	EDUCADORA DIFERENCIAL	347
	TÉCNICO DIFERENCIAL	30
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	24
	PSICÓLOGA	22
	FONOAUDIÓLOGA	31 (AUMENTO DE 9 HRS.)
PARQUE LAS AMERICAS 10 CURSOS CON PIE 66 ESTUDIANTES	EDUCADORA DIFERENCIAL	176
	PSICÓLOGO	26
	FONOAUDIÓLOGO	22 (AUMENTO DE 7 HRS.)
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	15
RICARDO LATCHAM 10 CURSOS CON PIE 55 ESTUDIANTES	EDUCADORA DIFERENCIAL	176
	PSICÓLOGO	18
	FONOAUDIÓLOGO	18
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	15
LA VICTORIA 10 CURSOS CON PIE 64 ESTUDIANTES	EDUCADORA DIFERENCIAL	176
	PSICÓLOGO	15.5
	FONOAUDIÓLOGO	9
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	9
CEIA 10 CURSOS CON PIE 44 ESTUDIANTES	EDUCADOR DIFERENCIAL	309
	PSICÓLOGO	16 (AUMENTO 2 HRS.)
	FONOAUDIÓLOGO	17
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	9



Establecimiento	Profesional	Horas 2023
LICEO BACKAUSSE 14 CURSOS CON PIE 87 ESTUDIANTES	EDUCADORA DIFERENCIAL	220
	PSICÓLOGO	25
	FONOAUDIÓLOGO	13
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	9
	TECNICO DIFERENCIAL	40
RAYITO DE LUZ 6 CURSOS CON PIE 32 ESTUDIANTES	EDUCADORA DIFERENCIAL	74
	PSICÓLOGO	9
	FONOAUDIÓLOGO	16
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	7
VILLA SUR 10 CURSOS CON PIE 58 ESTUDIANTES	EDUCADORA DIFERENCIAL	150
	PSICÓLOGO	18
	FONOAUDIÓLOGO	18
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	9
CONSOLIDADA DAVILA 15 CURSOS CON PIE 78 ESTUDIANTES	EDUCADORA DIFERENCIAL	202
	PSICÓLOGA	17
	FONOAUDIÓLOGO	8
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	9
LO VALLEDOR 8 CURSOS CON PIE 39 ESTUDIANTES	EDUCADORA DIFERENCIAL	132
	PSICÓLOGO	9.5
	FONOAUDIÓLOGO	16
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	8
ESCUELA REPUBLICA MEXICANA 11 CURSOS CON PIE 68 ESTUDIANTES	EDUCADORA DIFERENCIAL	148
	TÉCNICO DIFERENCIAL	40 (AUMENTO DE 10 HRS)
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	16
	PSICÓLOGA	18
	FONOAUDIÓLOGO	22 (AUMENTO 7 HRS)
CIUDAD DE BARCELONA 10 CURSOS CON PIE 66 ESTUDIANTES	EDUCADORA DIFERENCIAL	162
	TÉCNICO DIFERENCIAL	44
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	16
	PSICÓLOGO	19
	FONOAUDIÓLOGA	18
RISOPATRON 10 CURSOS CON PIE 62 ESTUDIANTES	EDUCADORA DIFERENCIAL	176
	FONOAUDIÓLOGO	17
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	16
	PSICÓLOGA	13
LEPS 19 CURSOS CON PIE 98 ESTUDIANTES	EDUCADORA DIFERENCIAL	264
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	30 (INCORPORACIÓN)
	PSICÓLOGA	15
	FONOAUDIÓLOGA	8 (INCORPORACIÓN)



4.3.7 EVALUACIÓN DOCENTE

En el año 2022, se inscribieron 178 docentes y/o educadoras/es pertenecientes a once establecimientos de dependencia municipal, de los cuales sólo 35 elaboraron el instrumento Portafolio

Docentes y educadoras/es evaluados/as 2022

De acuerdo al puntaje obtenido en el Instrumento Portafolio, la distribución final de los/as docentes según categoría de logro es la siguiente:

Categoría logro Portafolio	N docentes	Porcentaje
A	0	0.0 %
B	12	34.3 %
C	12	34.3 %
D	7	20.0 %
E	4	11.4 %

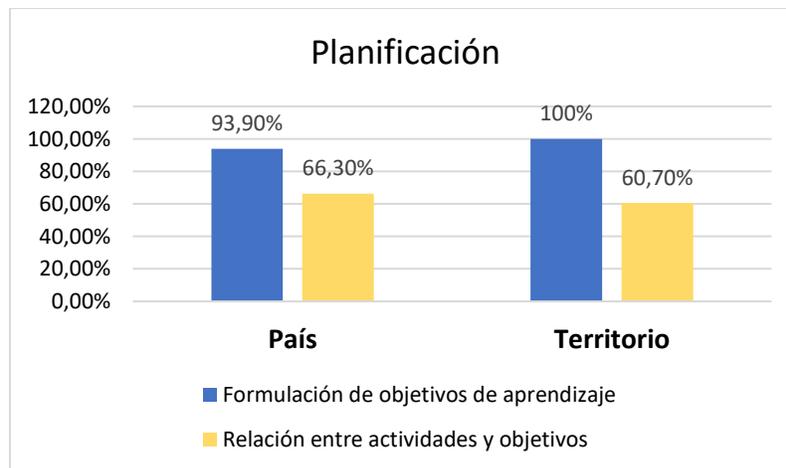
Desempeño en Portafolio de Evaluación Docente

Desempeño en portafolio de evaluadas/os en Primer ciclo, Segundo ciclo, Dificultades de Aprendizaje y Trastornos específicos del Lenguaje, Educación Media (Formación General), Educación de Personas Jóvenes y Adultas.

MÓDULO 1

PLANIFICACIÓN

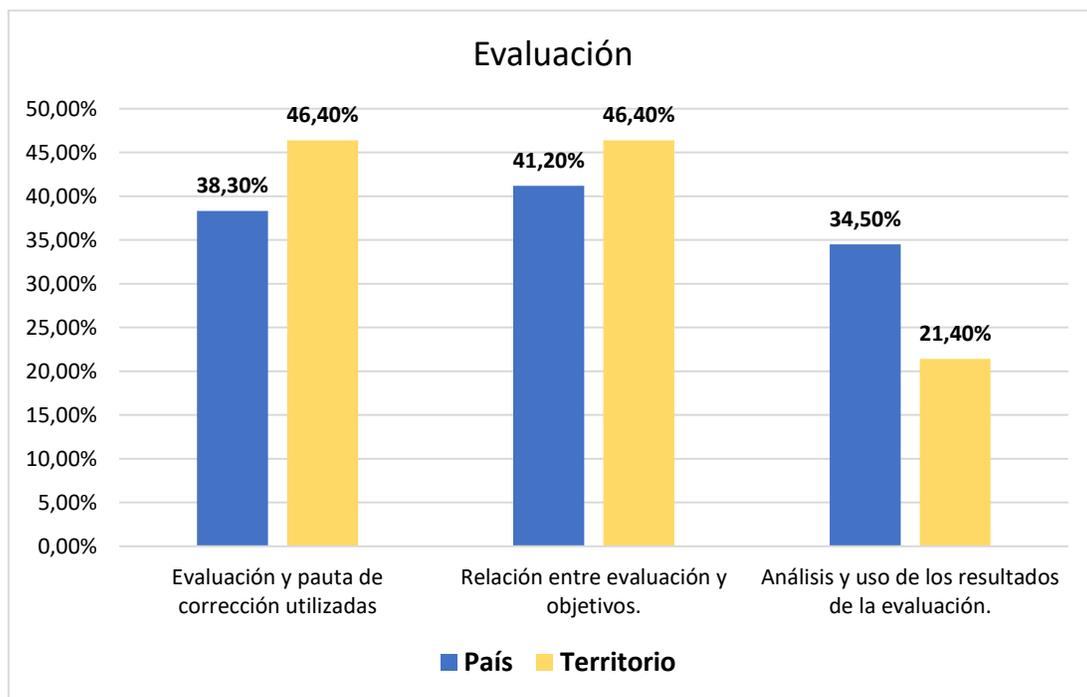
Aspecto evaluado	¿Qué evalúa?
Formulación de objetivos de aprendizaje	Capacidad para planear objetivos de aprendizaje que indican claramente las habilidades y contenidos que sus estudiantes deben desarrollar.
Relación entre actividades y objetivos	Capacidad para proponer actividades coherentes con los objetivos de aprendizaje.





EVALUACIÓN

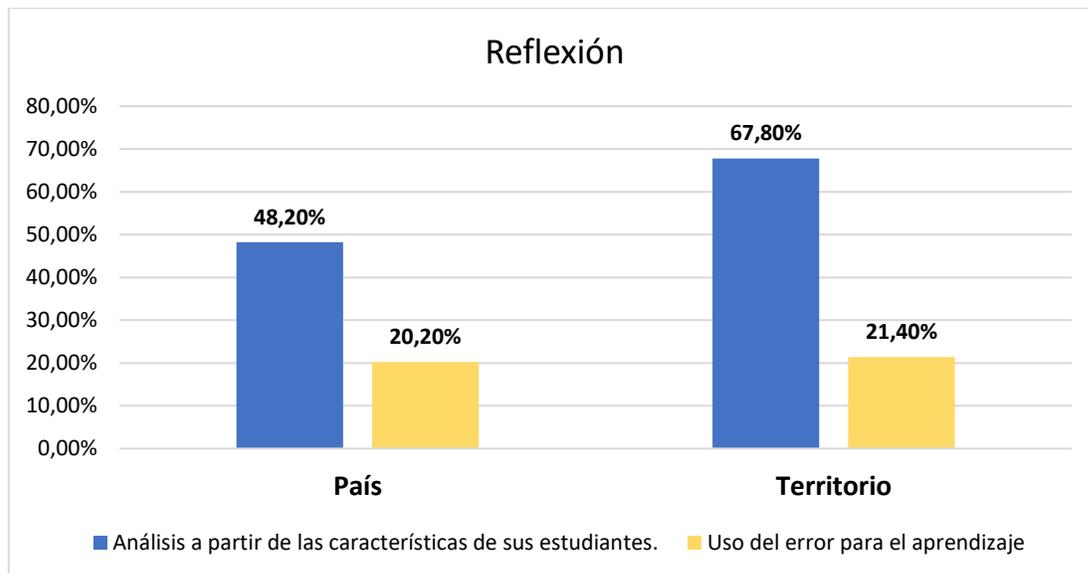
Aspecto evaluado	¿Qué evalúa?
Evaluación y pauta de corrección utilizadas	Capacidad para diseñar situaciones de evaluación con instrucciones claras que permitan a sus estudiantes demostrar lo aprendido y elaborar pautas de corrección en la que se indican claramente los desempeños esperados, lo que le permite obtener información precisa respecto a lo que han aprendido sus estudiantes.
Relación entre evaluación y objetivos.	Capacidad para utilizar evaluaciones pertinentes a los objetivos de aprendizaje y que permiten obtener información precisa respecto a lo que han aprendido sus estudiantes.
Análisis y uso de los resultados de la evaluación.	Capacidad para analizar los resultados de las evaluaciones y establecer conclusiones relevantes para su trabajo pedagógico y ajustar estrategias pedagógicas orientadas a la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes, a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones.





REFLEXIÓN

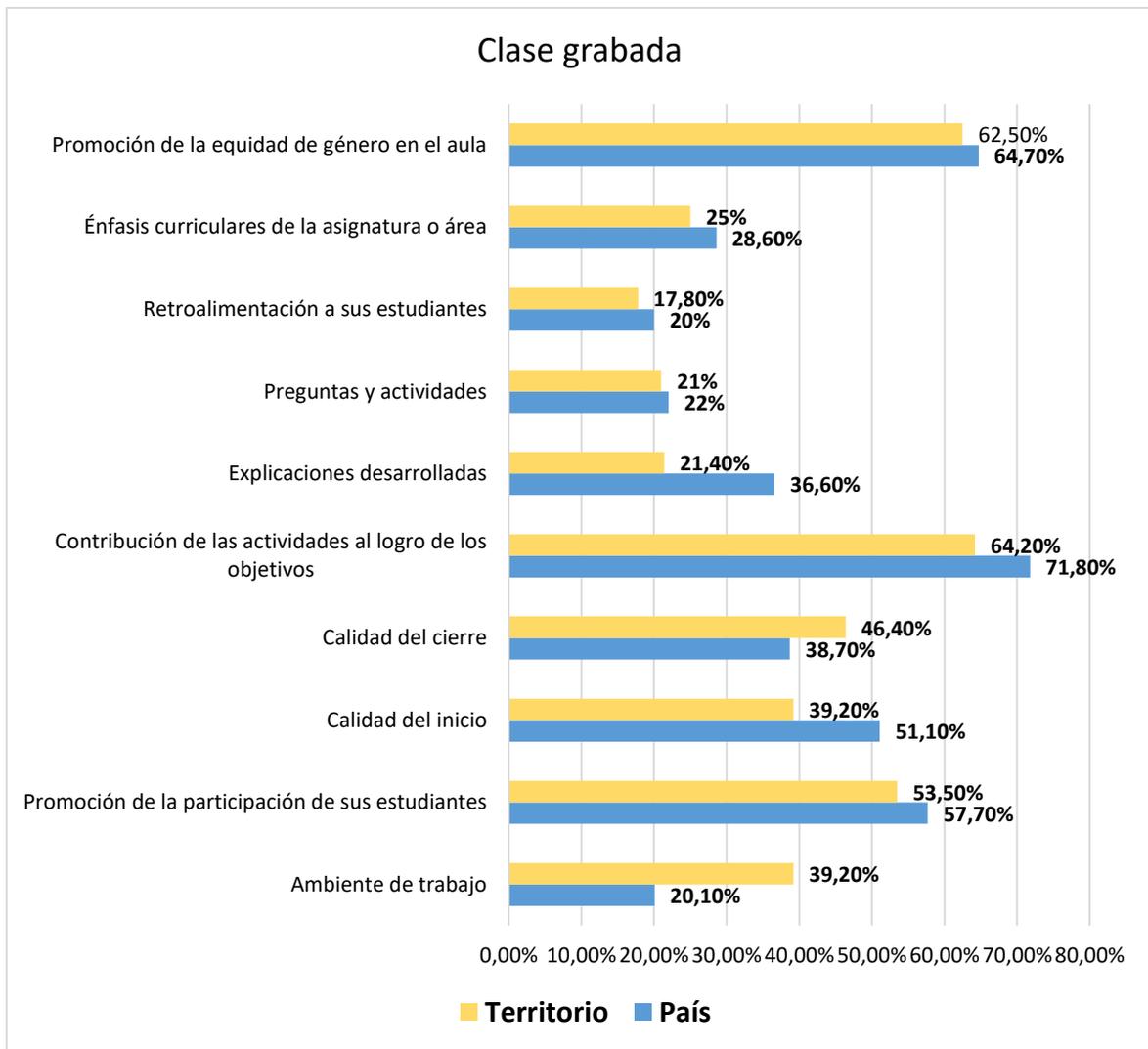
Aspecto evaluado	¿Qué evalúa?
Análisis a partir de las características de sus estudiantes.	Capacidad para analizar las decisiones pedagógicas en función de las características de sus estudiantes, dando cuenta del conocimiento que posee de ellos y ellas.
Uso del error para el aprendizaje.	Capacidad para identificar errores en el aprendizaje en contenidos, habilidades o procedimientos propios de la asignatura que enseña y reflexionar sobre las causas que los originan. También evalúa la capacidad para retroalimentar mediante estrategias que los/as involucran activamente y que los/as orientan en cómo mejorar sus aprendizajes a partir de los errores.





CLASE GRABADA

Aspecto evaluado	¿Qué evalúa?
Ambiente de trabajo	Promover un ambiente de trabajo que propicie el aprendizaje, generando relaciones de confianza, valoración y respeto con sus estudiantes.
Promoción de la participación de sus estudiantes	Promover que los/as estudiantes colaboren en el aprendizaje de sus compañeras y compañeros.
Calidad del inicio	Capacidad para facilitar que sus estudiantes establezcan conexiones entre lo que saben y lo que aprenderán en la clase.
Calidad del cierre	Capacidad para generar instancias que permitan a sus estudiantes consolidar los aprendizajes trabajados durante la clase.
Contribución de las actividades al logro de los objetivos	Capacidad para organizar las actividades de su clase de manera que contribuyan al logro de los objetivos propuestos.
Explicaciones desarrolladas	Capacidad para explicar contenidos, procedimientos, o desarrollar habilidades a través de estrategias que promueven aprendizajes profundos y significativos.
Preguntas y actividades	Capacidad para proponer preguntas y tareas desafiantes a sus estudiantes, favoreciendo el desarrollo de habilidades de orden superior.
Retroalimentación a sus estudiantes	Capacidad para estar alerta a los requerimientos, opiniones y respuestas de sus estudiantes, aprovechando aciertos y errores para orientarles en su aprendizaje.
Énfasis curriculares de la asignatura o área	Capacidad para promover el aprendizaje de contenidos y habilidades propios de su asignatura, demostrando un correcto manejo conceptual y el uso de estrategias didácticas pertinentes.
Promoción de la equidad de género en el aula	Capacidad para contribuir a desnaturalizar y evitar la reproducción de sesgos y estereotipos de género, a partir de un diseño pedagógico y/o gestión de las interacciones de la clase que considera el enfoque de género.



Fuente: www.Docentemás 2023.



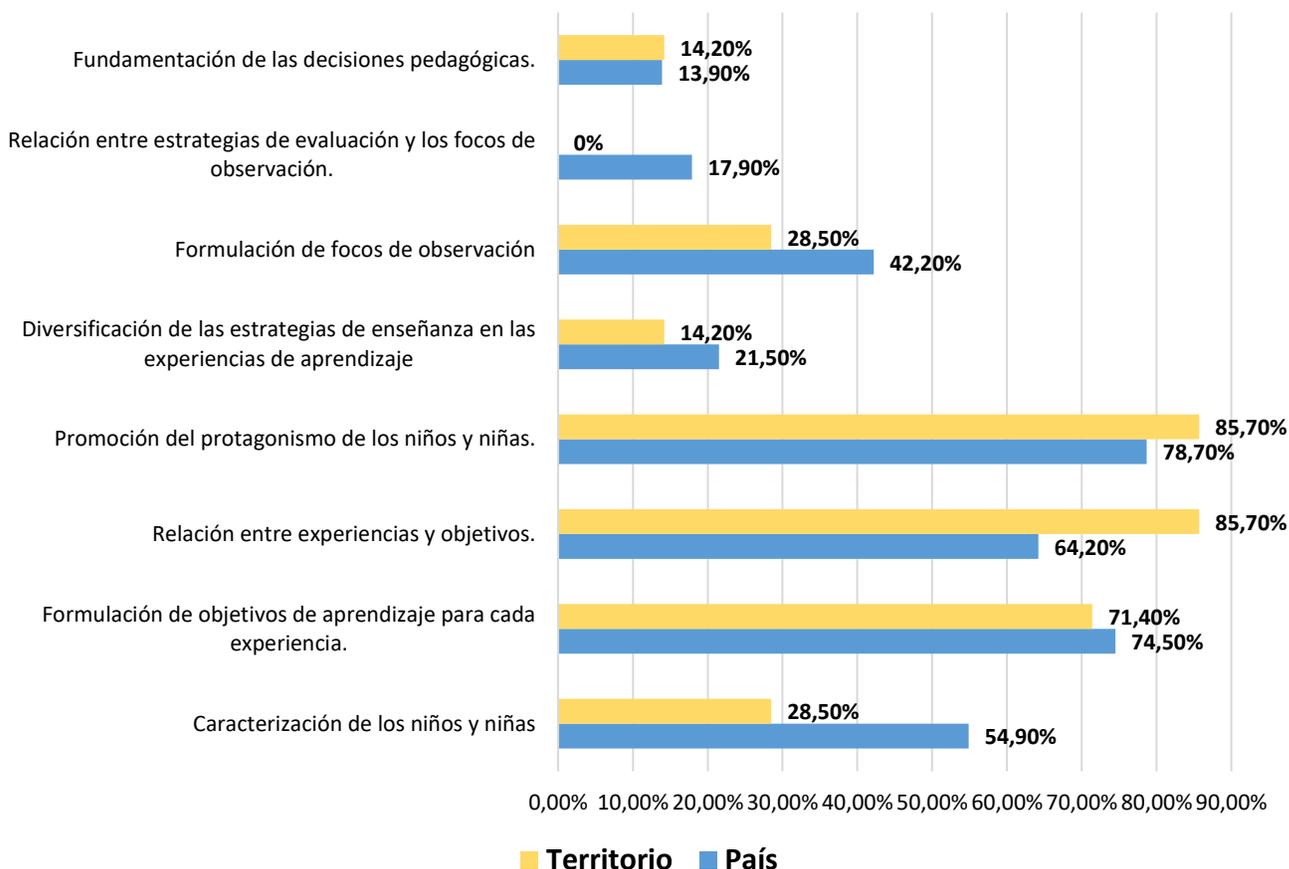
PORTAFOLIO EDUCACIÓN PARVULARIA

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

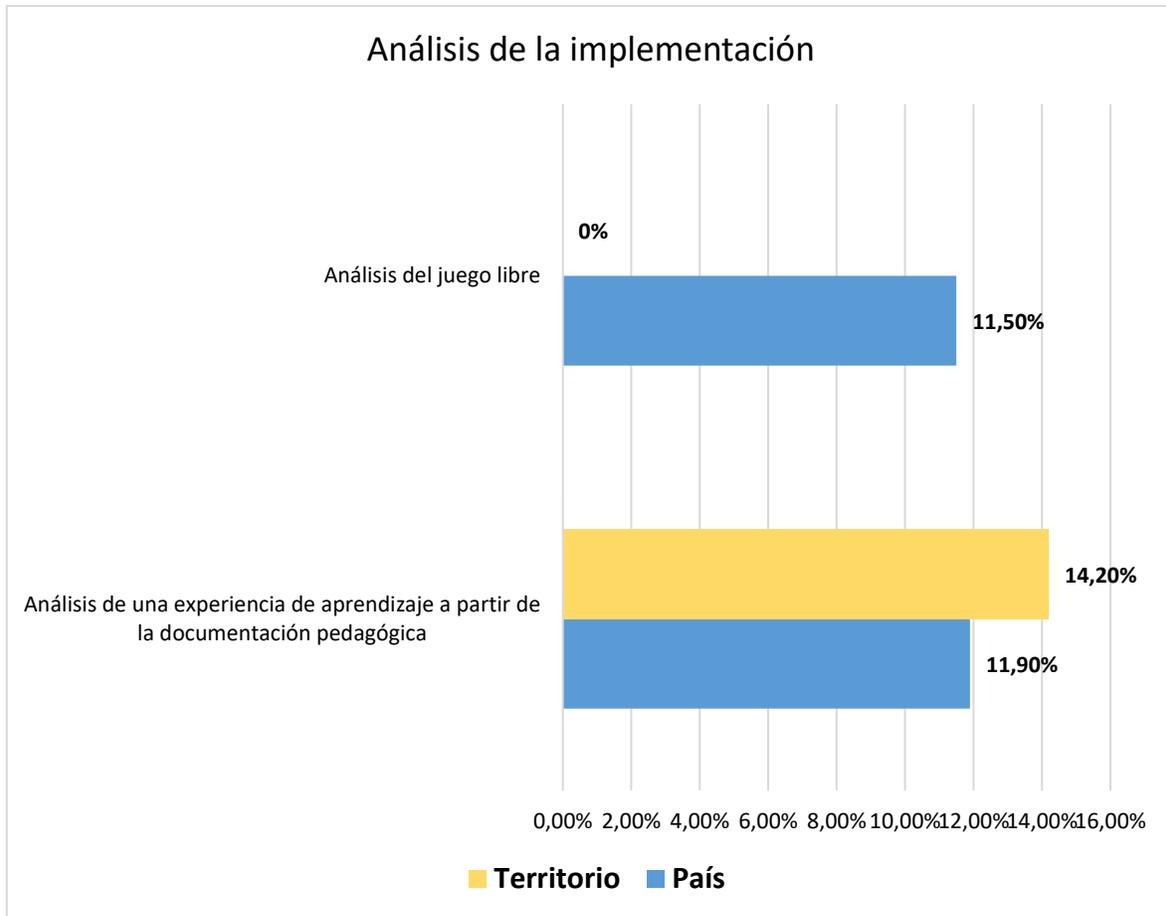
Aspecto evaluado	¿Qué evalúa?
Caracterización de los niños y niñas	Capacidad para demostrar su conocimiento de las características que inciden en el aprendizaje y desarrollo de su grupo de niños y niñas, distinguiendo la diversidad entre ellos/as.
Formulación de objetivos de aprendizaje para cada experiencia.	Capacidad para plantear objetivos de aprendizaje específicos para cada una de las experiencias, coherentes con el OA y OAT que se propone abordar en ellas y que indican claramente los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera promover en los niños y niñas.
Relación entre experiencias y objetivos.	Capacidad para planificar experiencias de aprendizaje coherentes con los objetivos que se propone abordar.
Promoción del protagonismo de los niños y niñas.	Capacidad para favorecer una participación activa y rol protagónico de los niños y niñas, a través de experiencias que les permiten explorar, tomar decisiones, expresarse, entre otras.
Diversificación de las estrategias de enseñanza en las experiencias de aprendizaje	Capacidad para facilitar el aprendizaje y desarrollo de todos los niños y niñas a través de experiencias de aprendizaje diversificadas que respondan a sus características y que se relacionen con los objetivos específicos.
Formulación de focos de observación	Capacidad para definir focos de observación coherentes con los OA y que orientan su evaluación del aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas
Relación entre estrategias de evaluación y los focos de observación.	Capacidad para planificar estrategias de evaluación coherentes con los OA en función de las características de los niños y niñas.
Fundamentación de las decisiones pedagógicas.	Capacidad para seleccionar los OA que abordará con su grupo, en función de las características de niños y niñas.



Planificación y Evaluación Educación Parvularia



Aspecto evaluado	¿Qué evalúa?
Análisis de una experiencia de aprendizaje a partir de la documentación pedagógica	Capacidad para analizar el proceso de aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas de forma permanente, a partir de la documentación de las experiencias de aprendizaje que realiza.
Análisis del juego libre	Capacidad para favorecer el juego libre a través de la preparación del ambiente, la diversidad de recursos, la organización del espacio y del tiempo.

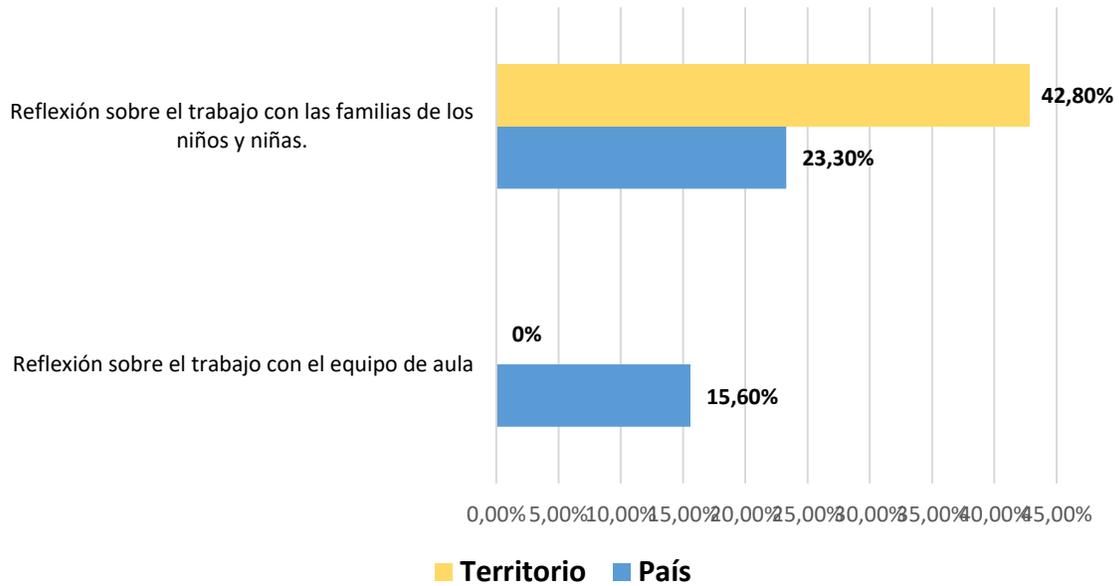


REFLEXIÓN PEDAGÓGICA

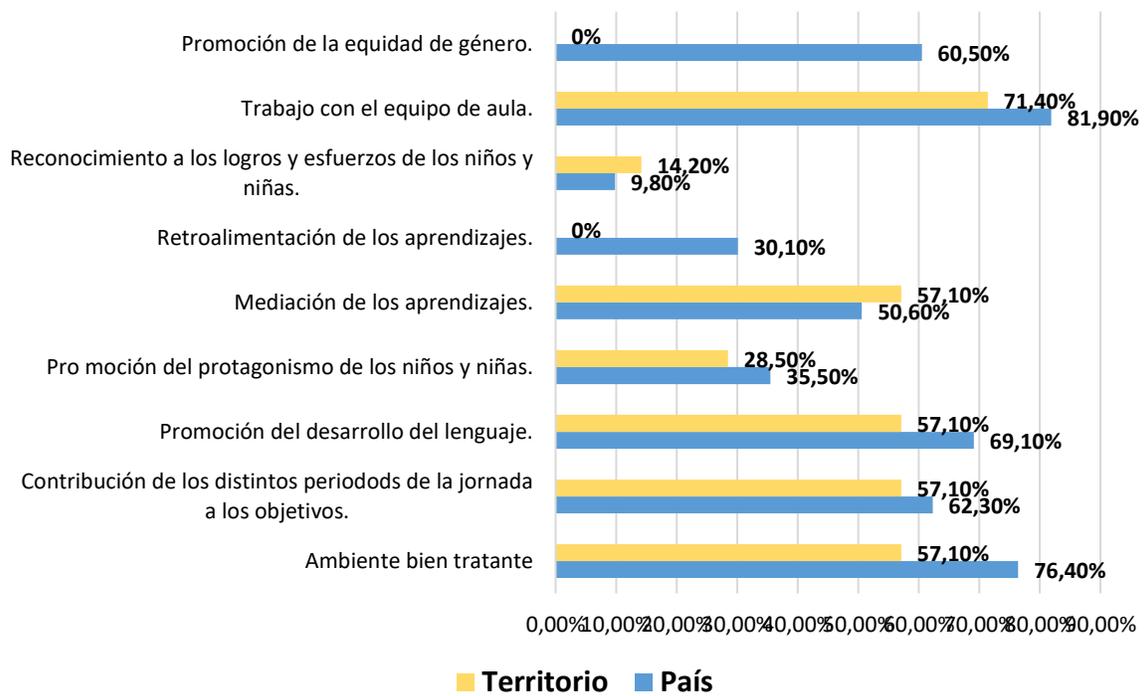
Aspecto evaluado	¿Qué evalúa?
Reflexión sobre el trabajo con el equipo de aula	Capacidad para reconocer las fortalezas del equipo de aula.
Reflexión sobre el trabajo con las familias de los niños y niñas.	



Reflexión pedagógica



Clase grabada Educación Parvularia



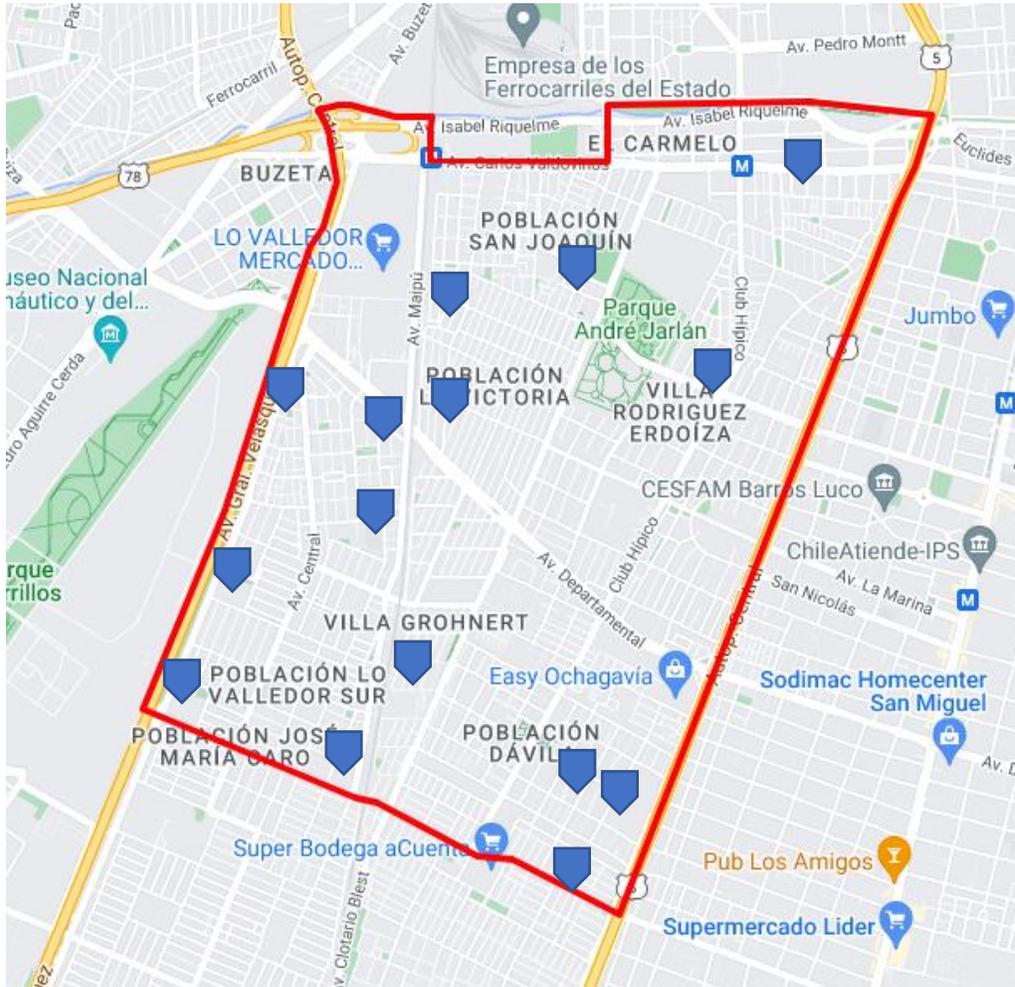


4.4 Establecimientos escolares de la administración municipal

RBD / Código	Establecimiento	Dirección
25173-9	Escuela Risopatrón	Pasaje F N°4491, Población Risopatrón.
9458-7	Escuela Boroa	Boroa N° 6079, Población Dávila.
9418-8	Escuela La Victoria	1° de Mayo N°4710, Población La Victoria.
9428-5	Escuela Latcham	Félix Osegueda N°4031, Lo Valledor Norte.
9704-7	Escuela Lo Valledor	Avenida Alessandri N° 6378, Lo Valledor Sur.
9422-6	Escuela República Mexicana	Avenida Presidente Salvador Allende N°2140
9738-1	Escuela Parque Las Américas	Avenida Lo Ovalle N°3915, Población José María Caro.
9416-1	Escuela Poetas de Chile	Juan Bastidas N°2890, Población Balmaceda.
9446-3	Escuela de Párvulos Rayito de Luz	Mariquina N°3244, Población San Joaquín.
9729-2	Escuela Villa Sur	Los Molles N°02973, Población Villa Sur.
9727-6	Escuela Ciudad de Barcelona	Maya N°5961, Población José María Caro.
9695-4	Liceo Eugenio Pereira Salas	Cooperación N°4581, Población Lo Valledor Norte.
9419-6	Liceo Enrique Backausse	José Backausse N°2850, Población San Joaquín.
9747-0	Liceo CEIA	Avenida Lo Ovalle N°01895, Santa Adriana.
9410-2	Escuela Consolidada Dávila (Liceo)	José Joaquín Prieto N°6075.



4.4.1 Distribución territorial de los establecimientos educacionales





4.5 Matrícula establecimientos educacionales

Establecimiento	Matrícula			
	Marzo	Marzo	Marzo	Marzo
	2020	2021	2022	2023
Escuela Risopatrón	262	269	248	225
Escuela Boroa	394	391	399	383
Escuela La Victoria	279	256	275	265
Escuela Latcham	310	293	317	309
Escuela Lo Valledor	96	101	98	153
Escuela República Mexicana	291	301	310	311
Escuela Parque Las Américas	298	269	247	238
Escuela Poetas de Chile	479	418	459	436
Escuela de Párvulos Rayito de Luz	157	151	148	152
Escuela Villa Sur	355	299	282	271
Escuela Ciudad de Barcelona	255	235	221	229
Liceo Eugenio Pereira Salas	567	558	463	547
Liceo Enrique Backausse	337	295	389	342
Liceo CEIA	358	327	230	233
Escuela Consolidada Dávila (Liceo)	419	392	385	395
Total	4857	4555	4471	4489

4.5.1 Porcentaje de asistencia de establecimientos educacionales

Establecimiento	% de Asistencia			
	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Escuela Consolidada Dávila (Liceo)	75,70%	73,00%	76,90%	83,00%
Escuela Poetas de Chile	79,30%	74,50%	74,20%	83,80%
Escuela La Victoria	83,60%	78,20%	75,40%	83,30%
Liceo Enrique Backausse	75,60%	72,10%	70,60%	78,40%
Centro Educativo Rep. Mexicana	79,70%	74,80%	75,00%	83,10%
Escuela Ricardo E. Latcham	86,90%	83,30%	83,80%	83,70%
Escuela de Párvulos Rayito de Luz	68,20%	74,40%	69,60%	76,00%
Escuela Boroa	73,60%	77,30%	72,60%	79,50%
Liceo Eugenio Pereira Salas	79,60%	76,40%	74,90%	82,10%
Escuela Lo Valledor	84,30%	88,60%	85,90%	85,80%
Escuela Ciudad de Barcelona	82,90%	78,60%	87,00%	86,80%
Escuela Villa Sur	68,80%	73,80%	72,70%	81,30%
Escuela Parque las Américas	81,90%	81,10%	75,20%	84,50%
Liceo CEIA	43,30%	48,80%	32,30%	43,60%
Escuela Risopatrón	75,20%	78,70%	73,20%	79,20%
Total	75,91%	75,57%	73,29%	79,61%



4.6 Matrícula VTF

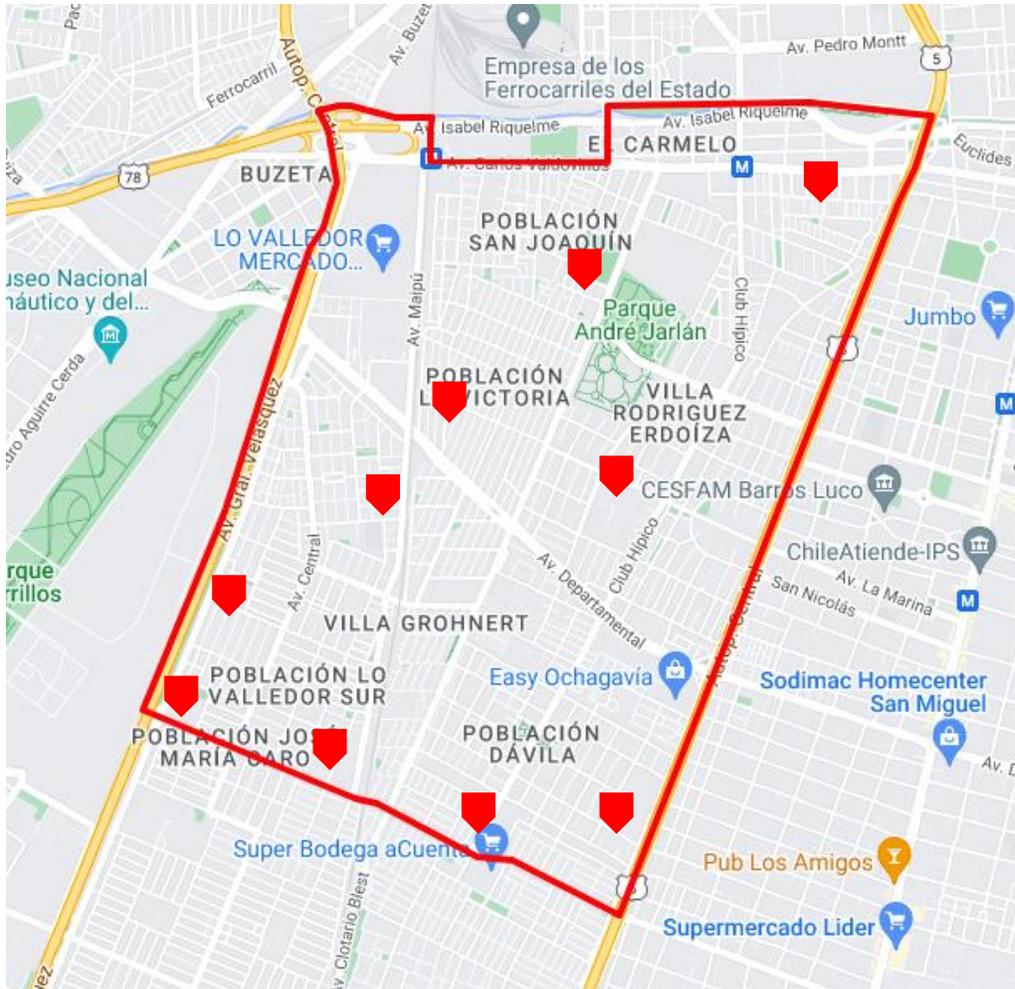
Establecimiento	CUNA MENOR	CUNA MAYOR	MEDIO MENOR	MEDIO MAYOR	TOTAL
La Marina	20	19	31	32	102
Ochagavia	20	19	30	29	98
CEIA	14	19	26	24	83
Parque Las Américas	17	20	32	32	101
Pequeño Aymara	20	20	32	32	104
Mi Trencito De Lo Ovalle	19	16	31	32	98
Ciudad De Barcelona	20	19	32	28	99
Enrique Backausse	20	20	30	30	100
Poetas De Chile	20	20	32	32	104

4.6.1 Porcentaje de asistencia salas cunas y jardines infantiles

Sala Cuna	% de Asistencia			
	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
La Marina	32.3	54.3	50.2	52.1
Ochagavía	33.4	50.3	51.4	55.8
CEIA	31.1	51.3	49.2	48.8
Parque las Américas	32.7	50.2	51.2	46.4
Pequeño Aymara	33.4	49.6	54.1	48,9
Mi trencito de lo Ovalle	30.3	48.3	49.3	51.2
Ciudad de Barcelona	30,5	51,2	48,7	47,2
Backausse	30.3	50.1	49.6	52.3
Poetas de Chile	34.2	46.7	53.2	53.7
Eugenio Pereira Salas	31.2	46.2	51.4	54.6



4.6.2 Distribución territorial de salas cunas y jardines infantiles





4.7 Dotación docente

Escuelas y Liceos	Equipo Directivo				Docentes Aula						Total	
	Docentes directivos		Docente Unidad Técnica Pedagógica		Subvención Regular		Subvención Escolar Preferencial	Programa Integración Escolar		PIE Colaboración		
	N°	Hrs	N°	Hrs	N°	Hrs	Hrs	N°	Hrs	Hrs	N°	Hrs
Centro Educacional Integral Adultos P.A.C	2	64	1	44	16	531	2	10	151	22	29	814
Ciudad de Barcelona D-594	1	44	1	44	19	601	123	12	132	27	33	971
Enrique Backausse	2	88	1	44	24	693	113	16	220	30	43	1.188
Escuela Básica Risopatrón 1659	2	88	1	44	15	435	86	14	176	30	32	859
Escuela Básica Boroa E-485	2	88	1	44	20	500	104	14	176	30	37	942
Escuela Consolidada Dávila	2	88	2	88	26	850	136	19	202	44	49	1.408
Escuela de Párvulos Rayito de Luz	1	44	-	-	9	333	10	11	74	27	21	488
La Victoria D-473	2	88	1	44	16	535	114	14	146	30	33	957
Liceo Polivalente Eugenio Pereira Salas B-2	3	132	1	44	34	1.075	87	12	284	14	50	1.636
Lo Valledor D-563	1	44	1	44	13	442	41	13	102	30	28	703
Parque de las Américas E-577	2	88	1	44	18	539	103	12	132	27	33	933
Poetas de Chile D-472	1	44	1	44	25	846	55	23	303	48	50	1.340
Ricardo E. Latcham E-457	2	88	1	44	14	356	104	14	162	30	31	784
Villar Sur E-552	2	88	1	44	18	492	162	13	132	30	34	948
Centro Educ. República Mexicana	2	88	1	44	24	629	143	12	118	27	39	1.049
Total	27	1.164	15	660	291	8.857	1.383	209	2.510	446	542	15.020



4.7.1 Dotación Asistentes de la Educación

Escuelas y Liceos	Asistentes de Aula		Paradocentes				Auxiliares		Técnicos		Administrativos			Profesionales				Total		
	SEP		SR		SEP		N°	Hrs	SR		SR		SEP		SEP		PIE		N°	Hrs
	N°	Hrs	N°	Hrs	N°	Hrs			N°	Hrs	N°	Hrs	N°	Hrs	N°	Hrs	N°	Hrs		
Centro Educacional Integral Adultos P.A.C	-	-	1	44	-	-	4	176	-	-	2	74	-	-	-	-	-	-	7	294
Ciudad de Barcelona D- 594	3	123	1	44	-	-	4	176	4	120	2	88	-	-	3	132	3	119	20	802
Enrique Backausse	3	90	2	88	-	-	6	264	2	74	3	132	-	-	5	160	1	25	22	833
Escuela Básica Risopatrón 1659	3	65	-	-	-	-	3	132	2	60	1	44	-	-	5	178	-	-	14	479
Escuela Básica Boroa E-485	5	220	1	44	-	-	4	176	4	120	1	44	2	88	7	296	1	26	25	1.014
Escuela Consolidada Dávila	3	95	2	88	-	-	8	352	2	60	7	308	1	44	3	85	-	-	26	1.032
Escuela de Párvulos Rayito de Luz	1	30	-	-	-	-	4	176	7	224	-	-	-	-	3	118	1	30	16	578
La Victoria D-473	2	88	2	88	-	-	5	220	-	-	1	44	-	-	6	217	1	35	17	692
Liceo Polivalente Eugenio Pereira Salas B-2	-	-	3	132	-	-	10	440	2	66	1	44	-	-	3	112	-	-	19	794
Lo Valledor D-563	1	44	1	44	-	-	4	176	2	74	1	44	-	-	3	97	-	-	12	479
Parque de las Américas E-577	4	132	1	44	-	-	6	264	1	44	4	176	1	44	4	157	-	-	21	861
Poetas de Chile D-472	3	90	-	-	-	-	5	220	6	190	5	220	1	40	5	206	3	110	28	1.076
Ricardo E. Latcham E-457	5	178	2	88	-	-	5	220	1	30	1	44	-	-	5	161	2	84	21	805
Villar Sur E-552	7	245	2	88	-	-	5	220	2	60	2	88	-	-	2	75	1	41	21	817
Centro Educ. República Mexicana	2	68	-	-	-	-	7	308	5	174	3	132	2	82	4	120	3	105	26	989
Total	42	1.468	18	792	0	0	80	3.520	40	1.296	34	1.482	7	298	58	2.114	16	575	295	11.545



4.7.2 Dotación docente salas cunas y jardines infantiles

Sala Cunas y Jardines Infantiles	Directoras		Educadoras		Total	
	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS
La Marina	1	44	4	176	5	220
Ochagavía	1	44	4	176	5	220
CEIA	1	44	4	176	5	220
Parque las Américas	1	44	4	176	5	220
Pequeño Aymara	1	44	4	176	5	220
Mi trencito de lo Ovalle	1	44	4	176	5	220
Ciudad de Barcelona	1	44	4	176	5	220
Backausse	1	44	4	176	5	220
Poetas de Chile	1	44	4	176	5	220
Eugenio Pereira Salas	1	44	4	176	5	220
Total	10	440	40	1760	50	2200



4.7.3 Dotación asistentes de la educación salas cunas y jardines infantiles

Sala Cunas y Jardines Infantiles	Técnicos		Administrativos		Auxiliares		Totales	
	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS	N°	HORAS
La Marina	12	528	-	-	3	132	16	660
Ochagavía	12	528	-	-	3	132	16	660
CEIA	12	528	-	-	3	132	16	660
Parque las Américas	12	528	-	-	3	132	16	660
Pequeño Aymara	12	528	-	-	3	132	16	660
Mi trencito de lo Ovalle	12	528	-	-	3	132	16	660
Ciudad de Barcelona	12	528	-	-	3	132	16	660
Backausse	12	528	-	-	3	132	16	660
Poetas de Chile	12	528	-	-	3	132	16	660
Eugenio Pereira Salas	12	528	-	-	3	132	16	660
Total	120	5280	-	-	30	1320	160	6600



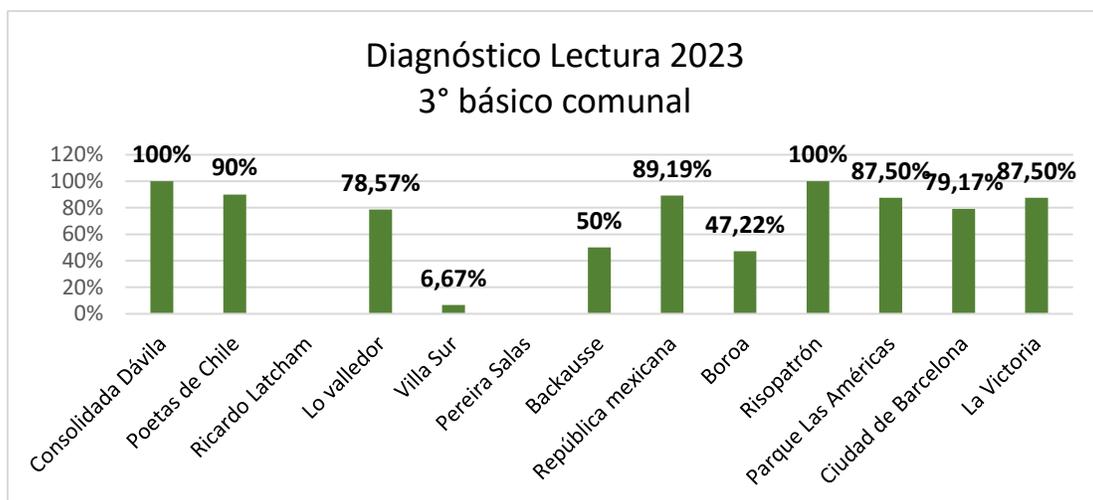
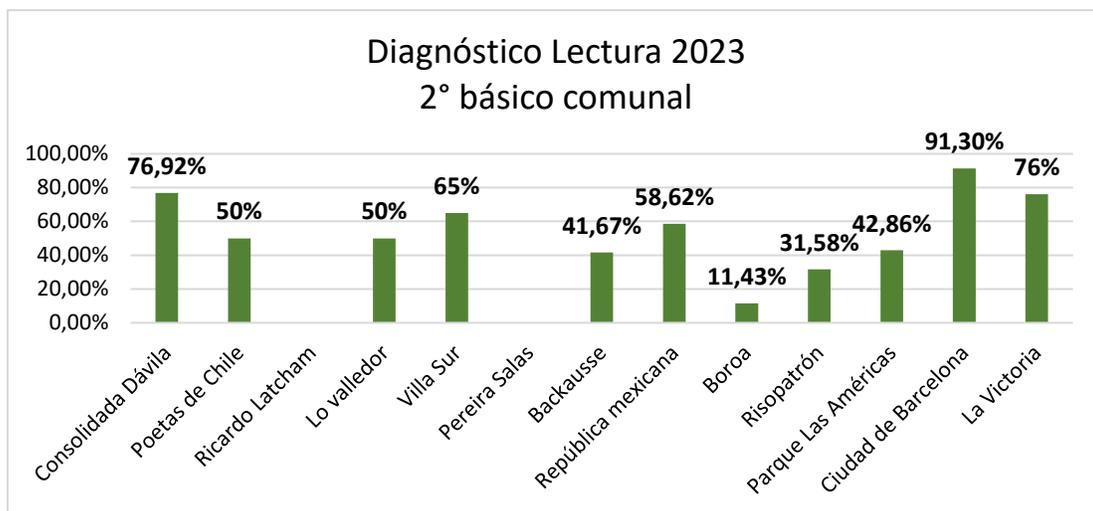
4.8 Informe DIA Comunal Pedro Aguirre Cerda

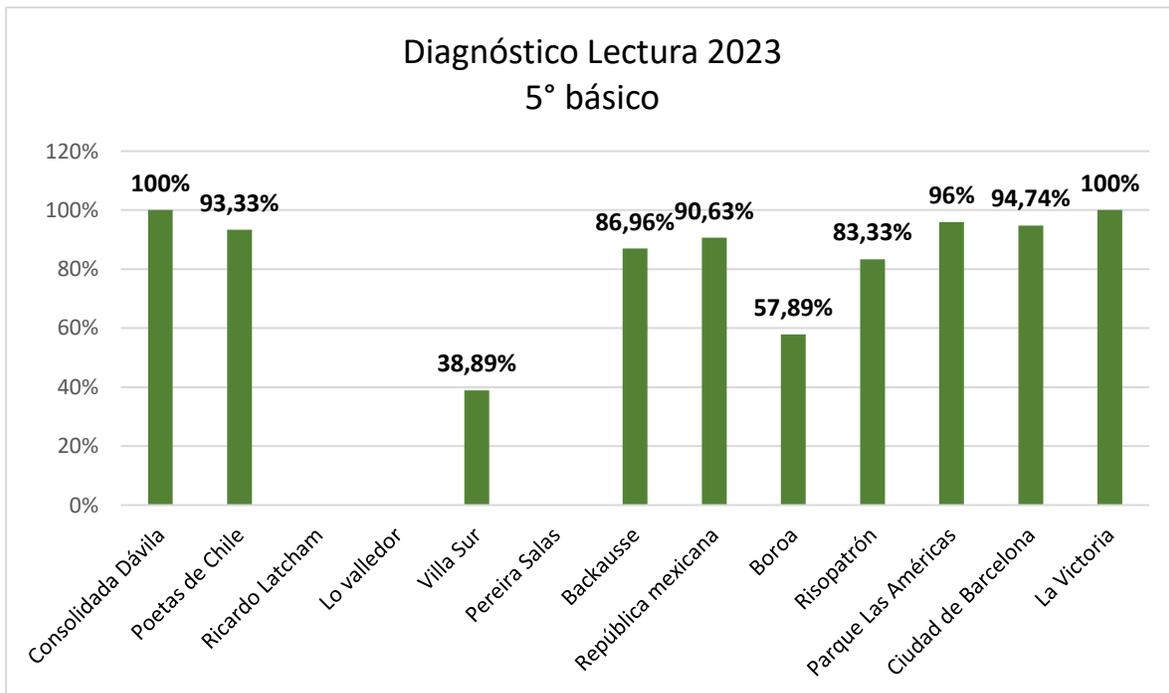
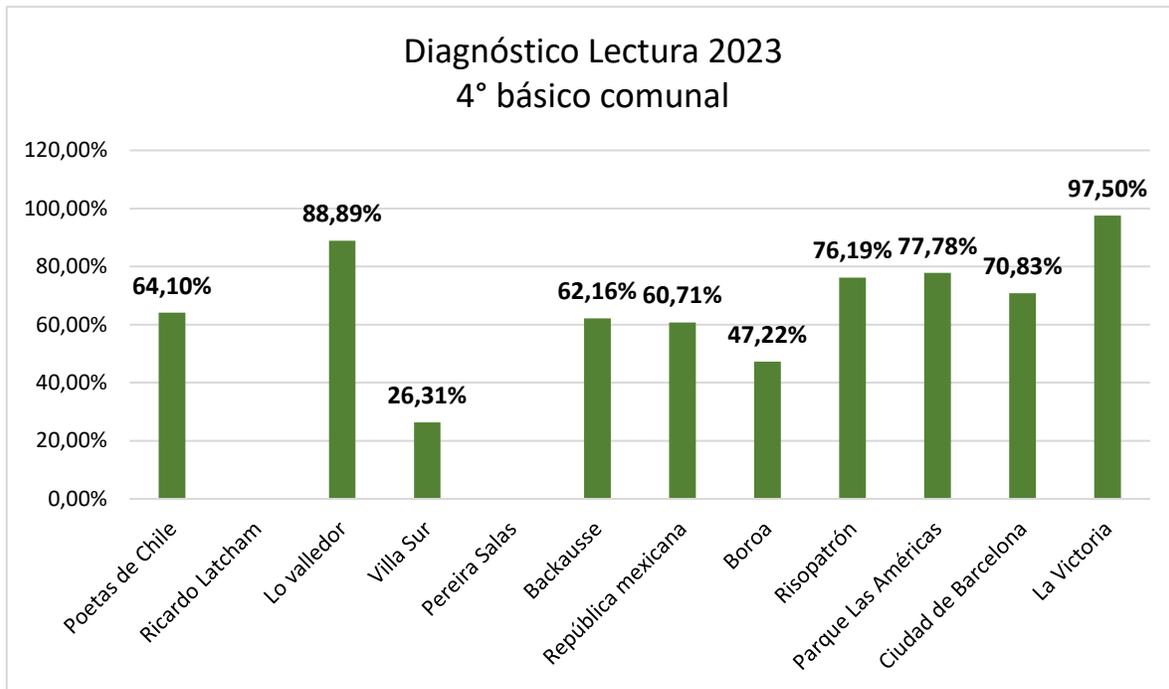
Evaluación de Diagnóstico

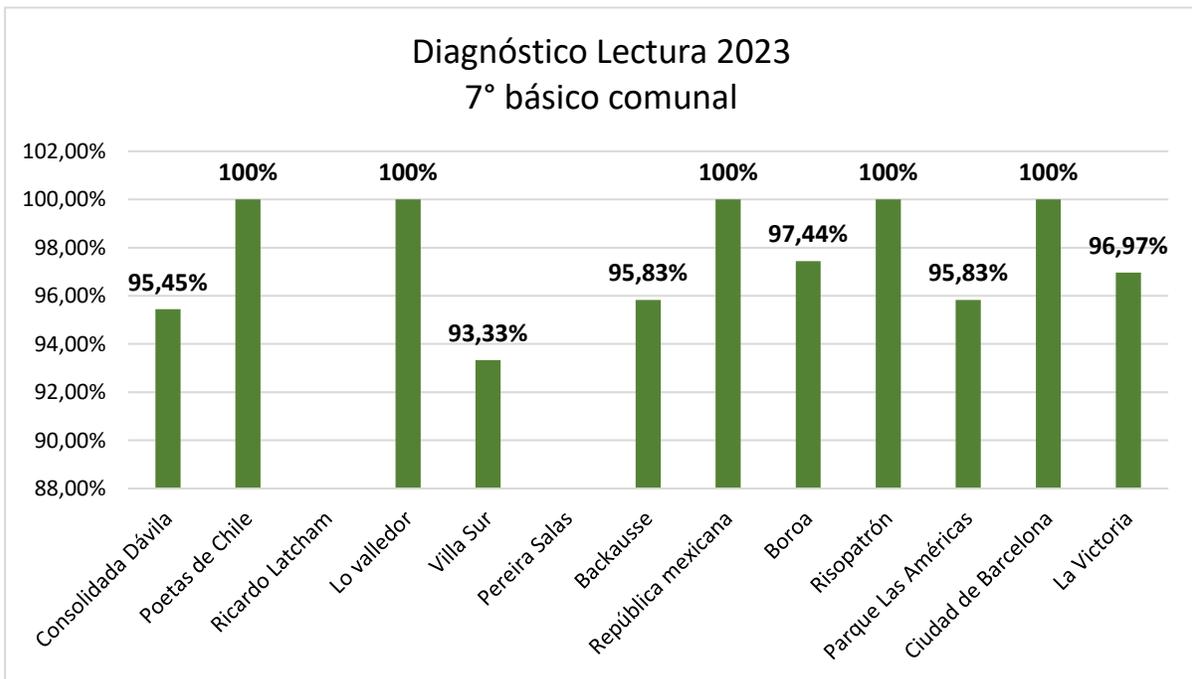
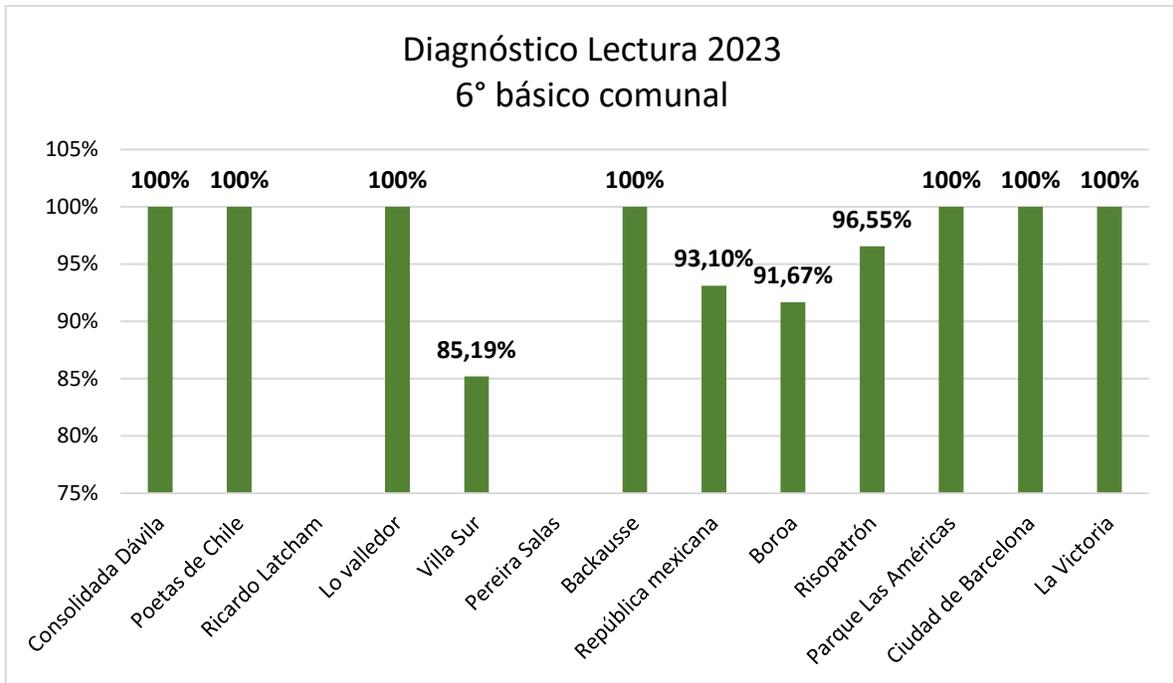
A nivel general, la Evaluación de Diagnóstico busca entregar información sobre el estado de los aprendizajes previos en las áreas académicas y socioemocional, para que docentes y directivos puedan ajustar la planificación del año escolar que está comenzando y promover una formación integral en las y los estudiantes, de acuerdo a la Política de Reactivación Educativa Integral.

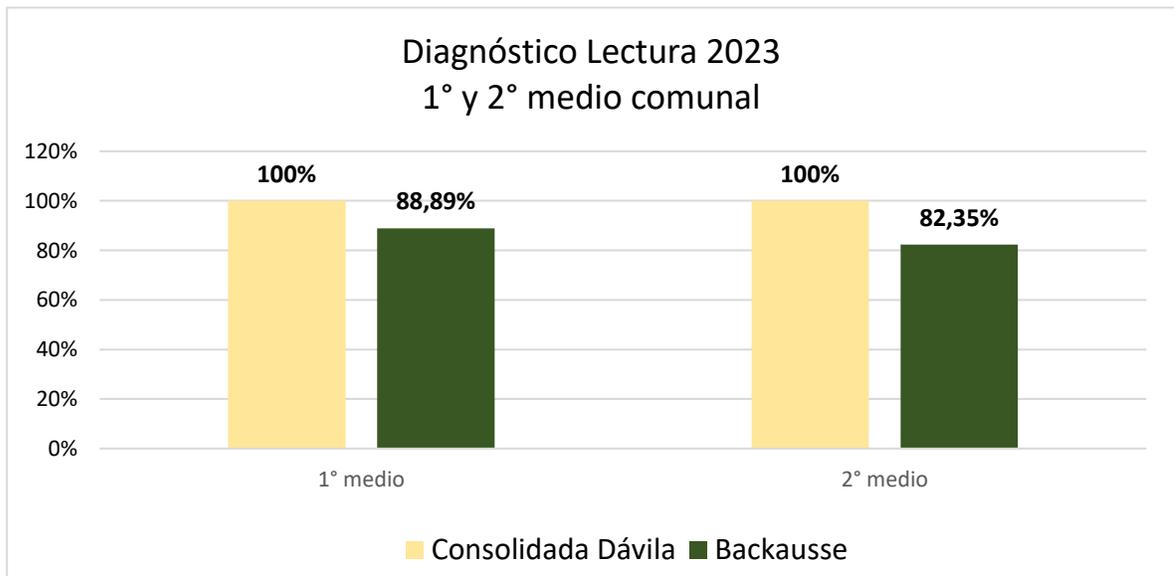
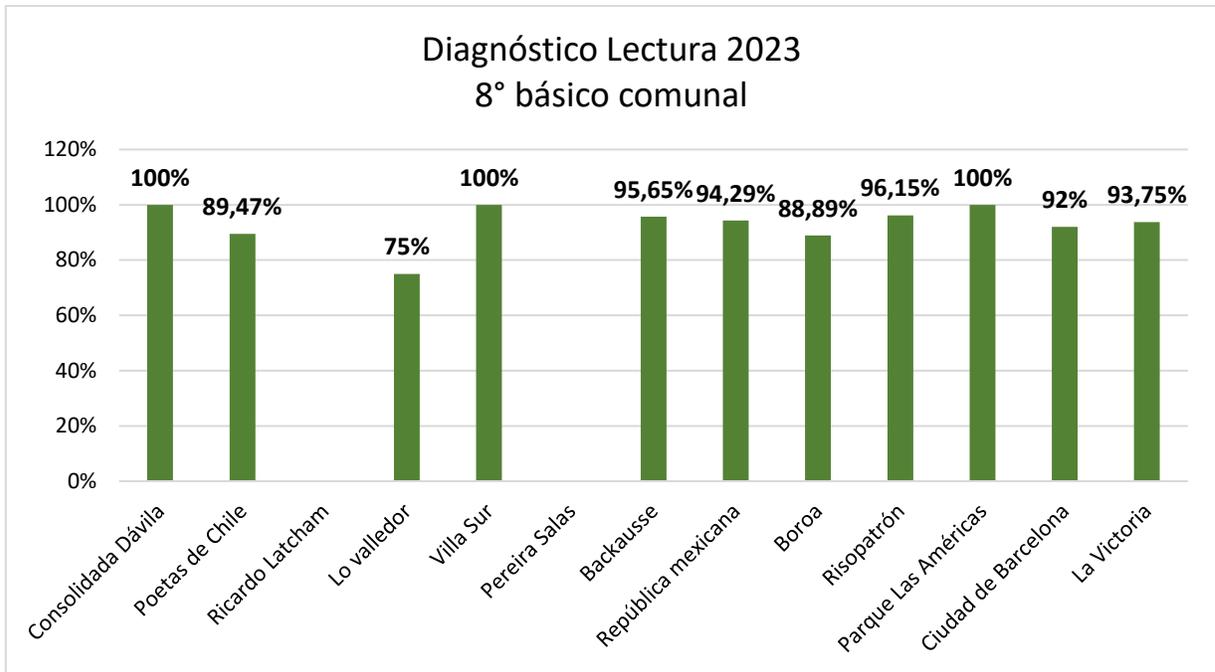
En **Lectura** se evalúan aprendizajes priorizados del nivel anterior. Los gráficos se presentan a continuación.

Porcentajes de estudiantes de cada grado que requieren mayor apoyo para consolidar los aprendizajes evaluados en lectura.





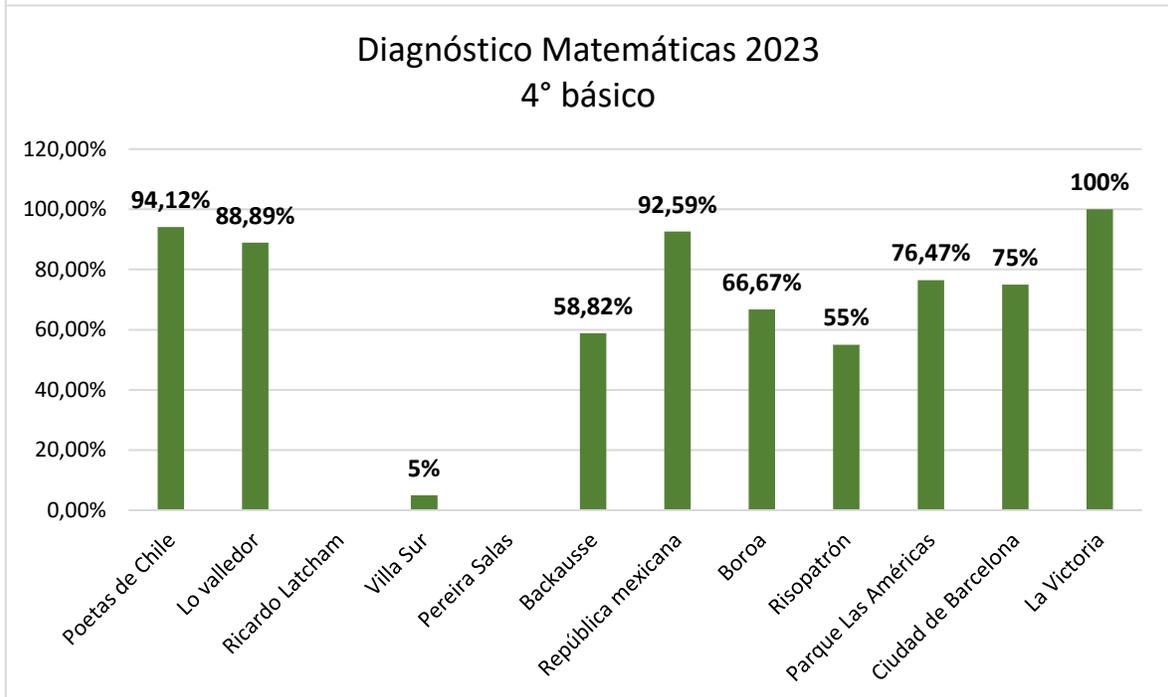
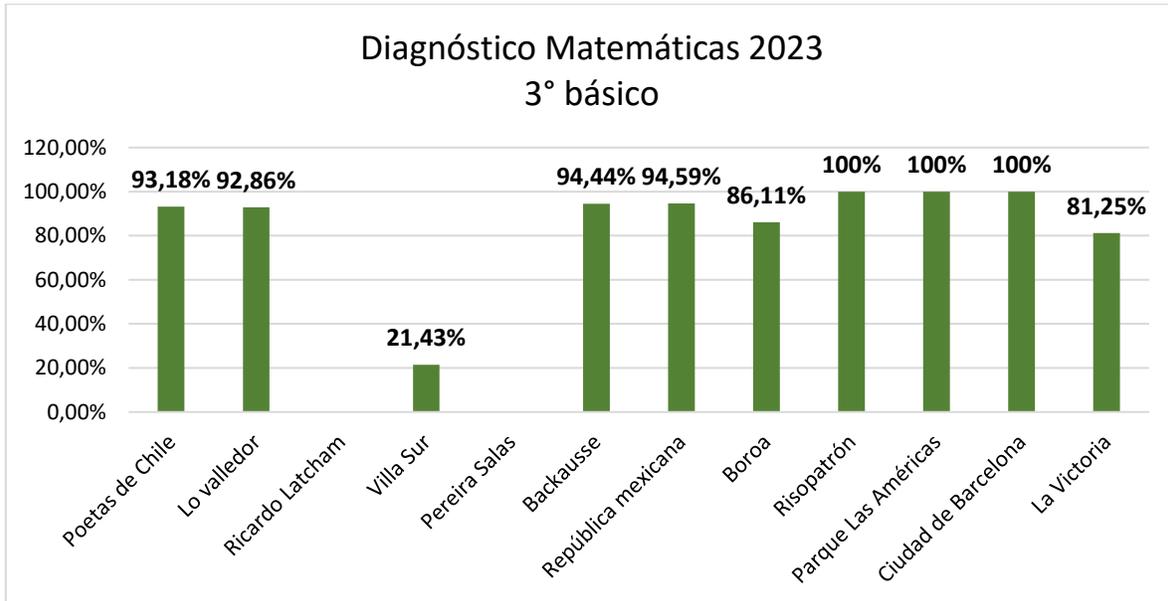






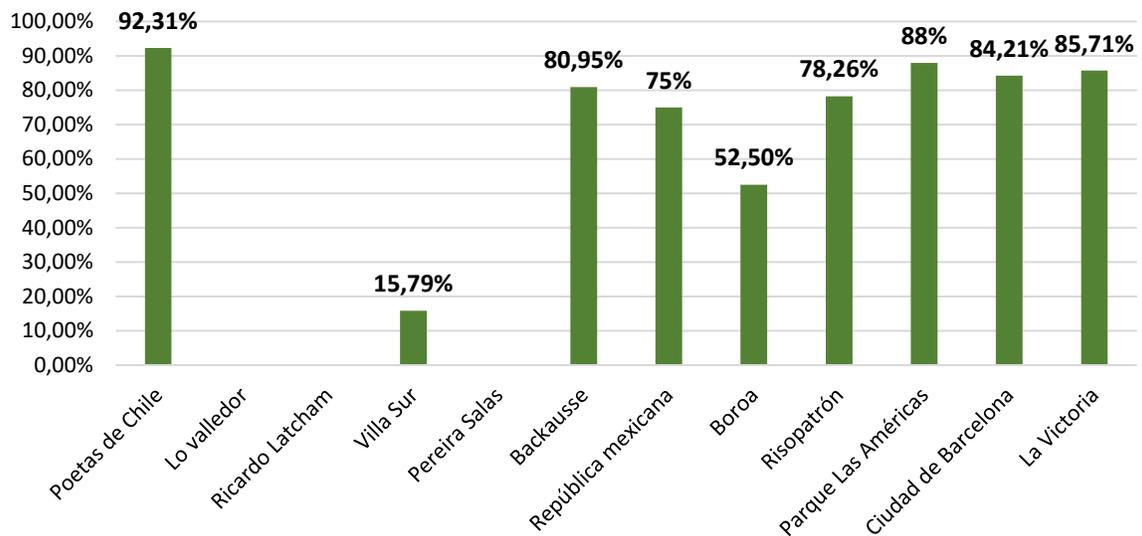
En **Matemáticas** se evalúan aprendizajes prioritizados del nivel anterior. Los gráficos se presentan a continuación.

Porcentajes de estudiantes de cada grado que requieren mayor apoyo para consolidar los aprendizajes evaluados en Matemáticas.

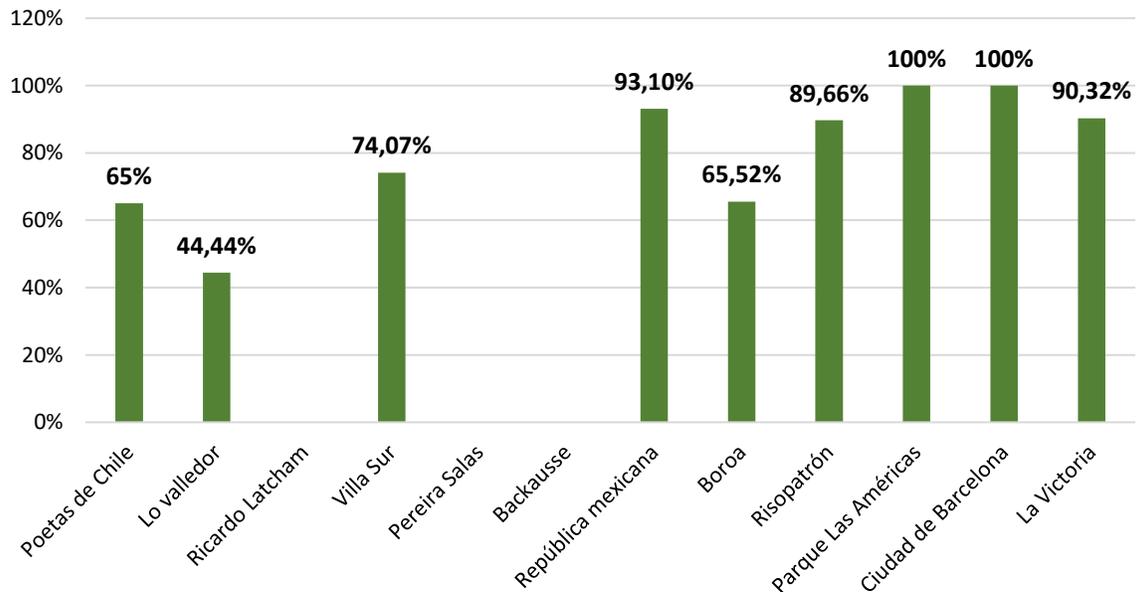


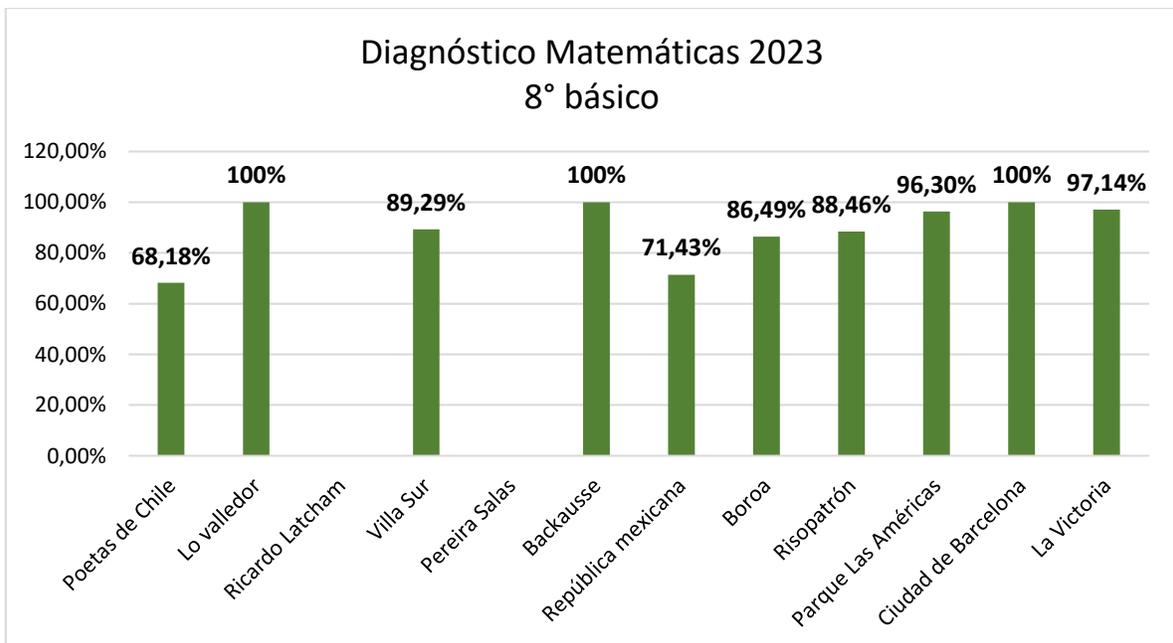
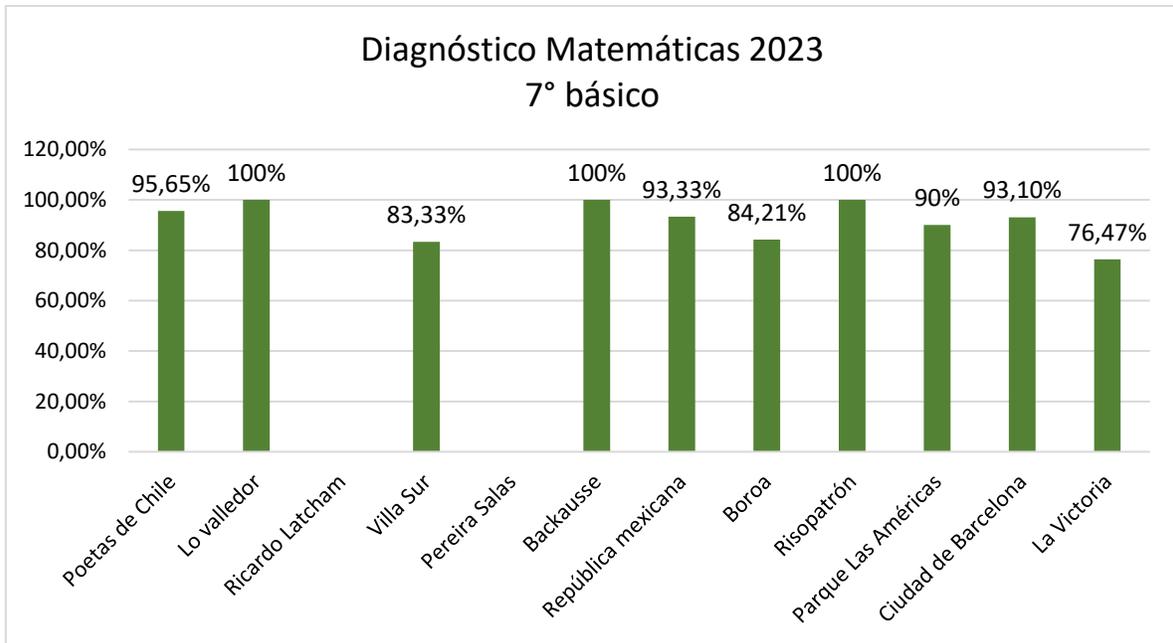


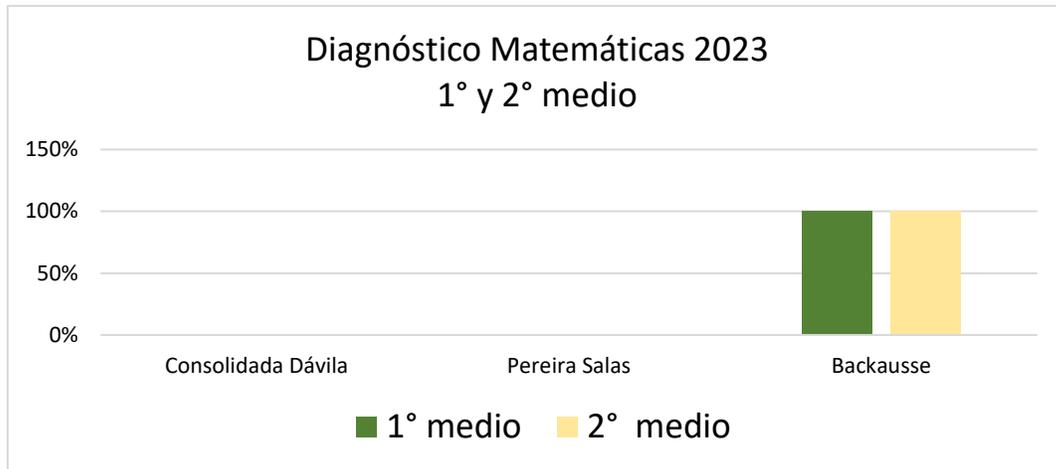
Diagnóstico Matemáticas 2023 5° básico



Diagnóstico Matemáticas 2023 6° básico







4.9 Informe DIA monitoreo intermedio

El objetivo general de este periodo es entregar información sobre los logros de los aprendizajes académicos de las y los estudiantes y del trabajo realizado por el establecimiento sobre ciertos aspectos clave para el desarrollo integral. Con esta información docente y directiva pueden evaluar o ajustar la planificación del segundo semestre y adecuar las acciones pedagógicas que han implementado para promover una formación integral en cada estudiante. En forma específica, con estos resultados podrán conocer la percepción de las y los estudiantes respecto de las condiciones que está ofreciendo el establecimiento en aspectos clave para su desarrollo integral y conocer qué tan logrados se encuentran actualmente los Aprendizajes Basales de la Actualización de la Priorización Curricular 2023-2025.

Tabla: Porcentaje de estudiantes que logran alcanzar satisfactoriamente los OA basales de Lectura.

Establecimiento	2° básico	3° básico	4° básico	5° básico	6° básico	7° básico	8° básico	1° medio	2° medio
Consolidada Dávila	57,89	S/I	S/I	9,09	S/I	0	0	3,7	12
Poetas de Chile	42,86	12,9	6,45	6,9	10,71	0	0	-	-
Ricardo Latcham	21,21	6,67	3,33	6,9	5,88	0	23,53	-	-
Lo valledor	45,45	6,67	14,29	S/I	S/I	0	0	-	-
Villa Sur	40,00	42,11	66,67	25	21,05	0	0	-	-
Pereira Salas	7,69	50	8,33	17,24	11,11	0	4,17	0	S/I
Backausse	31,82	29,41	10,53	7,69	12,5	0	0	10,53	0
República mexicana	53,57	28,95	11,11	14,81	21,43	3,45	11,76	4,17	0
Boroa	51,43	33,33	30,56	25,71	23,53	0	17,39	-	-
Risopatrón	77,27	3,7	12,5	12	27,59	9,52	4,35	-	-
Parque Las Américas	25,00	31,25	9,52	7,14	0	0	0	-	-
Ciudad de Barcelona	36,00	19,05	20,83	9,09	14,29	0	6,67	-	-
La Victoria	S/I	-	-						

Fuente: Agencia de la calidad 2023.



Tabla: Porcentaje de estudiantes que logran alcanzar satisfactoriamente los OA basales de Matemáticas.

Establecimiento	3° básico	4° básico	5° básico	6° básico	7° básico	8° básico	1° medio	2° medio
Consolidada Dávila	0	0	0	0	0	0	0	0
Poetas de Chile	5,51	0	0	17,86	0	0	-	-
Ricardo Latcham	28	3,45	0	0	0	0	-	-
Lo valledor	0	23,08	S/I	0	0	0	-	-
Villa Sur	70	53,33	8,33	0	0	0	-	-
Pereira Salas	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Backausse	5,88	0	0	0	0	0	0	0
República mexicana	15,79	0	0	3,57	0	0	S/I	S/I
Boroa	10,26	13,51	0	2,86	0	0	-	-
Risopatrón	0	17,39	4	0	4,76	4,35	-	-
Parque Las Américas	7,69	5	0	0	0	0	-	-
Ciudad de Barcelona	28,57	29,17	18,18	0	0	0	-	-
La Victoria	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	-	-

Fuente: Agencia de la calidad 2023.

4.10 Resultados socioemocionales monitoreo intermedio DIA

A continuación, se describen los aspectos clave evaluados y se presentan los porcentajes promedio de respuestas favorables del Cuestionario Socioemocional de cada grado.

Valoración de la experiencia escolar.

Establecimiento/curso	4 básico	5 básico	6 básico	7 básico	8 básico	1 medio	2 medio	3 medio	4 medio
Consolidada Dávila	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Poetas de Chile	96,32	93,18	92,39	83,7	76,32	-	-	-	-
La Victoria	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Enrique Backausse	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
República Mexicana	95,19	93,52	91,96	87,93	84,29	-	-	-	-
Ricardo Latcham	75	91,67	90,71	85,83	91,25	-	-	-	-
Boroa	96,09	90,13	92,74	81,88	76,97	-	-	-	-
Eugenio Pereira Salas	88,46	89,06	86,84	88,1	88,64	77,94	77,86	77,88	98,53
Lo Valledor	97,5	S/I	84,09	80,88	85,71	-	-	-	-
Ciudad de Barcelona	94,79	96,59	87,5	92,59	86,67	-	-	-	-
Villa Sur	96,43	93,75	95,24	87,5	80,26	-	-	-	-
Parque Las Américas	96,43	94,83	89,47	86,11	86,29	-	-	-	-
Risopatrón	88,1	90	83,33	90,48	95,65	-	-	-	-
Total promedio	92,4	92,5	89,4	86,5	85,2	77,94	77,86	77,88	98,53

Fuente: Agencia de la calidad 2023.



Percepción de confianza y apoyo entre pares.

Establecimiento/curso	4 básico	5 básico	6 básico	7 básico	8 básico	1 medio	2 medio	3 medio	4 medio
Consolidada Dávila	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Poetas de Chile	77,94	70,45	51,09	70,43	55,79	-	-	-	-
La Victoria	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	-	-	-	-
Enrique Backausse	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
República Mexicana	78,85	57,41	72,32	71,03	64	-	-	-	-
Ricardo Latcham	59,21	64,39	68,57	66,67	73	-	-	-	-
Boroa	62,5	74,34	63,71	64	51,05	-	-	-	-
Eugenio Pereira Salas	73,08	42,19	47,37	63,81	54,55	61,18	66,29	68,46	84,71
Lo Valledor	75	S/I	59,09	49,41	54,29	-	-	-	-
Ciudad de Barcelona	75	88,64	65	86,67	67,33	-	-	-	-
Villa Sur	57,14	78,13	78,57	78	51,58	-	-	-	-
Parque Las Américas	85,71	71,55	69,74	66,67	58,71	-	-	-	-
Risopatrón	63,1	73	75	70,48	79,13	-	-	-	-
Total	70,7	68,9	65	68,7	60,9	61,18	66,29	68,46	84,71

Fuente: Agencia de la calidad 2023.

Percepción de un ambiente protector.

Establecimiento/curso	4 básico	5 básico	6 básico	7 básico	8 básico	1 medio	2 medio	3 medio	4 medio
Consolidada Dávila	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Poetas de Chile	92,16	92,93	88,41	93,48	78,95	-	-	-	-
La Victoria	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	-	-	-	-
Enrique Backausse	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
República Mexicana	96,15	93,83	91,67	79,31	88,57	-	-	-	-
Ricardo Latcham	80,7	93,94	91,43	91,67	93,75	-	-	-	-
Boroa	91,67	89,47	84,95	81,25	75,66	-	-	-	-
Eugenio Pereira Salas	92,31	87,5	89,47	83,33	87,5	78,43	85,14	75	91,18
Lo Valledor	96,67	S/I	100	88,24	64,29	-	-	-	-
Ciudad de Barcelona	94,79	96,59	87,5	92,59	86,67	-	-	-	-
Villa Sur	90,48	93,75	95,24	85	73,68	-	-	-	-
Parque Las Américas	98,41	96,55	94,74	85,19	84,68	-	-	-	-
Risopatrón	74,6	97,33	95,06	82,14	98,91	-	-	-	-
Total	90,7	93,5	91,8	86,2	83,2	78,43	85,14	75	91,18

Fuente: Agencia de la calidad 2023.



Promoción del aprendizaje colaborativo.

Establecimiento/curso	4 básico	5 básico	6 básico	7 básico	8 básico	1 medio	2 medio	3 medio	4 medio
Consolidada Dávila	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Poetas de Chile	95,59	90,91	89,13	91,3	76,32	-	-	-	-
La Victoria	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	-	-	-	-
Enrique Backausse	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
República Mexicana	91,35	90,74	95,54	82,76	87,86	-	-	-	-
Ricardo Latcham	75	87,8	95	90,83	91,25	-	-	-	-
Boroa	92,19	86,18	79,03	76,88	76,32	-	-	-	-
Eugenio Pereira Salas	88,46	78,13	92,11	80,95	82,95	73,04	83,57	79,81	92,65
Lo Valledor	97,5	S/I	93,18	82,35	64,29	-	-	-	-
Ciudad de Barcelona	95,83	94,32	80	99,07	86,67	-	-	-	-
Villa Sur	87,5	96,88	95,24	82,5	73,68	-	-	-	-
Parque Las Américas	94,05	93,97	90,79	70,37	73,39	-	-	-	-
Risopatrón	89,29	86	93,52	86,9	91,3	-	-	-	-
Total	90,6	89,4	90,3	84,3	80,4	73,04	83,57	79,81	92,65

Fuente: Agencia de la calidad 2023.

Promoción de la mentalidad de crecimiento.

Establecimiento/curso	4 básico	5 básico	6 básico	7 básico	8 básico	1 medio	2 medio	3 medio	4 medio
Consolidada Dávila	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Poetas de Chile	95,59	93,18	95,65	92,39	84,21	-	-	-	-
La Victoria	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	-	-	-	-
Enrique Backausse	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
República Mexicana	97,12	89,81	97,32	88,79	91,43	-	-	-	-
Ricardo Latcham	76,32	96,21	92,86	96,67	96,25	-	-	-	-
Boroa	91,41	89,47	85,48	78,75	78,29	-	-	-	-
Eugenio Pereira Salas	86,54	90,63	97,37	90,48	89,77	83,35	92,14	74,04	89,71
Lo Valledor	100	S/I	100	83,82	64,29	-	-	-	-
Ciudad de Barcelona	96,88	95,45	86,25	98,15	94,17	-	-	-	-
Villa Sur	98,21	98,44	91,67	85	86,84	-	-	-	-
Parque Las Américas	95,24	94,83	96,05	87,96	81,45	-	-	-	-
Risopatrón	90,48	91	96,3	92,86	95,65	-	-	-	-
Total	92,7	93,2	93,8	89,48	86,2	83,35	92,14	74,04	89,71

Fuente: Agencia de la calidad 2023.



Apoyo del hogar para el aprendizaje y desarrollo de las y los estudiantes.

Establecimiento/curso	4 básico	5 básico	6 básico	7 básico	8 básico	1 medi	2 medi	3 medi	4 medi
Consolidada Dávila	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
Poetas de Chile	97,06	91,67	90,22	85,87	86,84	-	-	-	-
La Victoria	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	-	-	-	-
Enrique Backausse	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I
República Mexicana	94,23	93,52	92,86	83,62	88,57	-	-	-	-
Ricardo Latcham	82,89	91,67	86,43	87,5	93,75	-	-	-	-
Boroa	92,97	89,47	93,55	78,13	84,87	-	-	-	-
Eugenio Pereira Salas	84,62	82,81	78,95	80,95	79,55	79,9	82,14	74,04	92,65
Lo Valledor	90	S/I	79,55	80,88	53,57	-	-	-	-
Ciudad de Barcelona	94,79	93,18	75	88,89	80	-	-	-	-
Villa Sur	98,21	96,88	95,24	100	78,95	-	-	-	-
Parque Las Américas	91,67	91,38	86,84	85,19	87,1	-	-	-	-
Risopatrón	89,29	90	86,11	84,52	90,22	-	-	-	-
Total	91,5	91,17	86,4	85,5	82,3	79,9	82,14	74,04	92,65

Fuente: Agencia de la calidad 2023.

4.11 Resultados SIMCE Comunal Pedro Aguirre Cerda

En relación con la eficacia académica tampoco hay datos comparados en los años 2019 y 2021 pues el Ministerio de Educación tomó la decisión de suspender las mediciones nacionales con carácter de registro obligatorio, primero por el contexto de estallido social y luego por la pandemia del coronavirus.

Desarrollo Personal y Social 2022

Indicador	Dimensión	Factores
Autoestima académica y motivación escolar	Autopercepción y autovaloración académica	<ul style="list-style-type: none"> • Percepción y valoración de sí mismo en general. • Percepción de la valoración del entorno. • Percepción de sí mismo por asignatura
	Motivación escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud frente a las dificultades. • Interés y disposición al aprendizaje. • Promoción de la motivación al aprendizaje. • Expectativas académicas.
Clima de convivencia escolar	Ambiente de respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Trato entre estudiantes. • Trato entre docentes. • Trato entre adultos. • Ausencia de discriminación. • Inclusión y valoración de la diversión. • Cuidado del entorno.

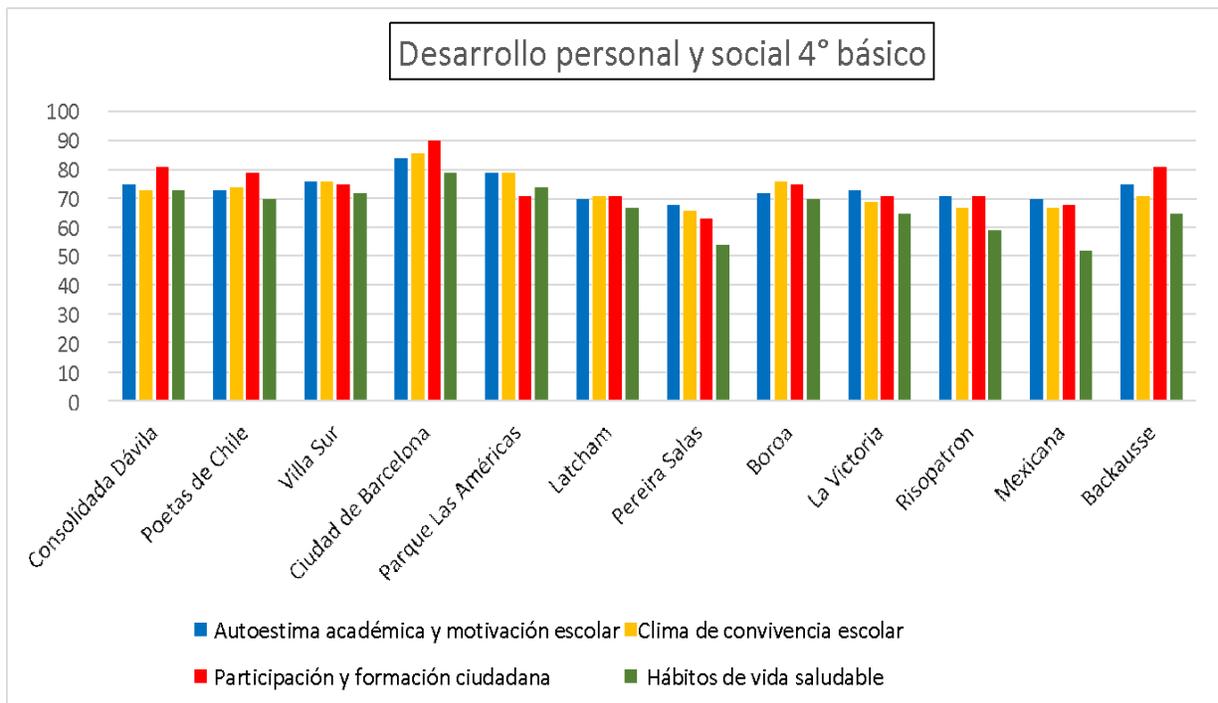


	Ambiente organizado	<ul style="list-style-type: none"> • Claridad y conocimiento de las normas. • Exigencia y aplicación justa de las normas. • Actitud frente a la transgresión de normas. • Mecanismos constructivos de resolución de conflictos.
	Ambiente seguro	<ul style="list-style-type: none"> • Percepción frente al grado de seguridad al interior del establecimiento. • Percepción sobre la violencia. • Mecanismos de prevención de la violencia. • Mecanismos de acción ante la violencia. • Actitud frente a la violencia.
Participación y formación ciudadana	Participación	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de oportunidades de encuentro. • Participación en oportunidades de encuentro. • Compromiso en oportunidades de encuentro. • Comunicación del establecimiento. • Existencia de espacios de colaboración. • Promoción de espacios de colaboración. • Participación de la comunidad escolar en la construcción de normas.
	Vida democrática	<ul style="list-style-type: none"> • Expresión y valoración de opiniones. • Debate fundamentado. • Procesos de votación y representación democrática. • Deliberación como mecanismo de solución de conflictos.
	Sentido de pertenencia	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). • Identificación con la comunidad escolar. • Orgullo institucional.
Hábitos de vida saludable	Hábitos alimenticios	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud frente a la alimentación. • Consumo de alimentación no saludable. • Consumo de alimentación saludable.
	Hábitos de autocuidado	<ul style="list-style-type: none"> • Actitudes de autocuidado. • Hábitos de autocuidado. • Promoción de conductas de autocuidado.
	Hábitos de vida activa	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud frente a la actividad física. • Hábitos de vida activa de los estudiantes. • Oferta de actividad física. • Promoción de la vida activa.



Resultado 4° básico

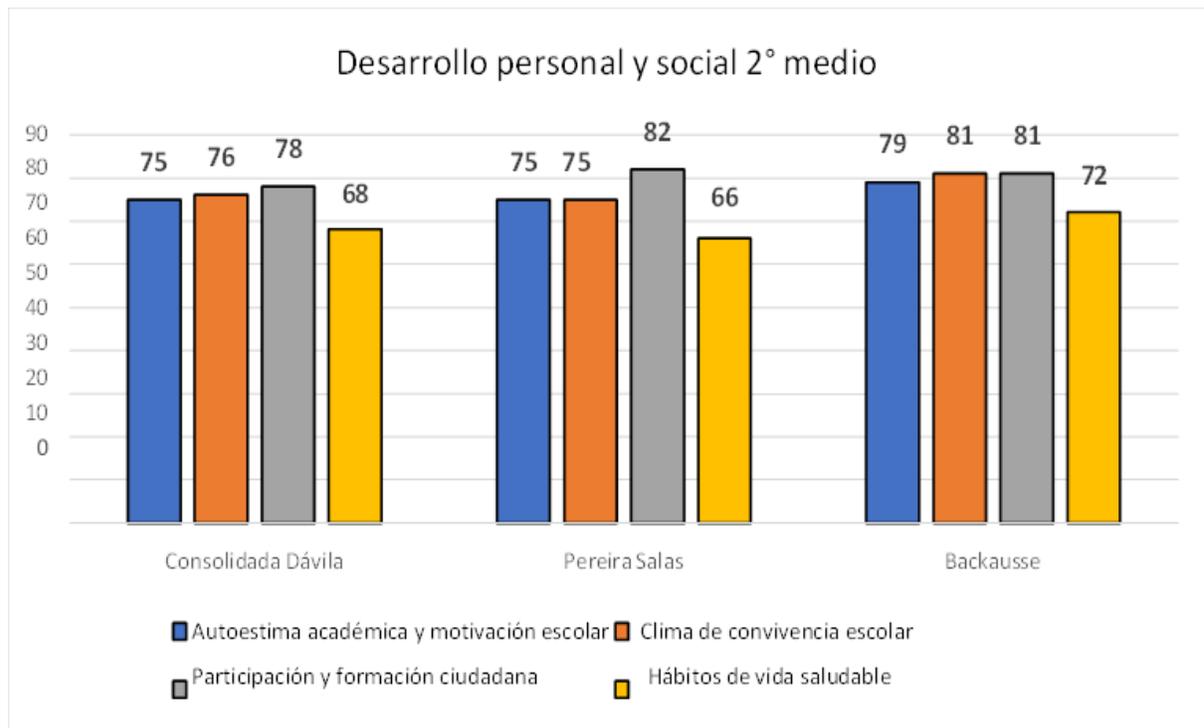
Establecimiento	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
Consolidada Dávila	75	73	81	73
Poetas de Chile	73	74	79	70
Villa Sur	76	76	75	72
Ciudad de Barcelona	84	86	90	79
Parque Las Américas	79	79	71	74
Latcham	70	71	71	67
Pereira Salas	68	66	63	54
Boroa	72	76	75	70
La Victoria	73	69	71	65
Risopatrón	71	67	71	59
Mexicana	70	67	68	52
Backausse	75	71	81	65





Resultados II Medio

Establecimiento	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
Consolidada Dávila	75	76	78	68
Pereira Salas	75	75	82	66
Backausse	79	81	81	72



En relación con la eficacia académica tampoco hay datos comparados en de los años 2019 y 2021 pues el Ministerio de Educación tomó la decisión de suspender las mediciones nacionales con carácter de registro obligatorio, primero por el contexto de estallido social y luego por la pandemia del coronavirus.



Los estándares de Aprendizaje para 4° básico y II Medio son:

Lectura		
<u>Nivel adecuado</u> Puntaje Simce: 284 puntos o más	<u>Nivel elemental</u> Puntaje Simce: 241 puntos o más, y menos de 284 puntos	<u>Nivel insuficiente</u> Puntaje Simce: menos de 241 puntos
En la prueba Simce, muestran evidencia de que, al leer una variedad de textos literarios y no literarios apropiados para 4° básico, son capaces de: localizar información explícita que se encuentra en el cuerpo de un texto; realizar interpretaciones y relaciones para establecer de qué trata un texto, secuenciar acciones, realizar inferencias y determinar el significado de palabras y de expresiones en lenguaje figurado; y reflexionar sobre la lectura para resolver tareas sencillas aplicando información del texto y para formular opiniones fundamentadas en lo leído.	En la prueba Simce, muestran evidencia de que, al leer una variedad de textos literarios y no literarios apropiados para 4° básico, son capaces de: localizar información explícita que resulta fácil de encontrar; realizar interpretaciones y relaciones sencillas para establecer de qué trata un texto, secuenciar acciones, realizar inferencias y determinar el significado de palabras y de expresiones en lenguaje figurado; y reflexionar sobre la lectura para resolver tareas sencillas aplicando información fácilmente identificable en el texto y para emitir impresiones personales sobre diversos aspectos de lo leído.	En la prueba Simce, muestran escasa evidencia de que, al leer una variedad de textos literarios y no literarios apropiados para 4° básico, son capaces de localizar información explícita fácil de encontrar, realizar interpretaciones y relaciones sencillas y reflexionar sobre la lectura.
Matemática		
<u>Nivel adecuado</u> Puntaje Simce: 295 puntos o más.	<u>Nivel elemental</u> Puntaje Simce: 245 puntos o más, y menos de 295 puntos.	<u>Nivel insuficiente</u> Puntaje Simce: menos de 245 Puntos.
En la prueba Simce, muestran evidencia de que comprenden los conceptos y procedimientos básicos de números y operaciones, patrones y álgebra, geometría, medición y datos y probabilidades propios del periodo. Asimismo, muestran generalmente que son capaces de aplicar dichos conocimientos y las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar en situaciones directas y en problemas rutinarios en los que se requiere seleccionar datos, organizar la información o establecer un procedimiento apropiado.	En la prueba Simce, muestran evidencia de que comprenden los conceptos y procedimientos más elementales de números y operaciones, patrones y álgebra, geometría, medición y datos y probabilidades propios del periodo. Asimismo, muestran generalmente que son capaces de aplicar dichos conocimientos y las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar en situaciones directas y en problemas rutinarios, con enunciados breves, en que los datos, conceptos y operación a utilizar se presentan de forma directa.	En la prueba Simce, muestran escasa evidencia de que comprenden los conceptos y procedimientos más elementales de números y operaciones, patrones y álgebra, geometría, medición y datos y probabilidades propios del periodo; así como un escaso dominio de las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar. Por lo general, solo logran aplicar algunos conocimientos y habilidades en situaciones directas y en problemas que se



		han practicado extensamente y que presentan algún tipo de mediación y apoyo.
--	--	--



Simce 4° básico

Establecimiento	Lenguaje	Matemática
	2022	2022
Consolidada Dávila	236	209
Poetas de Chile	262	229
Villa Sur	264	234
Ciudad de Barcelona	256	247
Parque Las Américas	243	229
Latcham	251	228
Pereira Salas	211	203
Boroa	265	253
La Victoria	226	198
Risopatrón	236	236
Mexicana	233	228
Backausse	232	214

Simce II medio

Establecimiento	Leguaje	Matemática
	2022	2022
Consolidada Dávila	243	227
Pereira Salas	181	194
Backausse	211	217



4.12 Resultados PAES 2022 Comunal Pedro Aguirre Cerda

Establecimiento	Número de estudiantes	Promedio Competencia lectora	Menor puntaje	Mayor puntaje
Consolidada Dávila	6	504	364	384
Eugenio Pereira Salas	17	448	334	701
C.E.I.A	22	520	421	674
Enrique Backausse	9	545	376	701

Establecimiento	Número de estudiantes	Promedio Competencia Matemática (M1)	Menor puntaje	Mayor puntaje
Consolidada Dávila	6	444	374	539
Eugenio Pereira Salas	19	432	307	499
C.E.I.A	20	457	358	671
Enrique Backausse	9	498	424	554

Establecimiento	Número de estudiantes	Promedio Competencia Matemática (M2)	Menor puntaje	Mayor puntaje
Consolidada Dávila	6	357	313	413
Eugenio Pereira Salas	15	371	270	413
C.E.I.A	8	406	292	493
Enrique Backausse	4	359	292	413

Establecimiento	Número de estudiantes	Promedio Ciencias	Menor puntaje	Mayor puntaje
Consolidada Dávila	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Eugenio Pereira Salas	7	385	325	424
C.E.I.A	11	416	287	517
Enrique Backausse	3	465	424	505

Establecimiento	Número de estudiantes	Promedio Historia y Geografía	Menor puntaje	Mayor puntaje
Consolidada Dávila	4	460	380	616
Eugenio Pereira Salas	7	404	303	587
C.E.I.A	16	455	335	616
Enrique Backausse	6	425	335	511

Establecimiento	Número de estudiantes	Promedio Ciencias Técnico Profesional	Menor puntaje	Mayor puntaje
Consolidada Dávila	5	414	373	495
Eugenio Pereira Salas	8	417	372	487

Fuente: Demre 2023.



4.13 Caracterización de nuestro estudiantado

4.13.1 Alumnos Prioritarios

Establecimiento	Año			
	2020	2021	2022	2023
Escuela Risopatrón	156	181	185	181
Escuela Boroa	240	245	268	264
Escuela La Victoria	180	189	212	190
Escuela Latcham	191	191	236	232
Escuela Lo Valledor	73	74	77	99
Escuela República Mexicana	167	163	179	241
Escuela Parque Las Américas	194	188	179	185
Escuela Poetas de Chile	203	200	241	233
Escuela de Párvulos Rayito de Luz	82	86	97	110
Escuela Villa Sur	243	211	216	196
Escuela Ciudad de Barcelona	162	163	169	185
Liceo Eugenio Pereira Salas	228	276	320	343
Liceo Enrique Backausse	186	177	244	233
Liceo CEIA	164	159	137	208
Escuela Consolidada Dávila (Liceo)	236	215	247	256

4.13.2 Alumnos Preferentes

Establecimiento	Año			
	2020	2021	2022	2023
Escuela Risopatrón	59	49	44	39
Escuela Boroa	130	125	108	106
Escuela La Victoria	46	35	31	21
Escuela Latcham	56	56	46	42
Escuela Lo Valledor	13	14	10	24
Escuela República Mexicana	62	79	87	73
Escuela Parque Las Américas	66	53	58	39
Escuela Poetas de Chile	75	76	91	71
Escuela de Párvulos Rayito de Luz	46	44	42	26
Escuela Villa Sur	87	61	55	52
Escuela Ciudad de Barcelona	61	53	35	34
Liceo Eugenio Pereira Salas	62	64	51	54
Liceo Enrique Backausse	61	62	57	38
Liceo CEIA	44	32	18	18
Escuela Consolidada Dávila (Liceo)	84	76	70	67



4.13.3 Alumnos Extranjeros

Establecimiento	Venezuela	Haití	Colombia	Ecuador	Perú	Bolivia	Paraguay	Otros (1)	Total
Escuela Risopatrón	18	25	2	1	9	0	0	3	58
Escuela Boroa	9	0	5	0	1	0	0	1	16
Escuela La Victoria	51	67	8	0	3	0	0	0	129
Escuela Latcham	32	30	8	1	5	0	0	0	76
Escuela Lo Valledor	47	5	4	0	0	1	0	2	59
Escuela República Mexicana	45	6	10	0	12	3	0	1	77
Escuela Parque Las Américas	18	6	4	0	3	0	0	0	31
Escuela Poetas de Chile	98	3	28	7	16	10	0	3	165
Escuela de Párvulos Rayito de Luz	12	0	1	0	2	0	0	0	15
Escuela Villa Sur	22	6	5	1	10	0	0	1	45
Escuela Ciudad de Barcelona	29	7	3	1	0	0	0	0	40
Liceo Eugenio Pereira Salas	38	176	15	0	4	4	1	7	245
Liceo Enrique Backausse	55	41	13	2	16	10	2	6	145
Liceo CEIA	2	25	4	0	4	2	1	0	38
Escuela Consolidada Dávila (Liceo)	18	25	2	1	9	0	0	3	58
Total Establecimiento	557	413	121	17	93	50	4	28	1283

(1): Brasil, España, China, Cuba, Paraguay, Argentina, República Dominicana



5 ÍNDICES DE VULNERABILIDAD

5.1 Índice de Vulnerabilidad Educación Básica

Establecimiento	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Escuela Risopatrón	89%	92,4%	91%	89%
Escuela Boroa	90%	94,3%	93%	92%
Escuela La Victoria	88%	89,6%	89%	93%
Escuela Latcham	85%	90,2%	94%	94%
Escuela Lo Valledor	91%	92,6%	89%	87%
Escuela República Mexicana	85%	80,2%	80%	83%
Escuela Parque Las Américas	89%	91%	91%	89%
Escuela Poetas de Chile	58%	68,3%	75%	79%
Escuela Villa Sur	96%	92,4%	94%	91%
Escuela Ciudad de Barcelona	90%	90%	94%	90%
Liceo Eugenio Pereira Salas	70%	83,7%	92%	92%
Liceo Enrique Backausse	77%	79,3%	87%	87%
Liceo CEIA	85%	-	-	-
Escuela Consolidada Dávila (Liceo)	76%	77,8%	70%	81%

5.2 Índice de Vulnerabilidad Educación Parvularia

Establecimiento	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Escuela Risopatrón	-	58,5%	-	51%
Escuela Boroa	-	54,4%	-	49%
Escuela Latcham	-	60,1%	-	50%
Escuela Lo Valledor	-	53,1%	-	53%
Escuela República Mexicana	-	58,2%	-	51%
Escuela Parque Las Américas	-	56,1%	-	52%
Escuela Poetas de Chile	-	54,5%	-	50%
Escuela Villa Sur	-	57,4%	-	51%
Escuela Ciudad de Barcelona	-	56,1%	-	51%
Liceo Eugenio Pereira Salas	-	59,5%	-	59%
Liceo Enrique Backausse	-	53,7%	-	50%
Escuela Consolidada Dávila (Liceo)	-	53,5%	-	46%
Rayito de Luz	48,16%	53,9%	-	50%



5.3 Índice de Vulnerabilidad Educación media

Establecimiento	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Liceo Eugenio Pereira Salas	65%	79,2%	93%	94%
Liceo Enrique Backausse	79%	87,5%	90%	86%
Escuela Consolidada Dávila (Liceo)	86%	82,8%	85%	86%

5.4 Alimentación JUNAEB

ESTABLECIMIENTO	Nivel	Desayuno	Almuerzo	Otra
CEIA	Adulto	-	-	150
Centro Educacional República Mexicana	Pre kínder	23	23	
	Kínder	28	28	
	Básica	154	155	
	Media	45	45	
Escuela Boroa	Pre kínder	32	32	
	Kínder	38	38	
	Básica	258	258	
Escuela Ciudad de Barcelona	Pre kínder	18	18	
	Kínder	18	18	
	Básica	167	167	
Escuela Consolidada Dávila	Pre kínder	16	16	
	Kínder	13	13	
	Básica	166	166	
	Media	127	127	
Escuela La Victoria	Básica	245	245	
Escuela Lo Valledor	Pre kínder	18	18	
	Kínder	18	18	
	Básica	96	96	
Escuela Parque Las Américas	Pre kínder	17	17	
	Kínder	19	19	
	Básica	166	166	
Escuela de párvulos Rayito de Luz	Pre kínder	70	70	
	Kínder	73	73	
Escuela Poetas de Chile	Pre kínder	49	49	
	Kínder	49	49	
	Básica	305	306	
Escuela Ricardo Latcham	Pre kínder	14	14	
	Kínder	20	20	
	Básica	210	210	
Escuela Risopatrón	Pre kínder	14	14	
	Kínder	21	21	



	Básica	193	193	
Escuela Villa Sur	Pre kínder	9	9	
	Kínder	22	22	
	Básica	215	215	
Liceo Enrique Backausse	Pre kínder	27	27	
	Kínder	25	25	
	Básica	151	151	
	Media	54	54	
Liceo Eugenia Pereira Salas	Básica	141	141	
	Media	111	111	
	Adulto	-	-	121



6. DIMENSIONES PLAN ESTRATÉGICO

Dimensión Liderazgo

La dimensión Liderazgo considera las prácticas, procesos de gestión y responsabilidades que corresponden al/a Encargado/a de la Unidad de Gestión Pedagógica y Curricular en Educación Básica, Media, Especial y de Adultos del Departamento de Educación Municipal de Pedro Aguirre Cerda, así como a las y los Directoras/es y Equipos de Gestión en los establecimientos escolares, comprendiendo las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, a cargo del sostenedor y los equipos directivos de los establecimientos a su cargo, dirigidas a asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico de los establecimientos.

La investigación educativa indica que, a nivel escolar, el liderazgo es el factor que más impacta en el aprendizaje de las y los estudiantes, después de la enseñanza en el aula. Para que esta influencia sea positiva, es necesario que el sostenedor defina y acuerde con el equipo directivo la forma en que se organizará el establecimiento, lo que hace posible una gestión institucional coordinada y eficaz. A la vez, el sostenedor junto al director/a debe procurar la generación y el fortalecimiento de redes y alianzas entre los establecimientos a su cargo y de éstos con otras instituciones, velando por las trayectorias educativas y formativas de todas y todos los estudiantes.

A su vez, el o la directora en el centro educativo, debe propiciar que todas y todos los actores educativos se identifiquen con la orientación y objetivos del establecimiento y trabajen conjuntamente en función de estos lineamientos, para lo cual es necesario que ejerza un rol activo en la conducción, articulación, apoyo y estímulo de la comunidad educativa. La traducción de la orientación y objetivos del establecimiento en acciones concretas requiere que éstos se encuentren claramente definidos y sean compartidos, por lo que un liderazgo efectivo implica también llevar a cabo procesos de planificación y evaluación institucional sobre la base de datos actualizados, con participación de los diferentes estamentos.

En los centros escolares municipalizados de Pedro Aguirre Cerda, la dimensión Liderazgo se organiza para el año 2024 a través de las subdimensiones Liderazgo del director y, Planificación y gestión de resultados.



Gestión Liderazgo

La figura del director o la directora es esencial en una gestión de calidad y pro-calidad. Es quien lidera los procesos de mejora de la escuela o liceo, generando los espacios de confianza y de oportunidades para ser un centro educativo que transforme a las personas y movilice las acciones en pro de los aprendizajes de las y los estudiantes, y que sean ellos y ellas, protagonistas de sus procesos. El o la Encargado/a de la Unidad de Gestión Pedagógica y Curricular en Educación Básica, Media, Especial y de Adultos del Departamento de Educación Municipal de Pedro Aguirre Cerda, así como las Directoras/es y/o Encargadas/os de los ciclos en los establecimientos que imparten Educación Básica, Media, Especial y de Adultos deben cumplir con las funciones, roles y tareas esenciales como responsables de los resultados formativos y académicos del establecimiento.

Los Estándares determinan que al director/a le corresponde conducir efectivamente el funcionamiento del establecimiento, comprometer a la comunidad educativa con el Proyecto Educativo Institucional y movilizarla hacia la mejora continua, dando cuentas de los resultados obtenidos.

Nivel	Básico, Medio, Especial y de Adultos	Año	2024
Dimensión	Liderazgo	Subdimensión	Liderazgo del director o directora
Objetivo estratégico	Meta estratégica	Estrategia (s)	
Promover la Cultura Escolar de Bienestar y Altas Expectativas	Implementar un plan estratégico de promoción de la cultura escolar en un plazo de 12 meses, que incluya al menos 5 iniciativas y acciones planificadas para mejorar el bienestar y las altas expectativas	Realizar evaluaciones de la cultura escolar antes y después de la implementación del plan, con el objetivo de aumentar la satisfacción y la percepción positiva de los miembros de la comunidad educativa en un 20%	
Fomentar el trabajo colaborativo y articulado de la comunidad educativa	Establecer 3 equipos de trabajo por áreas en el plazo de 6 meses y organizar reuniones regulares con una participación activa de al menos el 80% de los miembros de cada equipo	Evaluar la colaboración y la coordinación entre los equipos a través de encuestas y reuniones de retroalimentación, con el objetivo de mejorar la eficacia y la coherencia en un 15% en un año	
Articular las prioridades educativas con el PEI y el PME	Desarrollar un plan estratégico que alinee al menos 80% de las prioridades y metas educativas de la escuela con los objetivos del PEI y el PME en el primer año	Monitorear la implementación de las prioridades educativas a través de revisiones trimestrales, con el objetivo de asegurar que el 100% de las acciones estén alineadas con el PEI y el PME en el primer año	
Estas metas proporcionan un enfoque claro y cuantificable para cada objetivo específico, lo que facilita la medición del progreso y el logro de los resultados deseados en la dimensión de liderazgo de cada establecimiento educativo			



Planificación y gestión de resultados.

El o la Encargado/a de la Unidad de Gestión Pedagógica y Curricular en Educación Básica, Media, Especial y de Adultos del Departamento de Educación Municipal de Pedro Aguirre Cerda, así como las Directoras/es y/o Encargadas/os de los ciclos en los establecimientos que imparten Educación Básica, Media, Especial y de Adultos deben cumplir con las funciones, roles y tareas esenciales para planificar la gestión institucional y diseñar el plan de mejoramiento, el cual articula el diagnóstico del establecimiento con las metas, acciones y medios para lograr los objetivos propuestos. Asimismo, recopilar, analizar y utilizar sistemáticamente los datos e información como herramientas necesarias para la toma de decisiones educativas y el monitoreo de la gestión del establecimiento.

Nivel	Básico, Medio, Especial y de Adultos	Año	2024
Dimensión	Liderazgo	Subdimensión	Planificación y Gestión de resultados
Objetivo estratégico	Meta estratégica	Estrategia (s)	
Establecer un sistema de monitoreo y evaluación de la cultura escolar	Implementar un sistema de monitoreo y evaluación de la cultura escolar en un plazo de 6 meses, que incluya indicadores cuantitativos y cualitativos para medir el bienestar, las altas expectativas y el compromiso	Realizar encuestas y evaluaciones de la cultura escolar al menos dos veces al año, con el objetivo de identificar áreas de mejora y aumentar la satisfacción de los miembros de la comunidad educativa en un 15% en el primer año	
Fortalecer la planificación estratégica y la coherencia con el PEI y el PME	Desarrollar un plan estratégico que alinee al menos el 90% de las prioridades y metas educativas del establecimiento con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) en un plazo de 9 meses	Evaluar la implementación de las prioridades educativas a través de revisiones trimestrales, con el objetivo de asegurar que el 100% de las acciones estén alineadas con el PEI y PME en el segundo año.	
Mejorar la recopilación y utilización de datos institucionales	Implementar un sistema eficiente de recopilación y análisis de datos institucionales en un plazo de 12 meses, que permita tomar decisiones informadas y oportunas para mejorar el aprendizaje y la gestión educativa	Realizar análisis de datos institucionales trimestrales y utilizarlos para la toma de decisiones con el objetivo de mejorar el rendimiento académico, la asistencia y la permanencia de todos los estudiantes en un 10% en el segundo año.	
Fortalecer la comunicación con la comunidad educativa	Establecer un sistema de comunicación efectiva con padres, estudiantes y personal en un plazo de 6 meses, que promueva la transparencia, la participación y la retroalimentación	Realizar encuestas de satisfacción y seguimiento de la comunicación con la comunidad educativa para aumentar la satisfacción en un 20% en el primer año.	
Esta meta adicional se enfoca en fortalecer la comunicación con la comunidad educativa, lo que es esencial para el éxito de la planificación y gestión de resultados en cada establecimiento educativo. La implementación exitosa de esta meta contribuirá a mejorar la colaboración y la participación de todos los interesados en el proceso educativo.			



Dimensión Gestión Pedagógica

Esta dimensión considera las prácticas, procesos de gestión y responsabilidades que corresponden al/a Encargado/a de la Unidad de Gestión Pedagógica y Curricular en Educación Básica, Media, Especial y de Adultos del Departamento de Educación Municipal de Pedro Aguirre Cerda, así como a las y los Directoras/es y Equipos de Gestión en los establecimientos escolares, para la planificación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todas y todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares.

Con tal propósito, es necesario que las y los docentes, el equipo técnico-pedagógico y cada director/a trabajen de manera informada, actualizada, coordinada y colaborativa. Las y los docentes deben llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula y otros espacios formativos, lo que implica el uso de estrategias pedagógicas adecuadas, pertinentes y el monitoreo de la evolución de sus estudiantes. A esto se suma un elemento fundamental del trabajo pedagógico: responder a las características particulares y diversas de las y los estudiantes, en miras de superar las dificultades y favorecer el despliegue de sus potencialidades. Por otra parte, la principal labor de cada director/a es asegurar la implementación curricular mediante la realización de tareas de programación, apoyo y seguimiento del proceso educativo. Considerando lo anterior, la Gestión pedagógica se organiza en este PADEM 2024, a través de la Gestión curricular, la Enseñanza y aprendizaje en el aula, y el Apoyo al desarrollo de las y los estudiantes.



Gestión curricular

El o la Encargado/a de la Unidad de Gestión Pedagógica y Curricular en Educación Básica, Media, Especial y de Adultos del Departamento de Educación Municipal de Pedro Aguirre Cerda, así como las Directoras/es y/o Encargadas/os de los ciclos en los establecimientos que imparten Educación Básica, Media, Especial y de Adultos deben cumplir con las funciones, roles y tareas esenciales para planificar, coordinar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, asegurando la cobertura curricular y aumentando la efectividad de la labor educativa, mediante la revisión conjunta, el análisis y la mejora de los procesos pedagógicos.

Nivel	Básico, Medio, Especial y de Adultos	Año	2024
Dimensión	Liderazgo	Subdimensión	Planificación y Gestión de resultados
Objetivo estratégico	Meta estratégica	Estrategia (s)	
Promover metodologías innovadoras en la cultura escolar	Diseñar e implementar un programa de formación docente en metodologías innovadoras en un plazo de 12 meses, que permita a los docentes adquirir y aplicar en el aula enfoques pedagógicos	Evaluar el impacto de la formación mediante la observación de clases y el seguimiento del uso de metodologías innovadoras, con el objetivo de lograr un aumento del 30 % en la adopción de enfoques pedagógicos innovadores en el segundo año	
Fortalecer el proceso de Enseñanza-Aprendizaje a través de la metodología tutora y redes de tutorías	Implementar un sistema de tutorías que incluya redes de apoyo entre docentes y estudiantes en un plazo de 6 meses, con el objetivo de brindar apoyo personalizado y mejorar el proceso de enseñanza – aprendizaje	Evaluar el rendimiento y el progreso de los estudiantes que participan en el programa de tutorías, con el objetivo de aumentar el 25% en el nivel de logro académico en el primer año.	
Consolidar apoyos a estudiantes con dificultades y desarrollar habilidades cognitivas y sociales	Establecer un programa de apoyo integral a estudiantes con dificultades de aprendizaje en un plazo de 9 meses, que incluya el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales para mejorar su rendimiento escolar	Realizar evaluaciones periódicas de las habilidades cognitivas y sociales de los estudiantes que reciben apoyo, con el objetivo de mejorar su desempeño académico y socioemocional en un 20% en el segundo año.	
Estos objetivos específicos para la planificación y gestión de resultados en cada establecimiento educativo se centran en la implementación de metodologías innovadoras, el fortalecimiento de la metodología tutora y el apoyo a estudiantes con dificultades. Su cumplimiento contribuirá al desarrollo integral de los estudiantes y al logro de los objetivos institucionales.			



Enseñanza aprendizaje

El o la Encargado/a de la Unidad de Gestión Pedagógica y Curricular en Educación Básica, Media, Especial y de Adultos del Departamento de Educación Municipal de Pedro Aguirre Cerda, así como las Directoras/es y/o Encargadas/os de los ciclos en los establecimientos que imparten Educación Básica, Media, Especial y de Adultos deben cumplir con las funciones, roles y tareas esenciales para describir los procedimientos y prácticas que implementen las y los docentes en clases y asegurar el logro de los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares. Para ello, el uso de estrategias pertinentes y efectivas de enseñanza-aprendizaje y de manejo democrático y participativo de la clase, son elementos clave para lograr y enriquecer las oportunidades de aprendizaje de las y los estudiantes.

Nivel	Básico, Medio, Especial y de Adultos	Año	2024
Dimensión	Gestión Pedagógica	Subdimensión	Enseñanza y aprendizaje en el aula
Objetivo estratégico	Meta estratégica	Estrategia (s)	
Establecer un sistema de monitoreo y evaluación de la cultura escolar	Implementar un sistema de monitoreo y evaluación de la cultura escolar en un plazo de 6 meses, que incluya indicadores cuantitativos y cualitativos para medir el bienestar, las altas expectativas y el compromiso	Realizar encuestas y evaluaciones de la cultura escolar al menos dos veces al año, con el objetivo de identificar áreas de mejora y aumentar la satisfacción de los miembros de la comunidad educativa en un 15% en el primer año	
Fortalecer el proceso de enseñanza – aprendizaje a través de redes de tutorías	Establecer redes de tutorías para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula en un plazo de 9 meses, proporcionando apoyo personalizado a los estudiantes	Evaluar el rendimiento académico y el nivel de satisfacción de los estudiantes que participan en las redes de tutorías, con el objetivo de lograr un aumento del 15% en el rendimiento académico en el primer año.	
Desarrollar prácticas pedagógicas basadas en los referentes curriculares de la educación parvularia	Fortalecer y mejorar las prácticas pedagógicas en consonancia con los referentes curriculares de la educación parvularia en un plazo de 12 meses, promoviendo un enfoque colaborativo e innovador	Realizar evaluaciones de las prácticas pedagógicas basadas en los referentes curriculares, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en un 20% en el segundo año.	
Esta meta adicional se enfoca en fortalecer la comunicación con la comunidad educativa, lo que es esencial para el éxito de la planificación y gestión de resultados en cada establecimiento educativo. La implementación exitosa de esta meta contribuirá a mejorar la colaboración y la participación de todos los interesados en el proceso educativo.			



Apoyo al desarrollo de las y los estudiantes

El o la Encargado/a de la Unidad de Gestión Pedagógica y Curricular en Educación Básica, Media, Especial y de Adultos del Departamento de Educación Municipal de Pedro Aguirre Cerda, así como las Directoras/es y/o Encargadas/os de los ciclos en los establecimientos que imparten Educación Básica, Media, Especial y de Adultos deben cumplir con las funciones, roles y tareas esenciales para velar y asegurar el adecuado desarrollo socioemocional, ético, afectivo, cultural, biofísico, social y académico de todas y todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diversas necesidades, habilidades, características e intereses. Para este propósito, es de gran importancia, identificar y apoyar a tiempo a las y los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales, discapacidades o algún tipo de vulneración, así como también a aquellos que requieren espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar su individualidad e identidad.

Nivel	Básico, Medio, Especial y de Adultos	Año	2024
Dimensión	Gestión Pedagógica	Subdimensión	Apoyo al desarrollo de las y los estudiantes
Objetivo estratégico		Meta estratégica	Estrategia (s)
Consolidar apoyos para estudiantes con dificultades en el proceso escolar		Establecer un programa integral de apoyo a estudiantes que presentan dificultades en el proceso escolar en un plazo de 9 meses, con un enfoque en el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales.	Evaluar el progreso de los estudiantes que reciben apoyo y su participación en actividades extracurriculares, con el objetivo de mejorar sus habilidades cognitivas y sociales en un 15% en el primer año.
Fortalecer el desarrollo profesional de los docentes para apoyar a los estudiantes		Diseñar e implementar un Plan de Desarrollo Profesional Docente en un plazo de 12 meses, con el objetivo de brindar a los docentes herramientas efectivas para apoyar el aprendizaje de los estudiantes.	Evaluar la participación de los docentes en actividades de desarrollo profesional, la adopción de nuevas estrategias pedagógicas y el impacto en el rendimiento académico de los estudiantes, con el objetivo de lograr un aumento del 20% en los resultados de aprendizaje en el segundo año.
Mejorar la implementación curricular y la planificación del aprendizaje		Fortalecer la implementación del currículum y la planificación del aprendizaje en un plazo de 12 meses, centrándose en el desarrollo de habilidades críticas y reflexivas de los estudiantes.	Evaluar la calidad de la planificación y la implementación del currículum en el aula, con el objetivo de aumentar en un 20% la participación de los estudiantes en actividades de reflexión y desarrollo de habilidades en el primer año.
Estos objetivos específicos para el apoyo al desarrollo de las y los estudiantes se centran en la consolidación de apoyos, el fortalecimiento del desarrollo profesional de los docentes y la mejora de la implementación curricular. Su cumplimiento contribuirá al progreso académico y socioemocional de los estudiantes y al logro de los objetivos institucionales.			



Dimensión Formación y Convivencia

Esta dimensión considera las prácticas, procesos de gestión y responsabilidades que corresponden al/a Encargado/a de la Unidad de Gestión Pedagógica y Curricular en Educación Básica, Media, Especial y de Adultos del Departamento de Educación Municipal de Pedro Aguirre Cerda, así como a las y los Directoras/es y Equipos de Gestión en los establecimientos escolares, dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento y al currículum vigente. Esta dimensión se apoya tanto en la implementación de acciones formativas transversales como específicas.

La investigación científica confirma que las experiencias e interacciones que se viven en el centro educativo son esenciales para el desarrollo personal y social de las y los niños y jóvenes, puesto que aprenden a relacionarse consigo mismos, con sus pares y con los demás integrantes de la comunidad. Por este motivo es necesario intencionar la formación de las y los estudiantes entregándoles valores, herramientas y vivencias que les permitan cuidar su bienestar físico y emocional, y también vincularse de manera sana con otras y otros, y con el entorno.

Los aprendizajes de esta dimensión son fundamentalmente experienciales, por lo que el ambiente y las relaciones cotidianas entre todos las y los miembros de la comunidad educativa son la principal herramienta de enseñanza, lo que hace necesario propiciar una convivencia donde prime el respeto, el buen trato y la participación autónoma, activa y democrática de las y los estudiantes y de toda la comunidad. Esto, además de permitir un adecuado despliegue de los procesos educativos favorece el desarrollo de una autoestima positiva y de habilidades para relacionarse con los demás y para sumarse a participar constructivamente en la sociedad. En el PADEM 2024 esta dimensión se aborda a través de la Formación, Convivencia, y, Participación y vida democrática.



Formación

El o la Encargado/a de la Unidad de Gestión Pedagógica y Curricular en Educación Básica, Media, Especial y de Adultos del Departamento de Educación Municipal de Pedro Aguirre Cerda, así como las Directoras/es y/o Encargadas/os de los ciclos en los establecimientos que imparten Educación Básica, Media, Especial y de Adultos deben cumplir con las funciones, roles y tareas esenciales para promover la formación integral de las y los estudiantes. Los Estándares establecen que las acciones formativas deben basarse en el Proyecto Educativo Institucional, en los Objetivos de Aprendizaje Transversales y en las actitudes promovidas en las Bases Curriculares, relevando la orientación vocacional, la promoción de hábitos de vida saludable y las conductas de autocuidado entre los estudiantes. Además, enfatizando el involucramiento de las familias para potenciar el proceso educativo, así como el rol del profesor jefe en la orientación de las y los estudiantes, y en la construcción de una comunidad de curso.

Nivel	Básico, Medio, Especial y de Adultos	Año	2024
Dimensión	Formación y convivencia	Subdimensión	Formación
Objetivo estratégico		Meta estratégica	Estrategia (s)
Implementar un Programa de Educación Emocional		Integrar un programa de educación emocional en el currículo escolar para todos los niveles, con el objetivo de fortalecer las habilidades socioemocionales de los estudiantes en un plazo de 12 meses.	Desarrollar e incorporar actividades específicas de educación emocional en al menos el 70% de las asignaturas, promoviendo la inteligencia emocional y la empatía entre los estudiantes.
Desarrollar un Programa de Mentores Estudiantiles		Implementar un programa de mentores estudiantiles para promover la solidaridad y el apoyo entre los estudiantes, centrándose en el acompañamiento de aquellos que puedan presentar dificultades en la convivencia escolar en un plazo de 6 meses	Designar y capacitar a mentores estudiantiles que brinden apoyo a sus compañeros, con un enfoque preventivo y de intervención en casos identificados, logrando una participación activa del 60% de los estudiantes en el programa.
Mejorar la convivencia escolar a través de apoyo socioemocional y programas de intervención psicosocial		Fortalecer la convivencia escolar de todos los integrantes de la comunidad educativa mediante programas de apoyo socioemocional y de intervención psicosocial en un plazo de 12 meses	Evaluar el impacto de los programas de apoyo socioemocional en el bienestar emocional de los estudiantes y medir el número de intervenciones psicosociales exitosas, con el objetivo de reducir en un 15% los conflictos escolares en el primer año.
Estos objetivos específicos para la formación de las y los estudiantes se centran en la promoción de un clima de respeto y buen trato, el fomento del bienestar socioafectivo y la mejora de la convivencia escolar a través de apoyo socioemocional y programas de intervención psicosocial. Su cumplimiento contribuirá al desarrollo integral de los estudiantes y a la construcción de un ambiente educativo emocionalmente seguro y propicio para el aprendizaje			



Convivencia

El o la Encargado/a de la Unidad de Gestión Pedagógica y Curricular en Educación Básica, Media, Especial y de Adultos del Departamento de Educación Municipal de Pedro Aguirre Cerda, así como las Directoras/es y/o Encargadas/os de los ciclos en los establecimientos que imparten Educación Básica, Media, Especial y de Adultos deben cumplir con las funciones, roles y tareas esenciales para asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de las y los estudiantes, y para el logro de los Objetivos de Aprendizaje. Los Estándares definen las acciones implementadas para desarrollar y mantener un ambiente de amabilidad, respeto y valoración mutua, promoviendo la inclusión y la diversidad. Además, enfatizando en la importancia de asegurar un ambiente organizado y seguro entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Nivel	Básico, Medio, Especial y de Adultos	Año	2024
Dimensión	Formación y convivencia	Subdimensión	Convivencia
Objetivo estratégico		Meta estratégica	Estrategia (s)
Promover un clima de respeto y buen trato en todos los espacios escolares		Consolidar un ambiente escolar que promueva el respeto, la responsabilidad y la tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa en un plazo de 12 meses.	Evaluar el clima de convivencia escolar mediante encuestas y observaciones, con el objetivo de lograr una mejora del 25% en la percepción de respeto y buen trato en el primer año.
Fortalecer el bienestar socioafectivo y la valoración del clima emocional		Fomentar el bienestar y desarrollo socioafectivo de los estudiantes para una sana convivencia y valoración del clima emocional en un plazo de 9 meses.	Medir el bienestar emocional de los estudiantes a través de sesiones de apoyo socioemocional y evaluar su participación en actividades que promuevan el autocuidado, con el objetivo de lograr un aumento del 20% en el bienestar socioafectivo en el primer año.
Implementar estrategias de prevención y mediación de conflictos		Mejorar la convivencia escolar de todos los integrantes de la comunidad educativa a través de estrategias de prevención y mediación de conflictos en un plazo de 12 meses.	Evaluar la eficacia de las estrategias de prevención y mediación de conflictos mediante la disminución del número de conflictos no resueltos y la mejora del 15% en la percepción de un clima emocionalmente seguro en el primer año.
Estos objetivos específicos se enfocan en promover un ambiente de respeto y buen trato, fomentar el bienestar socioafectivo y la prevención de conflictos en la comunidad educativa. Su cumplimiento contribuirá a mejorar la convivencia escolar y a crear un entorno emocionalmente seguro y propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes			



Participación y vida democrática

El o la Encargado/a de la Unidad de Gestión Pedagógica y Curricular en Educación Básica, Media, Especial y de Adultos del Departamento de Educación Municipal de Pedro Aguirre Cerda, así como las Directoras/es y/o Encargadas/os de los ciclos en los establecimientos que imparten Educación Básica, Media, Especial y de Adultos deben cumplir con las funciones, roles y tareas esenciales para que las y los estudiantes desarrollen los valores, conductas éticas, actitudes pro-sociales y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en sus familias, territorios, comunidad educativa y en la sociedad.

Los Estándares establecen la importancia de desarrollar el sentido de pertenencia al establecimiento y la comunidad, así como también de generar espacios para que los distintos estamentos de la comunidad educativa compartan, se informen y puedan contribuir co-responsablemente con sus valores, experiencias, ideas y acciones.

Nivel	Básico, Medio, Especial y de Adultos	Año	2024
Dimensión	Formación y convivencia	Subdimensión	Participación y vida democrática
Objetivo estratégico		Meta estratégica	Estrategia (s)
Fomentar una Cultura de participación y vida democrática		Promover una cultura de participación activa y vida democrática en la comunidad educativa, en la cual todos los miembros tengan voz y voto en la toma de decisiones escolares en un plazo de 12 meses.	Evaluar el nivel de participación y satisfacción de la comunidad educativa en los procesos de toma de decisiones mediante encuestas y registros de reuniones, con el objetivo de lograr un aumento del 30% en la participación y satisfacción en el primer año.
Fortalecer la educación cívica y formación ciudadana		Impulsar la educación cívica y la formación ciudadana de los estudiantes, promoviendo valores democráticos y responsabilidad cívica en un plazo de 9 meses.	Evaluar el conocimiento y la participación de los estudiantes en actividades relacionadas con educación cívica y formación ciudadana, con el objetivo de lograr un aumento del 20% en su involucramiento y conocimiento en el primer año.
Crear espacios de participación activa		Establecer espacios y mecanismos de participación activa en el ámbito escolar, como asambleas, consejos estudiantiles y comités de participación, en un plazo de 6 meses.	Medir la creación y el funcionamiento de estos espacios de participación activa en el establecimiento, con el objetivo de establecer al menos tres instancias formales de participación en el primer año.
Estos objetivos específicos se centran en promover una cultura de participación y vida democrática en el establecimiento, fortalecer la educación cívica y la formación ciudadana de los estudiantes, y crear espacios concretos de participación activa. Su cumplimiento contribuirá a fortalecer la democracia y la participación en la comunidad educativa, promoviendo un ambiente democrático y participativo.			



Dimensión Gestión de recursos

Esta dimensión considera las prácticas, procesos de gestión y responsabilidades que corresponden al/a Encargado/a de la Unidad de Gestión Pedagógica y Curricular en Educación Básica, Media, Especial y de Adultos del Departamento de Educación Municipal de Pedro Aguirre Cerda, así como a las y los Directoras/es y Equipos de Gestión en los establecimientos escolares dirigidas a contar con los recursos humanos, financieros y materiales, y las redes externas necesarias para la adecuada implementación de los procesos educativos.

La gestión de recursos es clave para el funcionamiento del establecimiento, ya que provee el soporte para el desarrollo de la labor educativa. Dado que las y los docentes son el factor a nivel de establecimiento educacional que más impacta en el aprendizaje de las y los estudiantes, resulta esencial que el sostenedor y los equipos directivos gestionen las acciones necesarias para contar con un equipo suficiente, competente y comprometido, lo que implica, entre otras cosas, ofrecer buenas condiciones laborales, retroalimentar al personal respecto de su desempeño y promover el desarrollo profesional continuo.

Con el mismo propósito, se debe asegurar la provisión, administración y optimización de los recursos económicos, dado que estos condicionan significativamente el funcionamiento del establecimiento, afectando su viabilidad y continuidad en el tiempo. Junto con ello, la gestión de redes y oportunidades de apoyo son fundamentales para maximizar los recursos disponibles y las capacidades institucionales para potenciar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y de su Plan de Mejoramiento. Por su parte, la infraestructura, el equipamiento y los materiales educativos permiten y facilitan la implementación de las actividades de enseñanza-aprendizaje, por lo que el establecimiento también debe asegurar que estos sean suficientes, apropiados y se encuentren en buenas condiciones. El PADEM 2024 considera la gestión de recursos, organizada a través de Gestión de personal, Gestión de recursos financieros y Gestión de recursos educativos.



Gestión de personal

El o la Encargado/a de la Unidad de Gestión Pedagógica y Curricular en Educación Básica, Media, Especial y de Adultos del Departamento de Educación Municipal de Pedro Aguirre Cerda, así como las Directoras/es y/o Encargadas/os de los ciclos en los establecimientos que imparten Educación Básica, Media, Especial y de Adultos deben cumplir con las funciones, roles y tareas esenciales para contar con un equipo idóneo, competente y comprometido, y con un clima laboral positivo. Los Estándares determinan que la gestión del personal debe considerar las prioridades del Proyecto Educativo Institucional, las necesidades pedagógicas del establecimiento y la normativa vigente.

Nivel	Básico, Medio, Especial y de Adultos	Año	2024
Dimensión	Gestión de recursos	Subdimensión	Gestión del personal
Objetivo estratégico	Meta estratégica		Estrategia (s)
Fortalecer el desarrollo profesional del personal	Ofrecer oportunidades de capacitación y desarrollo profesional a todo el personal docente y administrativo en un plazo de 12 meses.		Evaluar el número de capacitaciones realizadas, la participación del personal en ellas y el impacto en su desempeño profesional, con el objetivo de lograr un aumento del 25% en el número de participantes y su nivel de satisfacción en el primer año.
Optimizar la dotación de personal y recursos humanos	Asegurar que la dotación de personal sea adecuada para cumplir con las necesidades educativas del establecimiento, considerando los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en un plazo de 9 meses.		Evaluar el número de docentes y personal administrativo, su distribución por áreas y cargos, y su relación con el número de estudiantes, con el objetivo de lograr una distribución óptima de personal que respalde las metas del PEI.
Establecer un sistema de incentivos y reconocimiento	Diseñar e implementar un sistema de incentivos y reconocimientos para el personal que contribuya de manera destacada al logro de los objetivos institucionales y las metas de aprendizaje en un plazo de 6 meses.		Evaluar la implementación del sistema de incentivos, la participación del personal en actividades que lo habiliten y el impacto en su desempeño y compromiso, con el objetivo de lograr un aumento del 30% en la satisfacción y participación del personal en el primer año.
Estos objetivos específicos se centran en fortalecer el desarrollo profesional del personal, optimizar la dotación de recursos humanos y establecer un sistema de incentivos y reconocimientos. Su cumplimiento contribuirá a garantizar que el personal esté bien preparado y motivado para lograr los objetivos institucionales y las metas de aprendizaje, y que la dotación de personal sea la adecuada para cumplir con las necesidades educativas del establecimiento.			



Gestión de recursos financieros

El o la Encargado/a de la Unidad de Gestión Pedagógica y Curricular en Educación Básica, Media, Especial y de Adultos del Departamento de Educación Municipal de Pedro Aguirre Cerda, así como las Directoras/es y/o Encargadas/os de los ciclos en los establecimientos que imparten Educación Básica, Media, Especial y de Adultos deben cumplir con las funciones, roles y tareas esenciales para asegurar una administración ordenada y eficiente de todos los aspectos ligados a los recursos económicos de cada establecimiento y de las oportunidades provenientes de los programas de apoyo, alianzas y redes. Los Estándares tienen por objetivo asegurar la sustentabilidad del Proyecto Educativo Institucional, lo cual implica el uso ético, eficiente, transparente y responsable de los recursos recibidos, el cumplimiento de la normativa vigente y la obtención de beneficios provistos por los programas de apoyo disponibles y las redes existentes.

Nivel	Básico, Medio, Especial y de Adultos	Año	2024
Dimensión	Gestión de recursos	Subdimensión	Gestión de recursos financieros
Objetivo estratégico		Meta estratégica	Estrategia (s)
Mejorar la adquisición y utilización de recursos financieros		Optimizar los procedimientos de adquisición y gestión de recursos financieros para garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente y estén alineados con las necesidades del establecimiento en un plazo de 12 meses.	Evaluar el proceso de adquisición y asignación de recursos, identificando posibles áreas de mejora y garantizando que al menos el 90% de los recursos financieros se asignen de acuerdo con las necesidades prioritarias del establecimiento.
Alinear los recursos financieros con el proyecto educativo institucional (PEI)		Asegurar que los recursos financieros se utilicen de manera coherente con los objetivos y metas establecidos en el PEI del establecimiento en un plazo de 9 meses	Evaluar la asignación de recursos financieros en función de las prioridades del PEI y el impacto en el logro de las metas educativas, con el objetivo de lograr una alineación del 100% en el primer año.
Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de recursos financieros		Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de recursos financieros que garantice la transparencia y la eficiencia en el uso de los mismos en un plazo de 6 meses.	Evaluar la implementación del sistema de seguimiento y evaluación, incluyendo la disponibilidad de informes financieros regulares y la rendición de cuentas, con el objetivo de lograr una evaluación efectiva del 80% en el primer año.
Estos objetivos específicos se centran en mejorar la adquisición y utilización de recursos financieros, garantizar la alineación de los recursos con el PEI del establecimiento y establecer un sistema de seguimiento y evaluación para garantizar la transparencia y la eficiencia en el uso de los mismos. Su cumplimiento contribuirá a utilizar de manera óptima los recursos financieros y a asegurar que estén alineados con los objetivos y metas educativas del establecimiento.			



Gestión de recursos educativos

El o la Encargado/a de la Unidad de Gestión Pedagógica y Curricular en Educación Básica, Media, Especial y de Adultos del Departamento de Educación Municipal de Pedro Aguirre Cerda, así como las Directoras/es y/o Encargadas/os de los ciclos en los establecimientos que imparten Educación Básica, Media, Especial y de Adultos deben cumplir con las funciones, roles y tareas esenciales para garantizar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos. Los Estándares definen las condiciones, instalaciones y equipamientos necesarios para promover el uso educativo del material, el bienestar de las y los estudiantes y su formación integral.

Nivel	Básico, Medio, Especial y de Adultos	Año	2024
Dimensión	Gestión de recursos	Subdimensión	Gestión de recursos educativos
Objetivo estratégico	Meta estratégica	Estrategia (s)	
Optimizar la utilización de recursos educativos para el aprendizaje	Mejorar los procedimientos de adquisición y gestión de recursos educativos con un enfoque en la eficiencia y efectividad en un plazo de 12 meses.	Evaluar y revisar los procedimientos actuales para adquirir y gestionar recursos educativos, implementando mejoras en el proceso y garantizando que al menos el 90% de los recursos se utilicen de manera efectiva para apoyar el aprendizaje de los estudiantes.	
Fortalecer la dotación material u tecnológica del establecimiento	Mejorar la dotación de recursos materiales y tecnológicos disponibles en el establecimiento en un plazo de 9 meses.	Evaluar y ampliar la dotación material y tecnológica, asegurando que se cuente con los recursos necesarios para implementar actividades educativas innovadoras y fomentar el aprendizaje de los estudiantes.	
Articular el uso de recursos didácticos y educativos para el aprendizaje	Mejorar y articular el uso de recursos didácticos, educativos y tecnológicos existentes en el establecimiento para favorecer el aprendizaje de los estudiantes en un plazo de 6 meses.	Evaluar el uso de recursos didácticos y tecnológicos en el proceso educativo, fomentando su utilización efectiva en las prácticas de enseñanza-aprendizaje y asegurando que al menos el 80% de los docentes integren estos recursos en sus clases	
Estos objetivos específicos se enfocan en optimizar la utilización de recursos educativos, fortalecer la dotación material y tecnológica del establecimiento, y articular el uso de recursos didácticos y educativos para mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Su cumplimiento contribuirá a que los recursos disponibles estén alineados con los objetivos educativos y apoyen de manera efectiva el proceso educativo en el establecimiento.			



7. PROYECCION DE INFRAESTRUCTURA

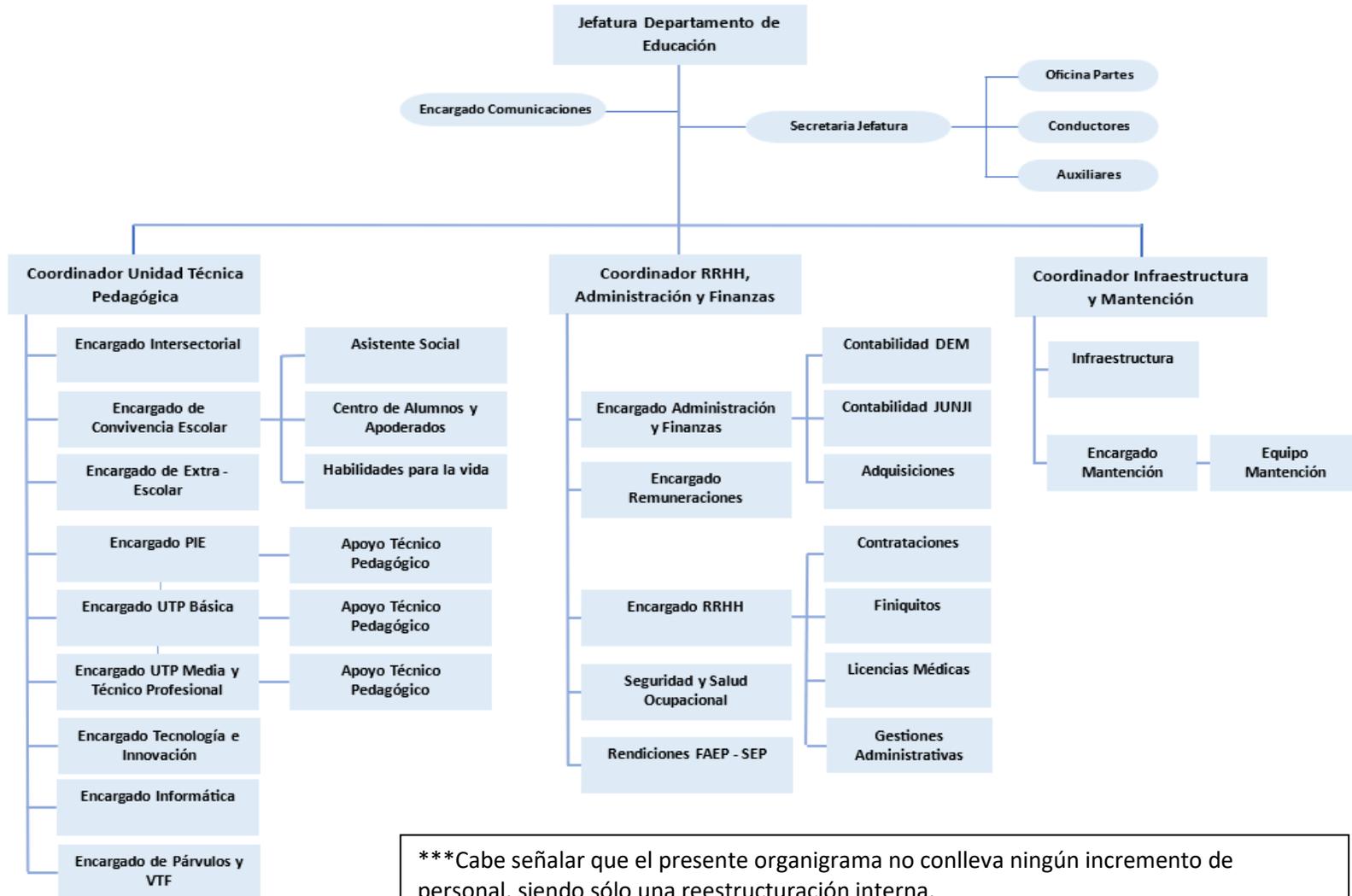
Infraestructura		
Proyectos en ejecución 2023		
	Monto	Financiamiento
Conservación Escuela Lo Valledor (Urgencia)	\$200.833.000	DEP
Conservación Escuela Poetas de Chile	\$269.020.325	DEP
Proyectos en modificación /Ejecución 2024		
Conservación Escuela La Victoria (Urgencia)	\$131.478.950	DEP
Conservación Escuela Backausse (Urgencia)	\$111.479.944	DEP
Proyectos en firma de Convenio		
Conservación CEIA	\$442.786.000	DEP
Proyectos elaborados a la espera de financiamiento		
Conservación Liceo Backausse	\$449.890.000	DEP
Conservación Escuela Barcelona	\$444.638.000	DEP
Emergencia Climática Sala Cuna y jardín Infantil Parque Las Américas	\$63.501.673	JUNJI
Emergencia Climática Sala Cuna y Jardín Infantil Pequeño Aymara	\$63.427.595	JUNJI
Emergencia Climática Sala Cuna y Jardín Infantil Barcelona	\$63.346.214	JUNJI
Emergencia Climática Sala Cuna y Jardín Infantil Backausse	\$63.501.449	JUNJI
Proyectos elaboración año 2024		
Conservación Liceo Eugenio Pereira Salas (Urgencia)	\$300.000.000	DEP
Conservación Escuela Ricardo Latcham (Urgencia)	\$120.000.000	DEP
Conservación Escuela Boroa (Urgencia)	\$120.000.000	DEP



8. ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL 2024



DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD PEDRO AGUIRRE CERDA



***Cabe señalar que el presente organigrama no conlleva ningún incremento de personal, siendo sólo una reestructuración interna.



9. PRESUPUESTO

Presupuesto de Gastos 2024: M\$ 15.915.919.

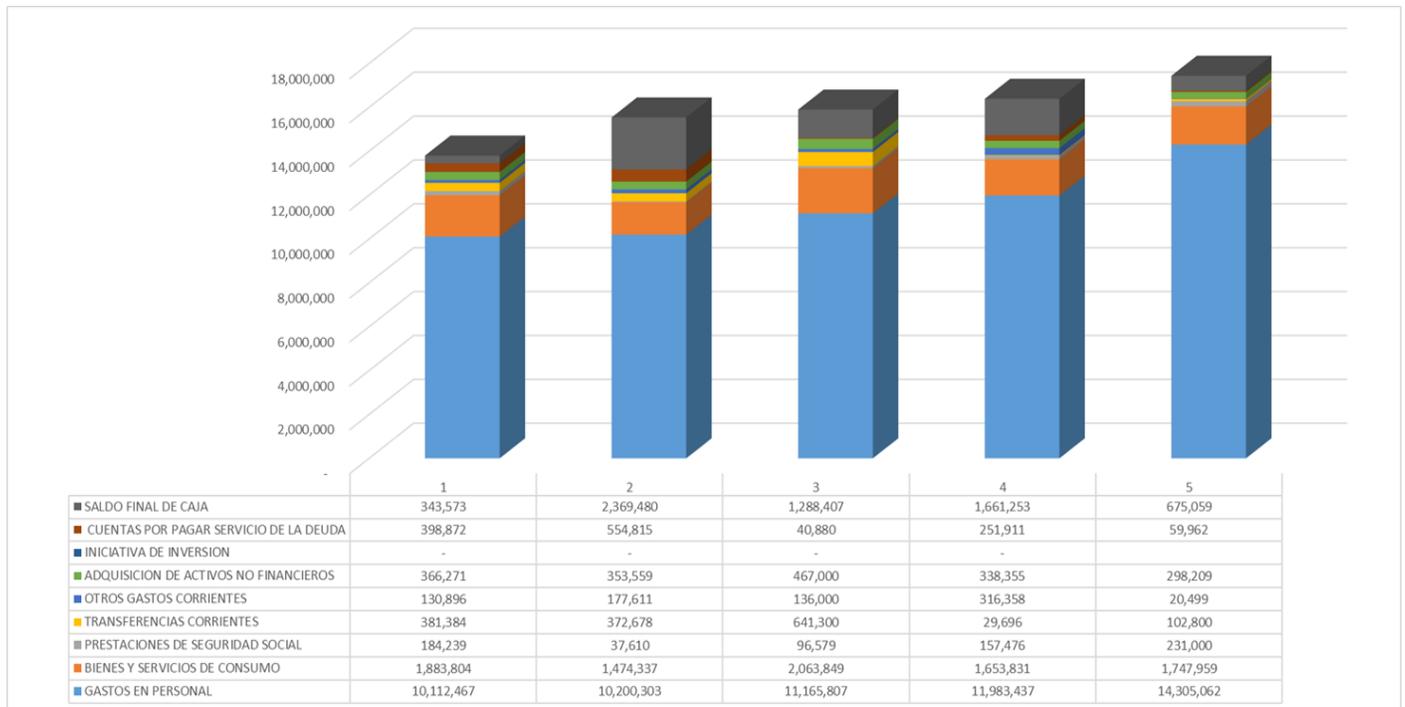
El presupuesto de gastos 2024, considera los ítems de: Personal, Bienes y servicios de uso y consumo, prestaciones de seguridad, transferencias corrientes, otros gastos corrientes, adquisición de activos no financieros.

Es necesario precisar que el presupuesto inicial para el periodo 2023 ascendió a la suma de M\$ 13.787.620-.

VARIACION PRESUPUESTO 2023-2024

CUENTAS	2023 M\$	2024 M\$	VARIACION M\$	VARIACION %
1. Gastos en personal	12,525,788	14,904,786	2,378,998	19%
2. Bienes y servicios de consumo	842,832	866,133	23,301	3%
3. Prestaciones de seguridad Social	154,000	17,000	(137,000)	-89%
4. Transferencias Corrientes	50,000	20,000	(30,000)	-60%
5. Otros gastos corrientes	5,000	5,000	0	0%
6. Adquisición de Activos no Financieros	210,000	103,000	(107,000)	-51%
TOTAL	13,787,620	15,915,919	2,128,299	15%

COMPARATIVO HISTORICO PRESUPUESTOS VIGENTES M\$



De acuerdo al registro histórico de los últimos 5 años, un 81% del gasto anual, se destinan en recursos humanos.



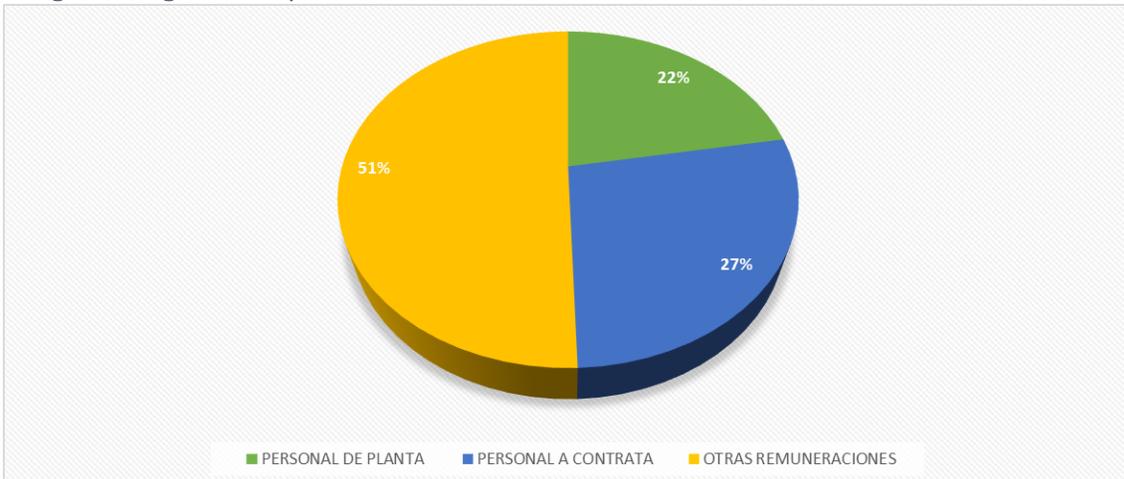
Principales Partidas de gastos 2024



Resumen General de gastos en personal 2024

DENOMINACION	PTO ESTIMATIVO 2024
PERSONAL DE PLANTA	3,305,424,267
PERSONAL A CONTRATA	4,052,956,513
OTRAS REMUNERACIONES	7,546,405,602
TOTAL	14,904,786,382

Desglose de gastos en personal 2024





10. ANEXOS

10.1 Cálculo Finiquitos 2024

A costo municipal

NOMBRE	RUT	CARGO	FECHA INGRESO	RENTA IMPONIBLE MENSUAL	FECHA TERMINO	AÑOS ANTIGÜEDAD	DÍAS ANTIGÜEDAD	FINIQUITO AÑOS DE SERVICIO	FINIQUITO 2024
MENDEZ DONOSO JUAN FRANCISCO	12670702-9	COORD. COMUNAL TEC. PEDAG.	06-02-2023	\$ 2.450.000	31-12-2024	1	328	2	\$ 4.900.000
BELTRAN ROJAS ANGELICA EVELYN	13450474-9	JEFE DEM	01-02-2023	\$ 3.693.836	31-12-2024	1	333	2	\$ 7.387.672
OLIVARES SOLIS CATALINA ELIZABETH	16277769-6	CONTADOR	10-01-2022	\$ 1.800.000	31-12-2024	2	355	3	\$ 5.400.000
SANCHEZ MUÑOZ AYLEEN ANGELICA	15543032-K	TECNICO	01-02-2022	\$ 672.000	31-12-2024	2	333	3	\$ 2.016.000
SALINAS VALDERRAMA CINTIA AIDA	15379192-9	COORD. DE GESTION DE PERSONAS DEM	01-03-2022	\$ 1.817.085	31-12-2024	2	305	3	\$ 5.451.255
FUENTES GUTIERREZ JEDIDIAH MANUEL	11886660-6	ENCARGADO DE ALMACENAMIENTO DE BIENES	18-04-2022	\$ 728.000	31-12-2024	2	257	3	\$ 2.184.000
NAVARRO ORELLANA MARIA IGNACIA	14144313-5	COORD. FINANCIERA J.I. Y S.C. VTF JUNJI	01-06-2022	\$ 1.544.000	31-12-2024	2	213	3	\$ 4.632.000
MORALES BUSTAMANTE CATHERINE MARIE	12909970-4	APOYO ADMINISTRATIVO	08-08-2022	\$ 661.920	31-12-2024	2	145	2	\$ 1.323.840
ROJAS ROJAS JENIFFER ANDREA	15892916-3	APOYO ADMINISTRATIVO	01-08-2022	\$ 1.344.000	31-12-2024	2	152	2	\$ 2.688.000
CALDERON NEGRETE ALEX FRANCISCO	12061532-7	APOYO CONVIVENCIA ESCOLAR SEP	03-10-2022	\$ 1.120.000	31-12-2024	2	89	2	\$ 2.240.000
MAULEN TORREJON DANIELA PAULINA	17666933-0	APOYO ADMINISTRATIVO	19-10-2022	\$ 728.000	31-12-2024	2	73	2	\$ 1.456.000
TAGLE ESCAURIAZA ANDREA	12851751-0	ARQUITECTO APOYO INFRAESTRUCTURA	21-11-2022	\$ 2.300.000	31-12-2024	2	40	2	\$ 4.600.000
ARRIOLA PEÑA JORGE ENRIQUE	18422922-6	ENCARGADO DE INFORMATICA DEM	28-11-2022	\$ 1.120.000	31-12-2024	2	33	2	\$ 2.240.000
PEÑA RETAMAL LUIS ALEXIS	20001197-K	APOYO EN MANTENCION DEM	24-11-2022	\$ 1.064.000	31-12-2024	2	37	2	\$ 2.128.000
FLORES MOYA JOSE MIGUEL	15970714-8	ENCARGADO FAEP	02-12-2022	\$ 1.456.000	31-12-2024	2	29	2	\$ 2.912.000
GUZMAN BRAVO NATALIA ALEJANDRA	14468565-2	APOYO ADMINISTRATIVO	08-02-2023	\$ 661.920	31-12-2024	1	326	2	\$ 1.323.840
VILLARROEL MUÑOZ TABBATA DANIELA	15564949-6	SECTORALISTA EDUCACION	03-04-2023	\$ 1.900.000	31-12-2024	1	272	2	\$ 3.800.000
ARAYA HUERTA LUIS ANDRES	15609395-5	ENCARG. SALUD ESCOLAR JUNAEY Y COORD PAE	03-04-2023	\$ 1.800.000	31-12-2024	1	272	2	\$ 3.600.000
CHAVEZ CAMPOS CHISTIAN EDUARDO	18701807-2	SUBVENCION ESCOLAR Y SIGE	16-08-2023	\$ 1.120.000	31-12-2024	1	137	1	\$ 1.120.000
BRUCE GANA ALAN	08120879-4	COORD. DE GESTION DE PERSONAS DEM	01-07-2023	\$ 2.450.000	31-12-2024	1	183	2	\$ 4.900.000
VANJOREX SULGOI ALEKSANDRA KATICA	14145311-4	APOYO COORD. TECNICA PEDAGOGICA	01-07-2023	\$ 1.800.000	31-12-2024	1	183	2	\$ 3.600.000
MOREIRA VEGA PABLO CESAR	15445300-8	PERIODISTA DEM	29-05-2023	\$ 1.657.600	31-12-2024	1	216	2	\$ 3.315.200
GARRIDO MUÑOZ ALEXIS ALAN	16345519-6	ARQUITECTO APOYO INFRAESTRUCTURA	17-07-2023	\$ 1.322.461	31-12-2024	1	167	1	\$ 1.322.461
RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	12871849-4	MAESTRO	25-11-2022	\$ 797.571	31-12-2024	2	36	2	\$ 1.595.142
									\$ 76.135.410
									\$ 81.464.889

A costo estatal

NOMBRE	RUT	CARGO	FECHA INGRESO	RENTA IMPONIBLE MENSUAL	FECHA TERMINO	AÑOS ANTIGÜEDAD	DÍAS ANTIGÜEDAD	FINIQUITO AÑOS DE SERVICIO	FINIQUITO 2024
DIAZ CASANOVA VIVIANA DEL CARMEN	10866296-4	ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR	01-04-2013	\$ 1.690.714	31-12-2024	11	274	11	\$ 18.597.854
MANGILI ESPINOZA GILDA MARIA	08035618-8	SUPERVISORA ESTABLECIMIENTOS EDUC.	01-03-2017	\$ 961.612	31-12-2024	7	305	8	\$ 7.692.896
GAETE CARRASCO SANDRA PAOLA	11947535-K	ENCARGADO DE ADQUISICIONES	27-03-2017	\$ 1.360.887	31-12-2024	7	279	8	\$ 10.887.096
BENITEZ AVENDAÑO JUAN SEBASTIAN	15742172-7	ENCARGADO DESARROLLO, TECN. E INNOVACION	18-03-2019	\$ 1.680.000	31-12-2024	5	288	6	\$ 10.080.000
REBOLLEDO RECARBAREN MARGARITA EMIL	11205751-K	TECNICO	20-09-2017	\$ 1.069.488	31-12-2024	7	102	7	\$ 7.486.416
MARTINEZ SOTO LORENA	14418267-7	SECRETARIA SUBVENCIONES	06-03-2000	\$ 1.043.299	31-12-2024	24	300	11	\$ 11.476.289
MENDEZ QUINTANA MARIA CRISTINA	13707127-4	ENCARGADA DE REMUNERACIONES	29-11-1993	\$ 1.790.176	31-12-2024	31	32	11	\$ 19.691.936
PAEZ TORTOZA APOLONIA	12607737-8	SECRETARIA RR.HH.	01-07-1998	\$ 1.135.995	31-12-2024	26	183	11	\$ 12.495.945
PEZOVA RIVERA ANGELICA	09492314-K	SECRETARIA/O DIRECCION	16-06-1992	\$ 1.242.218	31-12-2024	32	198	11	\$ 13.664.398
FLORES PEREIRA LIDIA DEL CARMEN	11030169-3	SECRETARIA/O	03-10-2005	\$ 958.044	31-12-2024	19	89	11	\$ 10.538.484
ALVAREZ GUERRERO JORGE ERNESTO	04420788-5	ENCARGADO DE PROYECTOS EDUCATIVOS	01-02-2012	\$ 1.484.605	31-12-2024	12	334	11	\$ 16.330.655
FARIAS PAZ CARLOS DIDIER	14199145-0	COORDINADOR EXTRAESCOLAR	01-03-2013	\$ 1.333.876	31-12-2024	11	305	11	\$ 14.672.636
GUTIERREZ DIAZ LUIS	10526056-3	CHOFER	02-04-2013	\$ 932.454	31-12-2024	11	273	11	\$ 10.256.994
GARRIDO VALDEBENITO ROLANDO	10012722-9	MAESTRO GASFITER	03-03-2015	\$ 885.391	31-12-2024	9	303	10	\$ 8.853.910
COLARTE CARVACHO JOAQUIN CORNELIO	08662671-3	MAESTRO	01-09-2015	\$ 797.571	31-12-2024	9	121	9	\$ 7.178.139
DIAZ AVILA CRISTIAN ALEJANDRO	11843425-0	MAESTRO	01-09-2015	\$ 797.571	31-12-2024	9	121	9	\$ 7.178.139
CORTES DIAZ JOANNA DEL CARMEN	11947159-1	ADMINISTRATIVO RR.HH. DEM	02-11-2015	\$ 905.117	31-12-2024	9	59	9	\$ 8.146.053
CAMPOS CLARK EVELYN DEL PILAR	13088426-1	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	30-03-2016	\$ 541.975	31-12-2024	8	276	9	\$ 4.877.775
MEZA CACERES JULIO CESAR	13498196-2	CHOFER	12-08-2016	\$ 932.454	31-12-2024	8	141	8	\$ 7.459.632
ARENAS INOSTROZA FRANCO FERNANDO	10978970-4	ENCARGADO DE SUBSIDIOS LICENCIAS MEDICAS	03-01-2017	\$ 1.597.138	31-12-2024	7	362	8	\$ 12.777.104
LAGOS JORQUERA GISELDA CAROLINA	11878989-K	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	11-05-2017	\$ 541.975	31-12-2024	7	234	8	\$ 4.335.800
GOMEZ RIFFO ROSA CORINA	09674767-5	ENCARGADA ACTIVO FIJO	20-09-2017	\$ 898.569	31-12-2024	7	102	7	\$ 6.289.983
RIVERA PACHECO GRACIELA DOLORES	06380284-0	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	30-10-2017	\$ 541.975	31-12-2024	7	62	7	\$ 3.793.825
GOMEZ BECERRA KATHIA ANGELA	12903667-2	APOYO ASIST. SOCIAL Y VULN. DD.	19-03-2018	\$ 952.000	31-12-2024	6	287	7	\$ 6.664.000
BOCCA VALENZUELA ANTONIO CARLO	14193821-5	MAESTRO	04-06-2018	\$ 797.571	31-12-2024	6	210	7	\$ 5.582.997
MARCELI TREJO CLAUDIA FABIOLA	15796491-7	ENC. ADM. PROC. Y GESTION RR.HH.	08-08-2019	\$ 1.826.876	31-12-2024	5	145	5	\$ 9.134.380
CARVAJAL CARVAJAL DIANA MARIBEL	27158809-7	APOYO ADMINISTRATIVO	27-12-2021	\$ 661.920	31-12-2024	3	4	3	\$ 1.985.760
SAAVEDRA URETA CRISTIAN IGNACIO	19994216-6	TECNICO CONTABLE SALAS CUNAS	15-03-2021	\$ 1.269.488	31-12-2024	3	291	4	\$ 5.077.962
SALINAS DONOSO JORGE EDUARDO	19818429-2	APOYO TEC. RR.HH. Y REM. DEM	19-10-2021	\$ 950.656	31-12-2024	3	73	3	\$ 2.851.968
PEZOVA RIVERA MARISOL	09766903-1	SECRETARIA/O	01-03-2004	\$ 783.374	31-12-2024	20	305	11	\$ 8.617.114
VILLALOBOS MORA ARIELA DEL CARMEN	08951026-0	COORDINADORA PROYECTO INTEGRACION	01-03-2006	\$ 2.021.912	31-12-2024	18	305	11	\$ 22.241.032
RIQUELME CASTRO LAURA	13238074-0	TECNICO CONTABLE PIE	04-12-2014	\$ 1.056.573	31-12-2024	10	27	10	\$ 10.565.730
									\$ 307.482.892
									\$ 329.006.694



10.2 Diagnóstico y requerimientos de mantención e infraestructura por establecimiento educacional

Establecimiento	Requerimiento
Escuela La Victoria	<p>Modificar proyecto de emergencia protecciones blindadas en fachada norte</p> <p>Canaletas tapadas, bajadas aguas lluvias en mal estado, además tenemos plaga de palomas (Se requiere un proyecto de emergencia)</p> <p>Mampara de acceso requiere la instalación de vidrios blindados y cobertizo de entrada un reemplazo de cubierta (Se requiere proyecto)</p>
Liceo Enrique Backausse	<p>Modificar proyecto de emergencia por remodelación de baños alumnos (as) con nuevos alcantarillados</p>
Escuela Poetas de Chile	<p>Solicitar aumento de presupuesto para el reemplazo de nueva cubierta sala PIE</p> <p>Solicitar materiales para la construcción de rampas, ascensor y barandas (accesibilidad universal)</p> <p>Iluminación de multicancha defectuosa y en mal estado (Se requiere proyecto)</p> <p>Canaletas tapadas y bajadas aguas lluvias defectuosas (Se requiere proyecto)</p>
Escuela Consolidada Dávila	<p>Solicitar materiales para la construcción de rampas, ascensor y barandas (accesibilidad universal)</p> <p>Se solicitan fondos a través de un MEMO para la desinsectación y sanitización de todo el establecimiento</p>
Liceo Eugenio Pereira Salas	<p>Cubierta, bajadas aguas lluvias y canaletas en mal estado, además tenemos plaga de palomas (Se requiere un proyecto de emergencia)</p> <p>Iluminación de multicancha defectuosa y en mal estado (Se requiere proyecto)</p> <p>Solicitar materiales para la construcción de rampas, ascensor y barandas (accesibilidad universal)</p> <p>Establecimiento no cuenta con estacionamiento accesible (Se requiere proyecto)</p>
Escuela Ricardo Latcham	<p>Baños de alumnos(as) con problemas en las descargas de alcantarillado y fluxómetros rotos (Se requiere un proyecto de emergencia)</p> <p>Iluminación de multicancha defectuosa y en mal estado (Se requiere proyecto)</p> <p>Canaletas tapadas y bajadas aguas lluvias defectuosas (Se requiere proyecto)</p>
Escuela Boroa	<p>Baños de alumnos (as) con problemas en las descargas de alcantarillado y fluxómetros rotos (Se requiere un proyecto de emergencia)</p>
Escuela de Párvulos Rayito de Luz	<p>Cubierta, bajadas aguas lluvias y canaletas en mal estado, además motor de portón eléctrico no funciona (Se requiere un proyecto de emergencia)</p>
Escuela Lo Valledor	<p>Problemas con todo el circuito eléctrico del establecimiento, incluyendo alimentación, capacidad y tableros generales (Se requiere de un proyecto de emergencia)</p>
Escuela Risopatron	<p>Canaletas tapadas y bajadas aguas lluvias defectuosas (Se requiere proyecto)</p> <p>Pintura de todas sus fachadas requieren un mantenimiento urgente (Se requiere proyecto)</p>
Escuela Ciudad de Barcelona	<p>Cubierta, bajadas aguas lluvias y canaletas en mal estado (Se requiere un proyecto de emergencia)</p>



10.3 Diagnóstico y requerimientos de mantención e infraestructura salas cunas y jardines infantiles VTF

Sala Cuna	Requerimiento
Backausse	Cubrejuntas levantado
Barcelona	Cambiar antideslizante de ambas escaleras Artefactos sanitarios sin silicona WC sin sello Equipos de iluminación colgando Goteras Retirar sujetadores de cortinas Plaga de palomas
EPS	Añadir enchufe a zona de administración Quitar soporte de basurero Pintura descascarada Mantención de elevador silla de ruedas Falta silicona en vidrios Reinstalar tope de puertas Plaga de palomas
CEIA	Plaga de palomas Quitar cartel de obra Cambio de lavadero patio
La Marina	Filtración de agua en mudadores Instalar campana de cocina Timbre malo Cerradura eléctrica mala
Mi trencito de Lo Ovalle	Espejo roto Llave de lavamanos suelta Cambio de ducha Cambio de fitting estanque Cambio cerámica rota Piso de baño roto Instalar lavadero en patio
Ochagavía	Cambio de lavadero sedile Cambio de receptáculo ducha Llaves de agua rodadas Toldo lateral sin sujeción Bajada de agua caída
Parque Las Américas	Agujero en el cielo de bodega de alimentos, tuberías a la vista Volver a instalar aire acondicionado, se cayó con parte del tabique
Pequeño Aymara	Instalar calefón Cierre perimetral suelto Falta cerámica en baño de funcionarios Sala de bañera sin rejilla de protección Tineta de mudadores oxidada y suelta Agujero en muro de comedor



	Pintura de cielo inflada por agua Tabique con agujero en medio mayor Cerámica soplada
Poetas de Chile	Falta cerámica en administración Falta tapa de estanque WC Bajada de agua caída Espejo roto
TODAS	Falta cerradura en bodega de patio Falta de mallas mosquiteras en zonas húmedas Falta sujetador de puertas Desmalezamiento Problemas con agua caliente en mudadores Pintura interior Filtraciones tubería de agua Hongos Cubrir costado de escalera, se moja en época de lluvia Limpieza de canaletas 40% de las puertas en mal estado Cambio de equipos fluorescentes a led Interruptores y enchufes sin tapas (30% aprox) Materiales dados de baja por retirar Cámaras de seguridad malas un 40% de las chapas malas



10.4 Leyes

Ley Nº19.410

“Modifica la Ley Nº 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el decreto con fuerza de Ley Nº 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala”, de fecha 2 de septiembre del año 1995.

Según lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos: Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos. La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales. Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar. La dotación docente y del personal no docente. Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna. El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna. Asimismo, señala en su artículo 5º que, le corresponde al Alcalde o Alcaldesa, dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, deberá presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Consejo Municipal para su sanción. Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los Establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones. De acuerdo al inciso final del Art.5º de la Ley Nº 19.410, el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año. DFL Nº 2/98 (Ley de Subvenciones) Artículo Nº4 (Modificada por la Ley Nº 19.979) El Artículo Nº 4 de la ley de subvenciones fue modificado por la Ley Nº 19.979, que le agregó un inciso final que dispone: “En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo en la forma y condiciones establecidas en los Artículos Nº 80 y Nº 81 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades”.



Ley N°20.370

“Establece la Ley General de Educación”, con fecha 12 de septiembre del año 2009.

Artículo 1º.- La presente ley regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

Artículo 2º.- La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país. La educación se manifiesta a través de la enseñanza formal o regular, de la enseñanza no formal y de la educación informal. La enseñanza formal o regular es aquella que está estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial. Está constituida por niveles y modalidades que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad del mismo a lo largo de la vida de las personas. La enseñanza no formal es todo proceso formativo, realizado por medio de un programa sistemático, no necesariamente evaluado y que puede ser reconocido y verificado como un aprendizaje de valor, pudiendo finalmente conducir a una certificación. La educación informal es todo proceso vinculado con el desarrollo de las personas en la sociedad, facilitado por la interacción de unos con otros y sin la tuición del establecimiento educacional como agencia institucional educativa. Se obtiene en forma no estructurada y sistemática del núcleo familiar, de los medios de comunicación, de la experiencia laboral y, en general, del entorno en el cual está inserta la persona.

Artículo 3º.- El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Se inspira, además, en los siguientes principios:

- a) Universalidad y educación permanente. La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- b) Calidad de la educación. La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
- c) Equidad del sistema educativo. El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.



- d) Autonomía. El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.
- e) Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.
- f) Responsabilidad. Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.
- g) Participación. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
- h) Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.
- i) Transparencia. La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.
- j) Integración. El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- k) Sustentabilidad. El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.
- l) Interculturalidad. El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

Ley N°20.248

“Subvención Escolar Preferencial”, de fecha 01 de febrero 2008.

Artículo 1º.- Créase una subvención educacional denominada preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetrará por los alumnos prioritarios y alumnos preferentes que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación general básica y enseñanza media.

Artículo 2º.- Para los efectos de la aplicación de la subvención escolar preferencial se entenderá por prioritarios a los alumnos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulte sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

La calidad de alumno prioritario será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Los alumnos cuya familia pertenezca al Sistema Chile Solidario tendrán la calidad de prioritarios por el solo ministerio de la ley.
- b) Los alumnos de familias no comprendidas en la letra precedente serán considerados prioritarios, para los efectos de esta ley, cuando sean caracterizados dentro del tercio más vulnerable de las familias que cuenten con caracterización socioeconómica de su hogar, según el instrumento de caracterización vigente.



Ley N°21.040

“Crea el Sistema de Educación Pública”, de fecha 24 de noviembre del año 2017.

Artículo 1.- Objeto de la ley. La presente ley crea el Sistema de Educación Pública (en adelante también el “Sistema”), establece las instituciones que lo componen y regula su funcionamiento.

Artículo 2.- Fines de la Educación Pública. La educación pública está orientada al pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades y características. Procura una formación integral de las personas, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, y estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.

Artículo 3.- Objeto del Sistema de Educación Pública. El Sistema tiene por objeto que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que son creados en la presente ley, una educación pública, gratuita y de calidad, laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional.

El Sistema velará por el respeto a las particularidades de cada nivel y modalidades educativas, considerando la integralidad, pluralidad y el apoyo constante a los estudiantes. En particular, deberá considerar las características propias de los establecimientos que imparten el nivel parvulario y de la educación especial o diferencial.

Artículo 4.- Integrantes del Sistema. Son integrantes del Sistema los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública, con sus distintos niveles y modalidades educativas, los Servicios Locales de Educación Pública (en adelante también “Servicios Locales”) y el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Pública, según lo dispuesto en los Títulos II, III y IV, respectivamente.

Los establecimientos educacionales son la unidad básica y fundamental del Sistema. Están conformados por sus respectivas comunidades educativas, integradas por estudiantes, padres, apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación y por sus respectivos equipos docentes directivos. Dichos establecimientos contarán con autonomía para la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, de acuerdo a la identidad y características propias de sus comunidades, de conformidad a la normativa vigente.

En este marco, corresponderá a los profesionales de la educación ejercer un rol fundamental para la consecución del objeto del Sistema y para la materialización de los principios que lo guían, establecidos en el artículo siguiente, desarrollando estrategias y metodologías con creatividad y autonomía, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del inciso cuarto del artículo 19 del decreto con fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.



Ley N°20.903

“Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas”, de fecha 01 de abril del año 2016.

La presente Ley contribuye al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

Ley N°20.501

“Calidad y Equidad de la Educación”, de fecha 26 de febrero del año 2011.

Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de introducir nuevos mecanismos de gestión de personal en los establecimientos educacionales estatales y particulares subvencionados, apuntados a mejorar la calidad de los educadores.

Entre las medidas que contempla, podemos destacar las siguientes:

- Modifica la Ley General de Educación para facultar a los directores de establecimientos educacionales a hacer o proponer diversos cambios en el personal.
- Permite que profesionales sin el título universitario de pedagogo puedan incorporarse a la función docente directiva.
- Establece diversos bonos y asignaciones al personal docente.
- Cada vez que un profesional de la educación resulte evaluado con desempeño insatisfactorio, deberá ser sometido al año siguiente a una nueva evaluación, pudiendo el sostenedor exigirle que deje la responsabilidad de curso para trabajar durante el año en su plan de superación profesional.
- El texto también modifica la Ley N° 19.715 para fijar que la Asignación de Excelencia Pedagógica se pague a los docentes de aula, conforme a tramos según su evaluación y la concentración de alumnos prioritarios de su establecimiento. Asimismo, modifica el DFL 2 de 1996 sobre subvención del estado a establecimientos educacionales y la Ley N° 20.248 sobre subvención escolar preferencial para establecer nuevos valores de unidad de subvención estatal (U.S.E) y así otorgar mayor equidad en la asignación de recursos para los establecimientos educacionales.

Ley N°20.536

“La Ley sobre Violencia Escolar”, de fecha 17 de septiembre de 2011.

Tiene como finalidad definir y sancionar los hechos que pueden ser considerados como acoso escolar, ya sea dentro o fuera de un establecimiento educacional. Al mismo tiempo establece, para todos los establecimientos educacionales del país, la obligación legal de diseñar estrategias de prevención y protocolos de actuación, para abordar situaciones de hostigamiento o acoso.



Ley N°20.835

“Crea la Subsecretaría y la Intendencia de Educación Parvularia”, de fecha 05 de mayo del año 2015.

Describe sus funciones y modificaciones de varios cuerpos legales relacionados con la Educación preescolar.

Artículo 1º.- Créase la Subsecretaría de Educación Parvularia, en adelante la “Subsecretaría”, que será el órgano de colaboración directa del Ministro de Educación en la promoción, desarrollo, organización general y coordinación de la Educación Parvularia de calidad para la formación integral de niños y niñas, desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica.

Artículo 2º.- La Subsecretaría deberá colaborar con el Ministro de Educación en la elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas en materias destinadas al desarrollo y promoción de la Educación Parvularia. Asimismo, deberá coordinar los servicios públicos que impartan dicho nivel educativo, así como promover y fomentar en los distintos sectores de la sociedad, en especial en el ámbito de las familias y la comunidad, el inicio temprano del proceso de aprendizaje y desarrollo pleno de niños y niñas, a través de la incorporación a la Educación Parvularia.

Ley N°20.832

“Crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia”, de fecha 05 de mayo del año 2015.

Aprueba las siguientes modificaciones, en relación con los sostenedores, equipamiento, proyecto, reglamento, personal y establecimientos de Educación Parvularia, entre otros.

Artículo 1º.- Para efectos de esta ley, y en el marco del pleno respeto de los derechos del niño y la niña en su primera infancia, establecidos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y en otros pactos internacionales suscritos por Chile, se entenderá que son establecimientos de Educación Parvularia aquellos que, contando con autorización para funcionar o con reconocimiento oficial, según corresponda, les imparten atención integral entre su nacimiento y la edad de ingreso a la educación básica, favoreciendo de manera sistemática, oportuna y pertinente su desarrollo integral, aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes.

Artículo 2º.- Todos los establecimientos de Educación Parvularia a que se refiere el artículo anterior deberán contar, a lo menos, con una autorización del Ministerio de Educación para funcionar como tales, de acuerdo al procedimiento establecido en la presente ley.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para recibir aportes regulares del Estado para su operación y funcionamiento deberán contar con el reconocimiento oficial a que se refiere el artículo 46 del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, promulgado el año 2009 y publicado el año 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, en los términos previstos en el artículo decimoquinto transitorio de la ley N° 20.529.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación otorgará, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 4º y 5º, la autorización de funcionamiento para establecimientos de Educación Parvularia.



La autorización señalada en el inciso precedente se otorgará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Contar con un sostenedor responsable del funcionamiento del establecimiento. Podrán ser sostenedores tanto personas naturales como jurídicas de derecho público o privado cuyo objeto social único sea la educación. La calidad de sostenedor no podrá transferirse ni transmitirse en caso alguno y bajo ningún título. No obstante, podrán transferirse y transmitirse los bienes muebles o inmuebles que componen el establecimiento. Tanto el sostenedor que sea persona natural como el representante legal y el administrador de entidades sostenedoras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) No haber sido sancionado con las inhabilidades a que se refiere el artículo 14.

b) No haber sido condenados por crimen o simple delito de aquellos a que se refiere el Título VII y los párrafos 1 y 2 del Título VIII del Libro II del Código Penal, o la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes.

c) No haber sido condenados con la pena de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad a que se refiere el artículo 39 bis del Código Penal.

d) No haber sido inhabilitado como sostenedor de conformidad con lo dispuesto en la letra e) del artículo 73 de la ley N° 20.529.

e) Estar en posesión de un título profesional de, al menos, ocho semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.

Ley N°20.845

“De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado”, de fecha 08 de junio del año 2015.

La Ley 20.845, tiene como principios la no discriminación arbitraria, que implica la inclusión e integración en los establecimientos educacionales. En la gratuidad progresiva en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado.

En la dignidad del ser humano y su educación integral. Se consideran además otros principios como el de la diversidad, flexibilidad, responsabilidad de estudiantes, padres y apoderados y sustentabilidad.

El sostenedor tiene plena libertad para determinar su proyecto educativo, el Estado respeta la diversidad de procesos y proyectos, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado. La Ley de inclusión entrega mayores recursos para fortalecer la educación:

- Incrementa la subvención escolar preferencial en un 20% para todos los establecimientos que cuentan con SEP.
- Se establece la categoría de alumnos preferentes para los alumnos del 3º y 4º quintil de establecimientos gratuitos que cuenten con SEP, por un monto equivalente a ½ SEP.
- Se crea el aporte de gratuidad, que corresponde a 0,45 USE en la actualidad, para alumnos de establecimientos gratuitos, con convenio SEP vigente y cuyo sostenedor es una persona jurídica sin fines de lucro.



Decreto Nº170

“Fija normas generales para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E) que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial”, de fecha 21 de abril del año 2010.

Artículo 1.- El presente reglamento regula los requisitos, los instrumentos, las pruebas diagnósticas y el perfil de los y las profesionales competentes que deberán aplicarlas a fin de identificar a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y por los que se podrá impetrar el beneficio de la subvención del Estado para la educación especial, de conformidad al Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, de 1998, del Ministerio de Educación.

Artículo 2.- Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

Alumno que presenta Necesidades Educativas Especiales: aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

Necesidades educativas especiales de carácter permanente: son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

Necesidades educativas especiales de carácter transitorio: son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización.

Evaluación diagnóstica: constituye un proceso de indagación objetivo e integral realizado por profesionales competentes, que consiste en la aplicación de un conjunto de procedimientos e instrumentos de evaluación que tienen por objeto precisar, mediante un abordaje interdisciplinario, la condición de aprendizaje y de salud del o la estudiante y el carácter evolutivo de éstas.

Esta evaluación debe cumplir con el propósito de aportar información relevante para la identificación de los apoyos especializados y las ayudas extraordinarias que los estudiantes requieren para participar y aprender en el contexto escolar.

Procedimientos, instrumentos y pruebas diagnósticas: Aquellas herramientas y procedimientos de observación y medición que permiten evaluar de manera cuantitativa y/o cualitativa al estudiante en el ámbito de exploración requerido y que garanticen validez, confiabilidad y consistencia, así como obtener información certera acerca del o la estudiante, el contexto escolar y familiar en el que participa. De acuerdo con lo anterior, los equipos de profesionales deben utilizar prioritariamente, instrumentos, pruebas o test con normas nacionales. Asimismo, se deberá utilizar, de acuerdo con las instrucciones que establezca el Ministerio de Educación, las versiones más recientes de los test o pruebas que se definen en este reglamento, como también otros instrumentos que se desarrollen en el futuro. Sin perjuicio de lo anterior, los procesos de evaluación diagnóstica siempre deberán considerar la aplicación de pruebas formales o informales de carácter pedagógico que



contemplan áreas relacionadas con los aprendizajes curriculares logrados por el estudiante, correspondientes a su edad y curso y la apreciación clínica del evaluador.

Artículo 3.- Para recibir la subvención de educación especial diferencial, de necesidades educativas especiales de carácter transitorio y la subvención incrementada, establecidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, los estudiantes deberán cumplir con el requisito de edad establecido en el Decreto Supremo N° 182, de 1992, y en el Decreto Supremo N° 1, de 1998, ambos del Ministerio de Educación, sin perjuicio de las normas especiales que dispone el presente reglamento.

Decreto N°83

“Promueve la diversificación de la enseñanza en Educación Parvularia y Básica, y aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes que lo requieran, favoreciendo con ello el aprendizaje y participación de todo el estudiantado, en su diversidad, permitiendo a aquellos con discapacidad, acceder y progresar en los aprendizajes del currículo nacional, en igualdad de oportunidades”, de fecha 05 de febrero del año 2015.

Es un Decreto curricular que con excepción de lo expresamente señalado en su artículo 5° acerca de la eliminación gradual de los decretos que aprueban planes de estudio por déficit no modifica otras normativas de educación especial.

Dictamen N°0058

“Hace referencia a la obligación que tienen los establecimientos educacionales que imparten Educación Parvularia, básica y media, de entregar el servicio educativo de manera presencial, particularmente en el contexto de pandemia que afecta a nivel mundial”, de fecha 31 de agosto de 2021.

Analizando la normativa educacional vigente en su conjunto, no existe duda respecto de que la forma en que debe materializarse la prestación del servicio educativo es la “presencialidad”. La legislación del sector parte de la base de que el proceso de aprendizaje es en el aula, en una relación directa entre educador/docente y párvulo/estudiante, y en un establecimiento educacional que considere todos los elementos que la propia regulación contempla.

Decreto N°67

“Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción”, de fecha 31 de diciembre del año 2018.

Artículo 1º.- el presente decreto establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación básica y media, en todas sus formaciones diferenciadas, en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el estado, reguladas en el párrafo 2° del título ii, del decreto con fuerza de ley n° 2, de 2009, del ministerio de educación, en adelante la ley.



Resolución N°821

“Aprueba plan anual de fiscalización año 2022”, de fecha 23 de diciembre de 2021. Contiene las instrucciones de planificación de las actividades de fiscalización para el año 2022 a los sostenedores de establecimientos educacionales reconocidos oficialmente y del nivel de educación parvularia que no cuentan con reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento.

Resolución exenta N 830

"Aprueba Manual de Cuentas para la Rendición de Recursos 2022", de fecha 14 de enero del año 2022.

Material de apoyo para los sostenedores, con el objeto de proporcionar la información necesaria para que puedan realizar el proceso de rendición de cuentas de manera oportuna, eficiente y correcta, en la plataforma que esta Superintendencia dispone anualmente para ello. Un ejemplar del Manual de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2022 se encontrará disponible en el Portal de Transparencia Financiera de la Superintendencia de Educación.



10.5 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización (SAC) tiene como propósito asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante la evaluación, fiscalización, orientación y apoyo constante a los establecimientos. Con este sistema se busca fortalecer la mejora educativa en los establecimientos educacionales, concibiendo la calidad de manera integral. Se crea con la publicación de la Ley N° 20.529, promulgada el 11 de agosto de 2011 y establece el diseño de una nueva institucionalidad en educación que comprende dos nuevos organismos: la Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación.

Funciones de las instituciones que participan del Sistema de Aseguramiento de la Calidad

El SAC está conformado por cuatro instituciones: el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación y el Consejo Nacional de Educación, cada una cuenta con funciones específicas, pero al mismo tiempo, deben trabajar en forma coordinada.

El Ministerio de Educación, es el ente rector del sistema educacional. Elabora las bases curriculares, planes y programas de estudio y apoya a los establecimientos en su implementación. Propone el Plan Nacional de Evaluaciones (SIMCE) al Consejo Nacional de Educación y entrega asesoría técnico-pedagógica a los establecimientos educacionales.

La Superintendencia de Educación, fiscaliza, de conformidad a la ley, el cumplimiento de la normativa educacional por parte de los sostenedores de establecimientos educacionales que cuenten con reconocimiento oficial del estado; fiscaliza, también, la legalidad del uso de los recursos respecto de los establecimientos que perciban subvención u otro aporte estatal; atiende las denuncias y reclamos de la comunidad educativa e interesados; orienta a los establecimientos en el cumplimiento de la normativa; e interpreta la normativa educacional a través de circulares, dictámenes u otros documentos.

La Agencia de Calidad de la Educación, **evalúa** los resultados de aprendizaje de los estudiantes SIMCE y otros indicadores de la calidad educativa y los procesos de gestión de los establecimientos educacionales. Además, entrega orientaciones para la mejora educativa a partir de las evaluaciones que realiza.



El Consejo Nacional de Educación, por su parte, debe aprobar las Bases Curriculares, los Planes y Programas de Estudio, los Estándares de Desempeño y el Plan Nacional de Evaluación que le presenta el Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación

- Órgano rector del sistema
- Propone e implementa Política Educativa:
 - Otorga Reconocimiento Oficial
 - Define normativa
 - Provee financiamiento
 - Promueve desarrollo profesional docente
- Elabora y apoya:
 - Bases Curriculares y recursos educativos
 - Estándares de Aprendizaje
 - Estándares indicativos de Desempeño
 - Otros indicadores de Calidad
 - Apoyo y asistencia técnico-pedagógica

Agencia de Calidad de la Educación

- Monitorea procesos de autoevaluación y evalúa
- Orienta al sistema educativo a través de las Visitas de Evaluación y Orientación
- Informa a los establecimientos y a sus sostenedores y directivos de su desempeño, para que puedan tomar acciones que signifiquen un impacto en la mejora de los aprendizajes



Establecimientos y Sostenedores

- Crea Proyecto Educativo Institucional
 - Cumple normativa
- Recibe y rinde cuenta de los recursos
- Es fiscalizado, evaluado y recibe orientación
 - Elabora el plan de mejoramiento
 - Solicita y recibe apoyo

Superintendencia de Educación

- Fiscaliza normativa educacional
- Fiscaliza legalidad de uso de recursos y audita rendición de cuentas
- Investiga y resuelve denuncias y canaliza reclamos

Consejo Nacional de Educación

- Aprueba e informa:
 - Bases Curriculares
 - Planes y programas
 - Estándares de Aprendizaje
 - Estándares Indicativos de Desempeño
 - Otros indicadores de Calidad
 - Plan de evaluaciones

MODELO GESTIÓN EDUCATIVA AGENCIA DE LA CALIDAD

Uno de los referentes de calidad que el Ministerio de Educación ha impulsado en los últimos años es el Modelo de Calidad de la Gestión Escolar. Las principales características del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar se enfocan en la áreas y dimensiones, las cuales inciden en la generación de resultados del establecimiento, no es prescriptivo, es decir no constituye una sola modalidad para abordar cada una de las dimensiones. Entre las condiciones de calidad que se buscan, están la sistematicidad de las acciones, la vinculación de sus procesos para la obtención de metas, la revisión permanente de los procesos, ajuste de las estrategias y la evaluación los resultados que persigue, todo lo mencionado se constituye como referente para evaluar las prácticas de gestión del establecimiento.



El modelo tiene como guía fundamental el mejoramiento continuo, promoviendo el aumento sistemático en la calidad, a través del diseño, planificación, implementación, monitoreo, corrección y evaluación de las prácticas institucionales.

El contar con un enfoque sistémico, permite coordinar y articular todos los procesos de gestión que se interrelacionan entre las dimensiones de cada área, proceso y resultado. Las dimensiones son Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar, Liderazgo, Gestión de Recursos y Gestión de Resultados. Esto se plasma en un Plan de Mejoramiento Educativo, PME, con sus fases de ejecución, Objetivos y metas estrategias, acciones con su descripción, montos, recursos y tiempos asociados. Dado lo anterior, el modelo promueve la responsabilización de los actores de la comunidad educativa respecto de los resultados del establecimiento, promoviendo, a su vez, una gestión profesional y rigurosa, que contemple una planificación estratégica de un PME considerando los pilares fundamentales del Proyecto Educativo Institucional PEI.

Política de Reactivación Educativa Integral - Seamos Comunidad

La Política propone abordar los efectos de la pandemia en las comunidades educativas desde una mirada sistémica, integral, contextualizada y estratégica, con un enfoque intersectorial y participativo. Para ello, se ponen a disposición del sistema educativo un conjunto de recursos, dispositivos y conocimientos, organizados y financiados desde el Estado y, a la vez, se promueve una gestión descentralizada con alto protagonismo de las comunidades escolares en el diseño de sus planes estratégicos de reactivación integral. De esta forma, se ha orientado que la planificación del PME del año 2022 se centre en la reactivación educativa.

Las fases de esta política son:

La Política de Reactivación Educativa Integral se proyecta como un proceso de largo plazo, que se organiza en tres grandes fases articuladas entre sí, cuyo horizonte es la transformación educativa y que, por lo tanto, comienzan con acciones que buscan instalar modelos y capacidades replicables y escalables a lo largo del plan.

1.- Respuesta a corto plazo a los efectos inmediatos de la pandemia, con una duración de 2 años y foco en fortalecer a las comunidades escolares, en conjunto con sus contextos.



2.- Fase intermedia, de proyección de transformaciones sistémicas y a mediano plazo, que implican un mayor desarrollo de los componentes de la Política. Se comenzará a desarrollar desde el año 2023 (se superpone a la fase inicial) y se mantiene al menos hasta 2025.

3.- Consolidación de transformaciones estructurales, que se inicia el 2025, abordando una planificación en mayor detalle, con una proyección de al menos 8 años.



Figura. Fases de la política de Reactivación Educativa Integral

Los principios son:

- Adaptabilidad y flexibilidad del sistema educativo, en el corto y mediano plazo, para entregar una respuesta contextualizada y oportuna a las nuevas condiciones de la educación, permitiendo bajar las demandas sobre las comunidades educativas, para que estas puedan tomar decisiones y realizar acciones pertinentes. Así mismo, avanzar a mejorar la capacidad de adaptación del sistema para responder a múltiples necesidades emergentes.
- Aprendizaje y desarrollo integral, considerando el bienestar integral, el desarrollo socioemocional, el desarrollo de las artes, el deporte y la cultura, como aspectos centrales que han cobrado sentido y valor en el nuevo escenario social, cultural y educacional de reapertura de escuelas y nuevo paradigma educativo para el siglo XXI. La integralidad de la educación tiene como elementos constitutivos los enfoques de inclusión, equidad y de género, promoviendo respuestas educativas para que nadie quede excluido del proceso de reactivación educativa integral.
- Participación y visión sistémica, se promoverá el protagonismo de las comunidades educativas y de cada uno de sus integrantes, fortaleciendo prácticas participativas en el diseño de su propio Plan de Reactivación Educativa Escolar, integrado al ciclo de mejoramiento, su Plan de Mejoramiento Educativo, y en conexión recíproca con sus entornos y la comunidad local.

Así mismo, entendiendo que la reactivación educativa es un compromiso nacional, convocamos a toda la ciudadanía y organismos del Estado a ser parte de la reactivación educativa desde los distintos territorios del país y con enfoque intersectorial. Por lo mismo,



el diseño, implementación y monitoreo de la Política involucrará a diferentes actorías sociales, políticas, culturales, gremiales, entre otros, con el propósito de retroalimentar la propuesta y lograr el involucramiento de toda la comunidad en este gran desafío nacional.

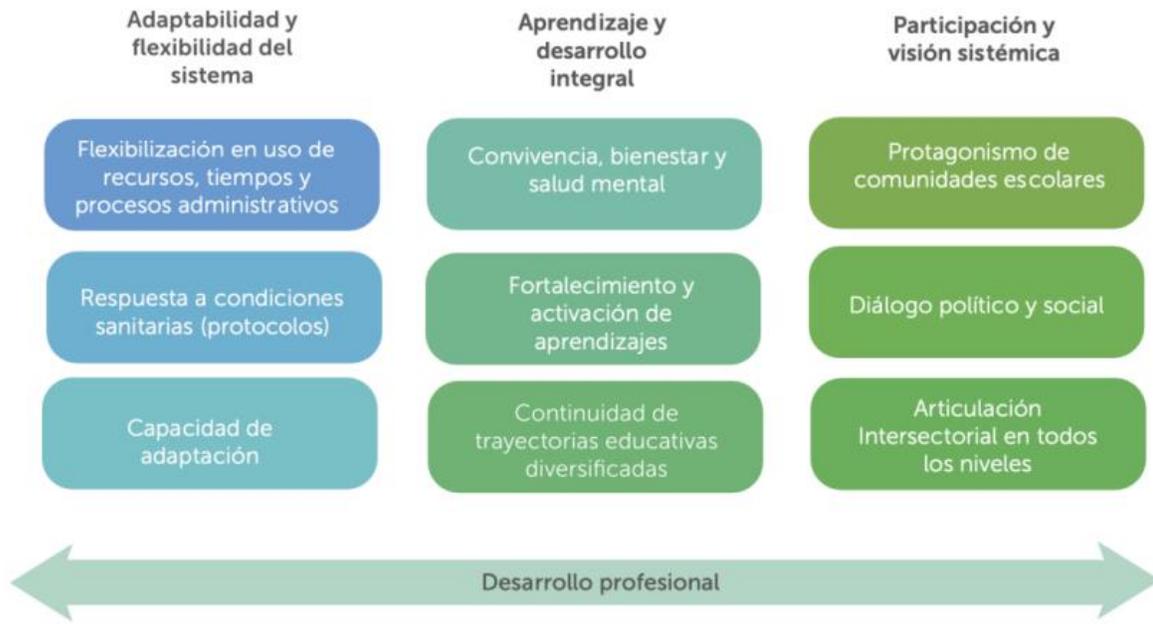


Figura. Pilares de la reactivación educativa